

CONTRA LOS JUECES

(El discurso anarquista en sede
judicial)

Aníbal A. D'Auria

CONTRA LOS JUECES

**(El discurso anarquista en sede
judicial)**

D'Auria, Aníbal

Contra los jueces. El discurso anarquista en sede judicial.
- 1a ed. - Buenos Aires : Libros de Anarres, 2009.
188 p. ; 20x12 cm. - (Utopía libertaria)

ISBN 978-987-1523-06-1

1. Anarquismo. I. Título
CDD 320.5

Corrección: Eduardo Bisso
Diseño: Diego Pujalte

© Libros de Anarres
Av. Corrientes 4790 C.P. 1414
Buenos Aires / R. Argentina
Tel.: 4857-1248 / 4115-1041
edicionesanarres@gmail.com

© Terramar Ediciones
Plaza Italia 187 C.P. 1900
La Plata / R. Argentina
Tel.: (0221) 482-0429

ISBN: 978-987-1523-06-1

La reproducción de este libro, a través de medios ópticos, electrónicos, químicos, fotográficos o de fotocopias, está permitida y alentada por los editores.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en la Argentina / Printed in Argentina

RECONOCIMIENTOS

Esta monografía podría verse como una suerte de apéndice o corolario del trabajo colectivo que el Grupo de Estudio sobre Anarquismo ya publicó a través de la colección Utopía Libertaria: *El anarquismo frente al derecho. Lecturas sobre Propiedad, Familia, Estado y Justicia*, Editorial Anarres, Buenos Aires 2007. No obstante, el presente trabajo puede leerse de manera totalmente independiente y separada.

En otros términos: aunque constituye un trabajo individual, se hizo en el marco del proyecto sobre Pensamiento Jurídico Anarquista, acreditado por la programación científica de la Universidad de Buenos Aires. Las actividades de estudio se desarrollaron en el ámbito del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio Gioja” de la Facultad de Derecho.

Por todo ello agradezco a las entidades editoriales y académicas mencionadas, así como a mis compañeros del Grupo de Estudio sobre Anarquismo; entre estos últimos, agradezco especialmente a Pablo Taboada, a Elina Ibarra, a Nicolás Oswald y a Martín Aldao, quienes tuvieron la gentileza de dedicar parte de su tiempo a leer mi trabajo y hacerme útiles y alentadores comentarios y sugerencias.

Por último, incluyo un reconocimiento especial para Juan Carlos Pujalte, cuya mano siempre está tendida para alentar este tipo de investigaciones.

Sólo me resta decir que cualquier error o falencia que el lector pueda encontrar en estas páginas es responsabilidad mía y no debe afectar a ninguna de las personas mencionadas.

Aníbal D'Auria
Buenos Aires, marzo de 2009.

INTRODUCCIÓN

“...acabáis de oír mi profesión de fe seria y detenidamente pensada; aunque amigo del orden, soy anarquista en toda la extensión de la palabra”.

[Pierre Joseph Proudhon¹,
Qué es la propiedad]

“Los más inspirados deben ser escuchados y obedecidos por los menos inspirados. He ahí el principio de la autoridad bien establecido, y con él las dos instituciones fundamentales de la esclavitud: la Iglesia y el Estado”.

[Mijail Bakunin²,
Dios y el Estado]

“¿Y quiénes fueron estos bárbaros modernos?”

Fue el Estado: la triple alianza, finalmente constituida, del jefe militar, del juez romano y del sacerdote, los tres formando una asociación para obtener el dominio, unidos los tres en un mismo poderío, que iba a mandar en nombre de los intereses de la sociedad para aplastar a esta misma sociedad”.

[Piotr Kropotkin³
El Estado. Su rol histórico]

“Quien manda procura siempre su comodidad e interés, y siempre, sea por ignorancia o por maldad, traiciona al pueblo. El poder pervierte siempre hasta a los más buenos. Además, se necesita, y ésta es la razón principal por la que no queremos que nos manden, se necesita, repito, que los hombres cesen de ser un rebaño de ovejas, y se habitúen a pensar y a hacer por medio de su dignidad y de su fuerza”.

[Errico Malatesta⁴,
Entre campesinos]

Como muchas otras corrientes modernas de pensamiento social, el anarquismo es hijo de la Revolución Francesa y del socialismo romántico y doctrinario posterior, que pretendió tomar en serio los principios de libertad, igualdad y fraternidad. Esos principios, aunque pomposamente proclamados en los documentos revolucionarios, quedaron plasmados sólo en tinta y papel, sin volverse palpables para grandes sectores de la población. Además, el avance cada vez más acelerado de las relaciones capitalistas abrió paso a la hegemonía de una nueva clase social, la burguesía, que desplazaba de la cima social a la antigua aristocracia feudal o cortesana. De este modo, los principios proclamados por la Revolución servían simplemente (como sirven aún hoy) para encubrir nuevas –y no tan nuevas– formas de opresión, desigualdad y explotación. El socialismo del siglo XIX en general, y en particular el anarquismo, puede ser visto como proyecto de llevar a realidad efectiva aquellos principios de la trilogía revolucionaria: libertad, igualdad, fraternidad. Para muchos, la tarea de la Gran Revolución –la emancipación efectiva de todos los hombres– aún no estaba terminada; apenas acababa de principiar.

Específica y diferenciadamente **como Idea**⁵, aunque con el notable precedente de William Godwin⁶, el anarquismo tiene su partida de nacimiento oficial en Pierre Joseph Proudhon, especialmente en su libro de 1840, *¿Qué es la propiedad?*, y otras obras posteriores como *Sistema de las contradicciones económicas* (1846), *Idea general de la Revolución en el siglo XIX* (1851), *La justicia en la Revolución y en la Iglesia* (1858), *El principio federativo* (1863), *La capacidad política de la clase obrera* (1865, póstumo). El desarrollo teórico de la Idea –signado por una visible radicalización conceptual– se continuó en el pensamiento de Mijail Bakunin, Elisée Reclus, Piotr Kropotkin, Errico Malatesta y otros⁷.

Pero **como movimiento** –es decir, más allá de las puras ideas y como corriente activa en el plano de los acontecimientos políticos y sociales– el anarquismo aparece en el seno de la Primera Internacional en la figura de Mijail Bakunin, quien representaba y lideraba las tendencias radicales antiautoritarias opuestas a las concepciones politizantes y centralizadoras de Karl Marx y

Friedrich Engels. La separación definitiva entre estas dos vertientes del socialismo revolucionario, es decir, entre marxistas y anarquistas, se sellará en el Congreso de la Haya de 1872. Este movimiento iniciado por Bakunin –del mismo modo que la Idea iniciada por Proudhon– también será continuado por activistas revolucionarios como Kropotkin, Malatesta y otros en todas partes del mundo⁸.

En 1871, el gobierno francés aplastó bárbara y sanguinariamente la insurrección revolucionaria de la Comuna de París, cuyos ciudadanos asumieron directamente la conducción de la ciudad y se negaban a rendirse a los prusianos. Inmediatamente después de la derrota revolucionaria se desató por toda Europa una persecución feroz y una represión terrorífica contra el socialismo. La Internacional quedó así herida de muerte. Pero en los siguientes años, algunos de los viejos seguidores de Bakunin, que intentaban reagruparse, y otros grupos antiautoritarios, se reunieron en Suiza (1879-1880) y adoptaron el comunismo anarquista federativo⁹, proclamando su meta de abolir toda forma de gobierno.

Y finalmente, con el propósito de reconstruir la Internacional antiautoritaria, los anarquistas celebraron un congreso en Londres (1881). Fue en este congreso donde se sentaron las bases de la acción directa¹⁰, la propaganda por el hecho¹¹ y el insurreccionalismo ilegalista¹². La interpretación de estos conceptos, tan imprecisamente enunciados, daría lugar a mucha polémica aún dentro del movimiento libertario posterior; pero, cualquiera sea la interpretación que de ellos se haga, hay que comprenderlos como reacción de los revolucionarios a la barbarie gubernamental posterior a la Comuna.

Estrictamente, la “acción directa” se refiere a una lucha que prescinde de mediaciones institucionales (Estado, Parlamento, partidos políticos). No consiste en otra cosa que en la puesta en práctica aquí y ahora de una determinada meta prefijada (esto puede incluir desde el descanso laboral efectivo a cierta hora del día, hasta la expropiación directa de alimentos). García Moriyón la explica así: “Es imprescindible enfrentarse directamente con el orden social existente, recurriendo a todos los medios posibles

en el campo de la lucha económica y social, pero sin que resulte necesario recurrir a la mediación de partidos políticos que representen los intereses de los obreros en los parlamentos”¹³. En cuanto al “insurreccionalismo”, el mismo autor lo define como un movimiento que “ataca directamente los centros represivos y de poder en una localidad o zona, como comisaría, cuartel, archivos de propiedad, ayuntamiento”. Su propósito es alentar al pueblo a un proceso revolucionario mucho más amplio¹⁴. Por su parte, la “propaganda por el hecho” es una táctica que puede deducirse de aquellos dos conceptos, “pero dedicándose más a actos de violencia puntual que pudieran ser especialmente ejemplares y conmover la opinión pública mundial”, motivo por el cual “se aproxima al terrorismo estricto”¹⁵. Por último, la “salida de la legalidad” de que se hablaba en el congreso de Londres también se deducía de la misma adopción de la acción directa; pero a ese ilegalismo sólo hay que entenderlo en el sentido de que las leyes positivas no deben ser obstáculo para la acción anarquista en procura de su fin emancipatorio y revolucionario. No se trataba de una apología irrestricta del crimen. Sin embargo, luego de los actos de Ravachol, se llamaría “ilegalismo” a una corriente del anarquismo individualista que adoptaba el crimen como forma de vida y renunciaba a justificar sus actos en función de cualquier ideal de organización social: sólo apuntaba a satisfacer un deseo o una necesidad propios.

En resumen: algunos anarquistas entendieron estos conceptos en clave de terrorismo individual, como actos de guerra abierta contra la burguesía, o incluso, contra la injusta sociedad misma en su totalidad; otros, por su parte, los interpretaron en clave de justicia vindicativa, como actos justicieros de represalia ante hechos específicos de represión gubernamental o capitalista; en fin, algunos también los entendieron como justificación ideológica de cualquier tipo de acto ilegal (asaltos, robos, falsificación de moneda).

Las voces más respetadas del movimiento criticaron el recurso indiscriminado al terrorismo individual y la dedicación al delito como forma de vida; pero siempre distinguiendo cada caso específico y sin caer casi nunca en la condena moral de los compañeros procesados por estos hechos. Así, se expresaron con suma

moderación respecto de la violencia individual Kropotkin¹⁶ y Malatesta¹⁷: la criticaron pero sin caer en la hipocresía. La propaganda por el hecho no debía entenderse como terrorismo indiscriminado; y torpemente empleada se volvía propaganda en contra del propio anarquismo. Además, adoptar el crimen en general y el robo en particular, como forma normal de vida, era caer dentro de la misma mentalidad burguesa que se pretendía combatir.

Por otra parte, a partir de 1894 el anarquismo encontraría en los sindicatos otras vías de expresión y de lucha; la idea-fuerza de la huelga general¹⁸ será su nueva bandera revolucionaria. En este sentido, en 1895 Pelloutier escribía en *Les Temps Nouveaux*:

“Del mismo modo que muchos obreros que conozco vacilan, aunque desengañados del socialismo parlamentario, en hacer profesión de socialismo libertario, porque a su parecer toda la Anarquía consiste en el empleo... individual... de la dinamita, del mismo modo sé de numerosos anarquistas que por un prejuicio, por lo demás fundamentado, se mantienen apartados de los sindicatos y, llegado el caso, los combaten, ya que durante un tiempo, esta institución fue un verdadero campo de cultivo de los aspirantes a diputados. (...)

Sin embargo, la reaproximación comenzada en algunos centros industriales o manufactureros no deja de extenderse.

(...)

Pues, ¿qué es el sindicato? Una asociación de libre acceso o abandono, sin presidente, teniendo como total de funcionarios a un secretario y un tesorero revocables en cualquier momento, hombres que estudian y debaten sobre intereses profesionales semejantes. ¿Quiénes son estos hombres? Productores, los mismos que crean toda la riqueza pública. ¿Esperan para reunirse, hacer acuerdos, actuar, el beneplácito de las leyes? No, su constitución legal no es para ellos más que un divertido medio de hacer propaganda revolucionaria con la garantía del gobierno, y por otra parte, ¿cuántos de ellos no figuran ni figurarán jamás en el Anuario oficial de los Sindicatos? ¿Usan el mecanismo parlamentario para tomar sus resoluciones? Tampoco, discuten y la opinión más extendida se hace ley, pero una ley sin sanción, ejecutada precisamente porque está subordinada a la aceptación individual, salvo el caso, por supuesto, en el que se trate de resistir a la patronal. (...) Laboratorio de las luchas económicas, alejado de competiciones electorales, favorable a la huelga general con todas sus consecuencias, administrándose anárquicamente, el sindicato es, pues, a la vez, la única organización revolucionaria y libertaria que podrá por

sí sola contrarrestar y llegar a destruir la nefasta influencia de los políticos colectivistas.

Supongamos ahora que, el día en que estalle la revolución, la casi totalidad de los productores está agrupada en los sindicatos. ¿No habrá en ellos, dispuesta a suceder a la organización actual, una organización cuasi libertaria, suprimiendo de hecho todo el poder político y de la que, al ser cada parte dueña de los instrumentos de producción, regularía todos sus asuntos por sí misma, soberanamente y por el libre consentimiento de sus miembros? ¿Y no sería eso *la asociación libre de productores libres?*”.

Así, frente al terrorismo individual (y contraproducente, según Pelloutier), el anarquismo se abría a la participación en los sindicatos obreros, en los que veía un germen de organización de la futura sociedad libre e igualitaria. Nacía el anarcosindicalismo¹⁹. Obsérvese que no se impugna la violencia, ni se condena la justicia vindicativa que algunos anarquistas emprendían sobre represores asesinos específicos; tampoco hay un rechazo total y pacato al ilegalismo. Pero sí hay una crítica del empleo terrorista individual e indiscriminado de la violencia. No hay renuncia a la acción directa ni a la propaganda por el hecho, aunque sí a las formas más torpes de ilegalismo y terrorismo, que son objetadas en una línea parecida a como lo hicieron Kropotkin y Malatesta. Sin embargo, estas dos grandes voces del anarquismo también alertarán sobre el peligro que significaría reducir toda la actividad anarquista a la participación en los sindicatos, así como de reducir la idea de una sociedad libertaria al modelo sindical.

En síntesis: desde mediados de la década de 1890, y a lo largo de tres o cuatro décadas, tenemos un panorama donde el anarquismo se expresa a través de tres corrientes más o menos claras: el individualismo terrorista y/o expropiador (“y/o” porque ambas prácticas no siempre coinciden²⁰); el anarcosindicalismo; y entre ambos, el anarquismo doctrinario de Kropotkin y Malatesta, un anarquismo comunista, revolucionario e insurreccional, pero que no quiere perder de vista el ideal confundiéndolo con los medios más o menos torpes, bárbaros y destructivos del individualismo ilegalista, ni limitándolo a los medios más o menos útiles, gremiales y constructivos del sindicalismo revolucionario.

La década del '90 del siglo XIX es a la vez la de mayor represión sobre el anarquismo y la de los actos de propaganda por el hecho más impactantes (aunque el movimiento, al menos en Francia, ya había desechado esa táctica desde 1888). En verdad, en esos años se ve claramente una mutua realimentación en espiral entre los atentados anarquistas individuales y la represión gubernamental²¹. Los siguientes son los atentados anarquistas más resonantes entre 1881 y 1900:

- 1881: Asesinato del zar Alejandro II.
- 1884: Atentado contra el káiser Guillermo I de Alemania.
- 1886: Bomba contra una organización patronal de Barcelona.
- 1889: Bomba en la casa de unos fabricantes en Barcelona.
- 1892: En París, Ravachol hace volar las casas de los magistrados Benoit y Bulot.
Atentado de Alexander Berkman contra el magnate Henry Clay Frick, en los Estados Unidos, en venganza por los trabajadores muertos en una represión.
- 1893: Atentado frustrado contra Cánovas del Castillo.
Pallás atenta contra el capitán general de Cataluña.
Bombas en el Liceo de Barcelona en venganza por la ejecución de Pallás.
Atentado de Vaillant contra la Cámara de Diputados de París.
- 1894: Atentado contra el gobernador de Barcelona.
Henry pone una bomba en un café parisino en venganza por la ejecución de Vaillant.
Caserio mata al presidente de Francia, Carnot.
- 1896: Bomba en una procesión religiosa en Barcelona: proceso de Montjuich.
- 1897: Atentado contra Humberto I, rey de Italia.
Angiolillo mata a Cánovas del Castillo, en venganza por los torturados de Montjuich.
Atentado contra Portas, el verdugo de Montjuich.
- 1898: Asesinato de Isabel, emperatriz de Austria, en Ginebra.
- 1900: Bresci asesina al rey de Italia Humberto I.

La lista podría ampliarse hasta fines de la década de 1920. Pero por razones metodológicas nos detendremos aquí.

Algunos de estos actos pueden merecer nuestra simpatía, pero otros pueden parecer hoy atroces y torpes. Sin embargo, la dinamita anarquista respondió casi siempre a los actos no menos atroces e injustificados (aunque calculados) de la barbarie estatal, capitalista y clerical. Esto no es una justificación, pero sí una explicación.

De cualquier modo, el terrorismo dinamitero y la expropiación directa a mano armada fueron una práctica autonomista de algunos individuos que profesaban el anarquismo, pero nunca fueron la estrategia adoptada en común por el movimiento como tal (ni siquiera fue la de la mayoría de los anarquistas). Como apunta Gori, cuando un demócrata, un republicano o un conservador cometen un acto delictivo, nunca se inculpa a todos los demócratas, republicanos o conservadores por ello. Sin embargo, fue eso precisamente lo que se hizo con el anarquismo, llegando al extremo de hablarse de la criminalidad nata del anarquista (Lombroso). En casi todos los procesos judiciales de la época no se llevó adelante un simple proceso penal, sino que se juzgó directamente a las ideas anarquistas, no sólo sin distinguir entre el individuo acusado y sus ideas sociales, sino sin diferenciar siquiera la calidad del hecho (si hubo muertes o no, si fue puntual o indiscriminado, si se motivó en un acto de justicia vindicativa o fue un simple asesinato, etc.); tampoco se tuvieron en consideración las diferentes vertientes del anarquismo, sirviendo los actos de unos como pretexto para perseguir a todos. Incluso se fraguaron procesos y se condenaron a prisión o muerte a muchos anarquistas por el solo hecho de definirse como tales. Lisa y llanamente, más allá de los individuos, se pretendió condenar a la Anarquía, es decir, a la Idea misma.

Para decirlo más claramente: en esos procesos judiciales no sólo se sentó en el banquillo de los acusados a ciertos individuos anarquistas; no sólo se pretendió juzgar al anarquismo en general; se quiso juzgar y condenar a la misma Idea, a la Anarquía. Bajo esta luz, entonces, tales procesos judiciales adquieren un matiz

interesante desde el punto de vista teórico: por encima de los actores de carne y hueso (jueces y acusados) y por encima de las fuerzas confrontadas (Estado y anarquismo), puede verse en estos juicios un “cara a cara” entre dos ideas incompatibles: la idea del Derecho (en el sentido de orden coactivo legal y jurisdiccional) y la idea de Anarquía. ¿Qué “veredicto” puede sacarse en este sentido, más allá de los casos particulares?

* * *

En esta breve monografía –y para sugerir una respuesta a la pregunta planteada en el último párrafo– me propongo repasar algunos de esos procesos, casi olvidados hoy, pero célebres en su tiempo. Mi intención no es pontificar, justificar ni condenar; simplemente quiero comprender. El propósito de este ensayo es analizar los discursos de los anarquistas ante sus jueces, tomar en serio sus argumentos y tratar de extraer un modelo común a esos discursos judiciales paradójicamente antijudiciales.

Para ello, he dividido la exposición en tres partes. En la primera, se considerarán dos procesos judiciales fraguados (Kropotkin, Spies); en la segunda, veremos los discursos de varios anarquistas que efectivamente cometieron y reconocieron los hechos que les fueron imputados (Angiolillo, Ravachol, Vaillant, Henry); en la tercera, no importa la comisión o no del hecho imputado, sino la doble circunstancia de que habla un abogado anarquista (Gori), defensor legal de sus compañeros, en una causa fundada en un tipo penal polémico por su carácter indefinido (y aún hoy vigente en muchas legislaciones): la asociación ilícita. Al final de cada una de esas tres partes, extraigo algunas conclusiones *parciales* de cada tipo de discurso. Por último, a modo de conclusión, desarrollo algunas consideraciones sobre los rasgos *generales* y el sentido del discurso anarquista en los tribunales. Si mis aportes interpretativos pueden resultar triviales o desacertados, espero que tal falencia quede compensada con la novedad e interés –jurídicos y literarios– que significa la reedición de estas piezas oratorias casi perdidas entre el polvo de las librerías de viejo y en la memoria de los propios anarquistas de hoy.

Notas

- ¹ Pensador y revolucionario anarquista francés del siglo XIX.
- ² Pensador y revolucionario anarquista ruso del siglo XIX.
- ³ Pensador, revolucionario y científico anarquista ruso de los siglos XIX y XX.
- ⁴ Pensador y revolucionario anarquista italiano de los siglos XIX y XX.
- ⁵ Elina Ibarra me dice que el empleo de la mayúscula es innecesario y puede sugerir alguna connotación hegeliana. Creo que ese pequeño inconveniente puede subsanarse con esta nota. Escribo “Idea”, así, con mayúscula, para aludir a la concepción de una sociedad libre de todo gobierno, es decir, a la Anarquía como meta del anarquismo. No hay ninguna intención de sugerir connotaciones metafísicas idealistas. Por otra parte, así solían escribirla muchos anarquistas de la época.
- ⁶ William GODWIN, *Enquiry Concerning Political Justice*, Oxford at the Clarendon Press, 1971. (Existe una edición incompleta en español, *Investigación acerca de la Justicia Política*, Tupac, Buenos Aires 1945.) Godwin publicó su libro en 1793, pero se conviene en aceptar que Proudhon no lo conocía. De cualquier modo, aunque Godwin ya concibe una sociedad sin Estado, no emplea aún el término “anarquismo”.
- ⁷ En la bibliografía incluyo una nota con los principales textos que pueden servir de introducción al pensamiento anarquista.
- ⁸ Alguien podría objetar esta distinción entre Idea y movimiento, ya que al tratarse de una idea de contenido revolucionario, el pensamiento y la práctica nunca pueden separarse tajantemente. Eso puede ser correcto, pero “práctica” y “movimiento” no son términos necesariamente equivalentes: Proudhon mismo, el padre de la Idea, fue un activo revolucionario, pero no puede decirse que en su tiempo existiera propiamente un movimiento anarquista. Creo que la distinción es útil y clara: la idea anarquista (la Anarquía) puede concebirse sin el movimiento anarquista (el anarquismo), pero el movimiento no puede comprenderse sin la Idea. Los propios anarquistas siempre supusieron esta diferencia; por eso, como hago yo, escribían “Idea” con mayúscula.
- ⁹ Pese a la adopción oficial del comunismo libertario, dentro del movimiento siempre hubo anarquistas que prefirieron las tesis colectivistas de Bakunin o el individualismo mutualista de Proudhon.
- ¹⁰ “En lo sucesivo, la gran Asociación que hace diez años hacía temblar a la burguesía va a emprender un nuevo camino. (...) ¡Basta ya de chapotear en el lodo parlamentario! ¡Basta ya de buscar caminos tortuosos para llegar a nuestro fin! ¡Basta de suplicar allí donde el obrero debe tomar lo que le pertenece por derecho! ¡Basta ya de prosternarse ante los ídolos del pasado!”. Este párrafo de la declaración del congreso y los que aparecen en las dos notas siguientes están tomados del libro de Jean MAITRON, *Ravachol y los anarquistas*, Huerga y Fierro Editores, Madrid 2003; pp. 20-21.
- ¹¹ “Consideramos que ha llegado la hora de pasar del período de afirmación al período de acción, y de unir a la propaganda verbal y escrita, cuya ineficacia está demostrada, la propaganda por el hecho y la acción insurreccional”.
- ¹² “Es estrictamente necesario hacer todos los esfuerzos posibles para propagar mediante actos la idea revolucionaria y el espíritu de revuelta en esa gran facción de la masa popular que todavía no forma parte activa en el movimiento, y se hace ilusiones sobre la moralidad y eficacia de los medios legales. Al salir del terreno legal, en el que hemos permanecido generalmente hasta hoy, para

llevar nuestra acción al terreno de la ilegalidad, que es la única vía que conduce a la revolución, es necesario recurrir a medios que estén en conformidad con este fin. (...) Ya que las ciencias técnicas y químicas han prestado servicios a la causa revolucionaria y están llamadas a prestarlos todavía mayores en el provenir, el Congreso recomienda a las organizaciones e individuos que formen parte de la Asociación Internacional de Trabajadores, conceder gran importancia al estudio y las aplicaciones de estas ciencias como medio de defensa y de ataque”.

¹³ Félix GARCÍA MORIYÓN, *Del socialismo utópico al anarquismo*, Editorial Cíncel, Colombia (sin mencionar ciudad) 1992; Glosario, voz “Acción directa”.

¹⁴ Ibid. voz “Insurrección”.

¹⁵ Ibid. voz “Propaganda por el hecho”.

¹⁶ *La Révolté*, 18-24 de marzo de 1891.

¹⁷ *L'En Debors*, agosto de 1892 y *L'anarchia*, agosto de 1896.

¹⁸ Esta táctica, según la explica García Moriyón, “proponía un paro general de todos los trabajadores que provocara un colapso en la vida económica y social y pudiera crear las condiciones para una destrucción del sistema capitalista”. Félix GARCÍA MORIYÓN, *op. cit.*, Glosario, voz “Huelga general”.

¹⁹ “A finales del siglo XIX y principios del XX, algunos anarquistas proponen volver a integrarse en el movimiento obrero, abandonando las tácticas anteriores. Se trata de continuar los planteamientos de la Iª Internacional con asociaciones sindicales que agrupen a los obreros, les enseñen modos alternativos de solidaridad y los acostumbren a luchar contra la opresión y la explotación. El anarcosindicalismo mantendrá siempre la acción directa y el antipoliticismo. Pelloutier y las Bolsas de Trabajo serán su cuna, la Carta de Amiens definirá el nuevo planteamiento y la CNT será la organización anarcosindicalista más importante”. Félix GARCÍA MORIYÓN, *op. cit.*, Glosario, voz “Anarcosindicalismo”.

²⁰ De hecho, tampoco todos los anarcoindividualistas eran necesariamente partidarios de la violencia ni de la propaganda por el hecho. Tal vez convendría distinguir entre el individualismo filosófico de ciertos anarquistas (como muchos de los libertarios norteamericanos, que rechazaban la violencia) y el individualismo como práctica autonomista de la propaganda por el hecho y del ilegalismo (individualismo, éste, que no era incompatible con una inspiración filosófica anarcocomunista). Por lo demás, espero que haya quedado claro que los anarquistas no individualistas, en sus variadas vertientes, también propugnaron, defendieron y practicaron la propaganda por el hecho; sólo que rechazaron su interpretación en clave terrorista, aceptando muchos casos de “expropiación” por necesidad y de justicia vindicativa.

²¹ Tema que ha nutrido la ironía literaria de escritores como Chesterton, en *El hombre que fue jueves*, o de Conrad, en *El agente secreto*.

PRIMERA PARTE:

DOS PROCESOS INVENTADOS

“En una palabra, rechazamos toda legislación, toda autoridad y toda influencia privilegiadas, patentadas, oficiales y legales, aunque salgan del sufragio universal, convencidos de que no podrán actuar sino en provecho de una minoría dominadora y explotadora, contra los intereses de la inmensa mayoría sometida”.

[Mijail Bakunin, *Dios y el Estado*]

“Hoy mismo, siempre el hacha, la cuerda, el fusil y las prisiones; de una parte, el embrutecimiento del prisionero, reducido al estado de bestia enjaulada, el envilecimiento de su ser moral; y, de otra parte, el juez despojado de todos los sentimientos que forman la parte más noble de la naturaleza humana, viviendo como un visionario en un mundo de ficciones jurídicas, aplicando con voluptuosidad la guillotina, sangrienta o seca, sin que este loco, fríamente malvado, dude siquiera un momento del abismo de degradación en el cual ha caído frente a los que condena”.

[Piotr Kropotkin, *Palabras de un rebelde*]

1. Kropotkin: “Soy anarquista porque mi dignidad de hombre no me permite ser otra cosa”.

1.1. Piotr Kropotkin, llamado *el príncipe anarquista*, es uno de los más importantes teóricos del pensamiento libertario¹. En la historia del anarquismo, su nombre está a la altura del de Pierre Joseph Proudhon, Mijail Bakunin o Errico Malatesta. Y no sólo es conocido por su activismo revolucionario, sino también por su condición de científico natural y social. Aunque proveniente de una familia aristocrática, desde niño vio con espanto la desigualdad y la autoridad. Después de un tiempo, pero joven todavía, abrazó abiertamente la causa de los desclasados y se hizo anarquista revolucionario.

Buscado, espiado y perseguido por el gobierno ruso, de cuyas prisiones había escapado, se radicó en Europa occidental.

A partir de 1881 y 1882 comenzó a notarse en Francia un gran crecimiento del anarquismo. Kropotkin viajó de Thonon a Londres, y en el trayecto brindó algunas conferencias en Lyon, Saint-Etienne y Vienne; en esas localidades encontró muy buena acogida entre los trabajadores franceses.

A fines de 1882, esa región sufría una gran crisis económica en su industria de la seda; pero aunque Kropotkin sabía de la efervescencia en que se hallaba la clase trabajadora, su estadía de once meses en Londres le impidió mantener todo contacto con este movimiento de agitación.

Ya de regreso en Thonon, Kropotkin se enteró de la insurrección de los mineros de Monceau-les-Mines: los trabajadores hacían reuniones secretas y asambleas públicas, hablaban de huelga general y se entusiasmaban con los oradores anarquistas de sus mitines. El clima social anunciaba una insurrección inminente.

Un cartucho de dinamita explotó una noche en el café del teatro Bellecour, muriendo un obrero socialista que intentó apagar la mecha; también resultaron heridos algunos políticos frecuentadores del lugar. Y al día siguiente explotó otro cartucho en la puerta de una oficina de reclutamiento.

Enseguida corrió el rumor de que los anarquistas también planeaban hacer volar una estatua de la virgen.

Sesenta anarquistas fueron arrestados, todos trabajadores, excepto uno de clase media que estaba dando conferencias por la zona. La prensa hizo circular que Kropotkin era el inspirador de esos hechos, y que había viajado de Londres a Francia para dirigir la insurrección.

Kropotkin podría haber escapado si hubiera querido. Pero permaneció en su domicilio porque no tenía ánimos de huir al ver a tantos anarquistas presos injustamente. Al cabo de diez días fue arrestado.

1.2. Veamos algunas consideraciones que en sus *Memorias* hace el propio Kropotkin sobre el proceso judicial que se armó en aquella ocasión:

“El gobierno francés pretendía conseguir uno de esos grandes procesos que causan una fuerte impresión en el pueblo, pero para juzgar a los anarquistas acusándoles de las explosiones se verían obligados a llevarnos ante un jurado que, casi con toda seguridad, nos acabaría absolviendo. Con lo cual, el gobierno tomó la maquiavélica decisión de procesarnos por pertenecer a la Asociación Internacional de Trabajadores. Existe en Francia una ley, aprobada justo tras la caída de la Comuna, según la cual se puede hacer comparecer a cualquiera ante un juez de instrucción por haber pertenecido a dicha asociación. La pena máxima es de cinco años de cárcel, y un tribunal ordinario siempre dicta las sentencias que le manda el gobierno.

La vista comenzó a principios de enero de 1883 en Lyon y duró quince días. Los cargos eran ridículos, pues todo el mundo sabía que ningún trabajador de Lyon había pertenecido nunca a la Internacional y, finalmente, fueron echados por tierra tal y como narraré a continuación. El único testigo de cargo era el jefe de la policía secreta de Lyon, un anciano que fue tratado durante todo el juicio con gran respeto. He de decir que su declaración fue bastante fiel a los hechos; los anarquistas, según él, se habían apoderado de la situación, imposibilitando la celebración de mítines oportunistas, ya que conseguían hacerse oír en cada uno de ellos, promulgando el comunismo y el anarquismo y terminando por ganarse a los asistentes. Al ver que hasta entonces había sido realista con lo acontecido, me aventuré a formularle una pregunta:

—¿Ha oído usted hablar en alguna ocasión de la Asociación Internacional de Trabajadores en Lyon?

—Nunca —respondió malhumorado.

—Cuando volví del congreso de Londres en 1881 e hice cuanto pude para reinstaurar la Internacional en Francia, ¿tuvo éxito?

—No, la encontraban poco revolucionaria.

—Gracias —contesté, y volviéndome hacia el fiscal, agregué—: ¡He ahí toda vuestra línea de acusación desarmada por vuestro propio testigo!

Pero a pesar de todo fuimos condenados por haber pertenecido a la Internacional. A cuatro de nosotros se nos impuso la pena máxima, cinco años de cárcel y cuatrocientos dólares de multa, y a los restantes, de uno a cuatro años. Durante el juicio nunca intentaron probar nada acerca de la Internacional, nadie se acordó de ella, tan sólo nos pidieron que hablásemos sobre anarquismo, y así lo hicimos. No se dijo ni una palabra relativa a las explosiones, y cuando uno o dos de nuestros camaradas de Lyon quisieron aclarar ese aspecto, se les contestó sin miramientos que no era por eso por lo que estaban siendo juzgados, sino por haber formado parte de la Internacional (asociación a la cual sólo yo pertenecía)²⁷.

Entre las “pruebas” que se presentaron contra Kropotkin había una carta donde le enseñaba rudimentos de gramática a un obrero zapatero de Lyon:

“Esta carta fue leída ante el tribunal por el fiscal, aderezándola con comentarios increíblemente patéticos: ‘Ya habéis oído, señores, esta carta. La habéis escuchado. A primera vista no tiene nada de particular, tan sólo le da una clase de gramática a un trabajador. Pero...’, y en este momento su voz se cargó de un tono emotivo, ‘...no para ayudar a un pobre trabajador a adquirir la educación que, probablemente debido a su pereza, no fue capaz de obtener en la escuela. No lo hizo para ayudarle a que se ganase la vida honradamente. ¡No, señores!, lo hizo para infundir en él un profundo odio hacia nuestras gloriosas instituciones, inyectarle el veneno del anarquismo y así hacer de ese pobre desgraciado un enemigo de la sociedad aún más peligroso. ¡Maldito el día en que Kropotkin pisó suelo francés!’.

No pudimos evitar reír como niños durante todo el tiempo que duró su discurso, los jueces lo miraban como diciéndole que estaba sobrepasándose en su papel, pero él no se daba cuenta de nada y, dejándose llevar por su elocuencia, continuó perorando, cada vez con más aspavientos y cómica entonación. Ciertamente, hizo todo lo posible por ganarse la aprobación del gobierno ruso.

Poco después de pronunciado el veredicto, el presidente del tribunal fue ascendido a uno superior; en cuanto al fiscal y a otro de los magistrados, aunque parezca increíble, el gobierno ruso les ofreció la cruz de Santa Ana y la república les permitió que la aceptaran. La famosa alianza rusa tuvo, pues, su origen en el proceso de Lyon.

En este juicio se pronunciaron brillantes discursos anarquistas, de los que se ocupó toda la prensa, por oradores de primera clase como Bernard, el obrero, y Emile Gautier. Así mismo, todos los acusados propagaron nuestra doctrina, con una actitud encomiable, durante los quince días que duró la vista. Todo ello ejerció una poderosa influencia en la aclaración de las falsas ideas que había en Francia sobre el anarquismo, y sin duda contribuyó de algún modo al renacimiento del socialismo en otros países. Respecto a las condenas, se hallaban tan poco justificadas que la prensa francesa (con la excepción de los periódicos gubernamentales) criticó a los magistrados sin reservas. Incluso el moderado *Journal des Economistes* censuró el fallo del tribunal, diciendo que ‘nada durante los procedimientos hacía prever tal desenlace’. De cara a la opinión pública, la contienda entre nosotros y los acusadores fue un claro triunfo por nuestra parte. Inmediatamente después, una propuesta de amnistía fue presentada ante la cámara y obtuvo alrededor de cien votos a favor, un hecho que se repitió todos los años, cada vez con más partidarios, hasta que al fin fuimos liberados”³.

1.3. En su discurso ante el tribunal de Lyon⁴, Kropotkin comienza denunciando la hipocresía del proceso; resalta que no se trata de un proceso criminal, sino de un juicio donde se juzgan opiniones: un juicio de circunstancias, “armado”, invocando una ley casi en desuso y con cargos inventados; un juicio de clases, porque se criminaliza la asociación de los obreros con los obreros extranjeros, pero no se hace lo mismo con las vinculaciones internacionales de la burguesía capitalista. Aclara que si decidió defenderse, no es porque reconozca la legitimidad del juicio, sino porque la opinión pública está mirando y es necesario esclarecerla.

Luego manifiesta que sería un orgullo pertenecer a la Internacional, aunque ello ya no sea posible. Y aclara que el sentimiento de amor a la patria natal no es incompatible con el internacionalismo.

Después hace un relato autobiográfico: cuenta su origen y sus vivencias de juventud y explica cómo tuvo contacto con la injusticia, la opresión y la miseria. Dice que juró estar siempre del lado de los oprimidos.

Tras el relato autobiográfico llega al viaje en que se basa la acusación en su contra. Repasa los absurdos sobre su persona que publicó la prensa y que hizo correr el gobierno. Y provoca risas entre el público cuando recuerda que se lo presentó como “jefe de los anarquistas”. Habla del espionaje policial que lo acechó desde que llegó a Francia. Esto lo lleva a consideraciones más generales sobre la sociedad clasista y sus medios represivos: esta sociedad se condena a sí misma al obstaculizar la evolución; es la represión burguesa la que impide el desarrollo normal de la sociedad y obliga a los anarquistas y a los obreros a refugiarse en la clandestinidad. La evolución está del lado anarquista; la revolución violenta la generan las clases privilegiadas que no quieren ceder ante el cambio necesario. Es acá cuando entre los sectores represivos nombra a los mismos jueces que lo están juzgando y es interrumpido por el presidente del tribunal.

Esa interrupción del discurso abre paso a una aguda esgrima verbal entre Kropotkin y el presidente del tribunal. El juez no tolera que Kropotkin pretenda comparar su conciencia moral con la de sus jueces. Parece que Kropotkin sale victorioso en este intercambio de ironías; el juez finalmente le permite continuar con su discurso.

Kropotkin retoma su discurso sobre los reclamos de los trabajadores: son los mismos que la burguesía hizo en su momento contra el orden aristocrático. El actual orden burgués también surgió de una revolución; lo que el proletariado quiere es que aquellas conquistas sean para provecho de todos, y no de una clase privilegiada.

Luego vuelve sobre el tema de la Anarquía y la revolución. Muestra la ignorancia de sus acusadores cuando lo ponen como fundador del anarquismo. Sostiene nuevamente que la represión burguesa, y concretamente este mismo juicio, sirven para propagar más la idea anarquista. El odio represivo no impide el

cambio social; sólo lo lleva a que se exprese por medios violentos. Si las clases privilegiadas llevan a la revolución por la violencia, Kropotkin estará siempre con los trabajadores, porque ésta es la causa de la humanidad.

Concluye su discurso remarcando nuevamente que se lo juzga por sus opiniones. Como lo que realmente se le reprocha es ser anarquista, y como su dignidad de hombre le impide ser otra cosa que anarquista, se pone a disposición del tribunal como tal, pero no por el ridículo delito que se le imputa (ni por las explosiones, que aunque no se le imputan abiertamente y son ajenas al proceso, sí se pretende vincularlas con su prédica).

¿Qué podemos extraer de este discurso? Creo que podemos diferenciar varios aspectos interrelacionados: a. El aspecto propiamente judicial. b. El aspecto autobiográfico. c. El aspecto moral. d. El aspecto propagandístico (no sólo declamatorio, sino anclado en lo que en aquellos tiempos era una sólida teoría de la evolución social).

a. En el aspecto propiamente judicial, Kropotkin alega el carácter artificioso del proceso. Impugna la pertinencia de la ley por la que se lo juzga y alega la no existencia del supuesto delito: ese supuesto delito no puede ser cometido por la simple razón de que la Internacional ya no existe en Francia ni existió jamás en Lyon. No dice expresamente que no pertenezca a la Internacional (más bien, en sus *Memorias*, admite que el único de los acusados que verdaderamente pertenecía a esa organización era él): dice que la Internacional ya no existe en Francia y que nunca existió en Lyon. En cuanto a las explosiones de Monceau-les-Mines (que no son objeto expreso del juicio, pero sí lo son implícitamente), simplemente demuestra que no estuvo en el lugar, sino que se hallaba en otra ciudad. Esto es todo lo que dice en cuanto al aspecto propiamente judicial; no dice más porque después de esa defensa propiamente jurídica pasa a desautorizar el proceso por circunstancial, clasista e inquisidor de opiniones en vez de conductas. Su defensa, de acá en más, no será legal sino que se dirigirá a ilustrar a la opinión pública.

- b. El aspecto autobiográfico está destinado a fundamentar el tercer aspecto: el moral. Kropotkin subraya su origen privilegiado y el abandono voluntario de esos privilegios. Luego cuenta las miserias que vio personalmente de cerca en esta sociedad injusta. Por combatir la opresión sufrió la cárcel en Rusia, pero logró escapar. Sin embargo, en Europa occidental vio las mismas miserias que en su patria. Así explica su conversión al movimiento revolucionario y anarquista, lo que le valió siempre la persecución y el espionaje de los gobiernos.
- c. Como dije, Kropotkin parece apoyarse en su propia biografía para pasar ahora al aspecto moral de su alocución. Se compara moralmente con sus jueces y sostiene que ninguno está por encima de su rectitud de conciencia para juzgarlo. Tanto en su discurso como en el intercambio de palabras con el presidente del tribunal, Kropotkin dice que él tiene más autoridad moral para juzgar a sus jueces que éstos a él. Sin embargo, concluye diciendo que la mayor rectitud de conciencia es la de quienes no juzgan a los otros por sus opiniones (lo que lo incluye a él mismo tanto como a sus compañeros anarquistas procesados, ya que el juicio no se refiere a comportamientos sino a opiniones). Los jueces que los juzgan, en este caso, se salen del derecho y se arrogan un juicio moral; Kropotkin muestra que los que salen perdidosos en un juicio de tal tenor (moral) son los propios jueces; y salen perdidosos en razón de esa misma arrogancia moral extrajurídica.
- d. A su vez, los tres aspectos anteriores le permiten a Kropotkin hacer su propaganda doctrinaria a través del juicio: la artificialidad de proceso, su experiencia personal y su estatura moral respaldan ahora su crítica social y su definición por el anarquismo, única postura acorde con su dignidad de hombre. En este sentido, su propaganda anarquista, en este discurso, incluye tres elementos: i) un diagnóstico crítico de la sociedad burguesa, clasista, opresora y explotadora (elemento que podemos encontrar en general en todos los discursos de otros anarquistas bajo proceso judicial); ii) el llamado de atención sobre las ideas erróneas que se suele tener sobre el anarquismo (Kropotkin se burla de la absurda idea de que se lo llame

“jefe” de los anarquistas); y iii) una teoría resumida sobre el cambio social, la revolución, la evolución y la violencia. Este tercer elemento de su propaganda, creo yo, es el más profundo en comparación con otro tipo de discursos del género, por lo que merece de mi parte un comentario adicional.

- e. La revolución no está necesariamente asociada con el cambio violento; bien podría darse por evolución pacífica si las clases dominantes no fueran tan ciegas y torpes. Los anarquistas y los trabajadores representan esas tendencias evolutivas, contrarrestadas por la obcecación reaccionaria de los gobiernos y las clases privilegiadas; son éstas las que oponen la fuerza represiva al cambio natural. Por lo tanto, si la revolución adopta formas violentas es por culpa de quienes no quieren abrirle camino fácilmente. Su teoría del cambio podría compararse a un río caudaloso al que se pretende contener con un dique: cuanto más se lo contenga, más violenta será la irrupción final del agua cuando el dique se rompa. Esta teoría de la evolución y la revolución puede encontrarse desarrollada con más detalles en la obra de su amigo Elisée Reclus⁵, con quien Kropotkin compartía ideas y militancia (fue Reclus, antiguo participante de la Comuna, quien se encargó de la familia de Kropotkin mientras éste estuvo preso⁶).

1.4. Como sabemos, Kropotkin fue condenado; y fue esta nueva experiencia en prisión lo que lo llevaría en adelante a impugnar de raíz e incondicionalmente⁷ toda institución carcelaria. Comparando a los niños presos con los jueces, escribe Kropotkin:

“Cuando veía a aquellos niños y me imaginaba el porvenir que les aguardaba, no podía dejar de preguntarme: ¿quién es el mayor criminal, este niño o el juez que condena cada año a cientos de adolescentes a semejante destino? Puedo admitir que el crimen del juez es inconsciente, ¿pero acaso los crímenes por los que va a presidio la gente son tan conscientes como se supone?”⁸.

No es éste el lugar para analizar las ideas de Kropotkin sobre las prisiones (ideas que lo presentan como el precursor, casi nunca mencionado, de algunas corrientes actuales del pensamiento jurídico penal abolicionista). Pero digamos que desde el momento en que rechaza radicalmente la institución carcelaria, rechazará también

radicalmente el fuero judicial penal. Los procesos penales, las prisiones, la desigualdad social, la pobreza y el gobierno son todas caras de un mismo problema: la cuestión social⁹.

2. Spies: “Mi defensa es vuestra acusación”.

2.1. August Spies era un inmigrante alemán que, como tantos otros de muchos países europeos, había llegado a Chicago en 1872. Tuvo una fuerte militancia gremial y editó un periódico obrero revolucionario.

En mayo de 1886, en una manifestación obrera en Haymarket Square, una bomba estalló cuando la policía pretendía disolver violentamente a los trabajadores convocados. La bomba mató a siete policías, justo en el momento en que Spies hablaba a la multitud desde una tarima.

Fueron arrestados August Spies, Albert Parsons, Adolph Fischer, George Engel, Louis Lingg, Michael Schwab, Samuel Fielden y Oscar Neebe. Neebe fue condenado a 15 años de prisión; los otros fueron condenados a la horca: Schwab y Fielden pidieron clemencia y se les conmutó la pena a cadena perpetua (finalmente fueron liberados en 1893); Lingg se suicidó en prisión un día antes de la ejecución; Spies, Parsons, Fischer y Engel fueron colgados el 11 de noviembre de 1887. Son los famosos *mártires de Chicago*, cuyas muertes marcaron a fuego la conciencia revolucionaria del movimiento obrero mundial.

El proceso judicial estuvo claramente armado de modo artificial por el gobierno para vengar a los policías muertos, ya que nunca se supo quién fue el verdadero autor del atentado. El fiscal del Estado, Julius Grinnell, dijo expresamente que había que condenar a los acusados para dar un ejemplo; se emplearon testigos falsos y se hizo desaparecer a testigos reales; el jurado estuvo seleccionado de manera tendenciosa y fue manipulado durante todo el proceso por la fiscalía, la que tuvo libertad para emplear recursos prohibidos por el procedimiento legal. Todos los recursos de los acusados ante instancias judiciales superiores fueron rechazados.

En lo que a Spies respecta, quedó bien probado que estaba todavía en la tarima de orador cuando la bomba estalló. También quedó probado que la policía actuó en contra de órdenes explícitas al iniciar la represión antes del estallido. El episodio de Haymarket presentó todas las notas de un drama armado por provocadores antiobreros (es decir, el viejo y siempre actual recurso de infiltrar agentes entre los manifestantes para que den pretexto a la represión policial).

2.2. El breve pero expresivo discurso de Spies, ante los jueces que lo condenaron¹⁰, está claramente estructurado en dos partes:

En la primera parte, Spies descalifica al proceso como clasista e inventado para perseguir una creencia social (del mismo modo como lo hacía la inquisición medieval con los herejes). Y lo ejemplifica mencionando la misteriosa desaparición de los testigos reales y la no menos misteriosa aparición de testigos falsos; también alude al patriotismo que se agitó para condenar de antemano a los obreros inmigrantes.

En la segunda parte de su discurso, Spies pasa directamente a la propaganda anarquista. Es la Anarquía lo que se juzga, y él se reconoce abiertamente como anarquista. Según él, la Anarquía es toda una concepción de la sociedad y del mundo, y expresa, ni más ni menos, que la eterna lucha entre opresores y oprimidos. Agrega que este mismo proceso judicial es expresión de esa lucha de clases: a siete policías muertos, el “orden” debe responder con la muerte de siete obreros revolucionarios, aunque sean inocentes del hecho que se les imputa. Pero —aclara— es una tontería creer que el movimiento proletario puede ser detenido con un veredicto judicial; más bien se lo alimenta, como al fuego, porque la verdadera causa de las conspiraciones es la explotación de los patrones: el capitalismo representa los intereses de una clase; el socialismo representa los derechos de toda la humanidad. Por eso muere tranquilo y orgulloso: porque expresa la verdad que el pueblo ya llegará a comprender, y tras su muerte vendrán muchos más revolucionarios a engrosar las filas de la causa proletaria.

¿Cuáles son los rasgos centrales que podemos destacar de este discurso?

- a. El tono clasista es bien marcado: el juicio es un proceso de una clase contra otra; Spies caerá como un combatiente, ya que se lo juzga por su condición de obrero revolucionario, no por el hecho concreto e improbadado que alega la acusación.
- b. Si hay violencia y conspiración en la sociedad es porque ella misma las genera: más específicamente, las generan los patrones explotadores, que hunden en el hambre a millones de trabajadores. El circuito represión-violencia es circular y espiralado: la opresión genera la violencia que luego pretende reprimir, y así genera más violencia, etcétera.
- c. La Anarquía no es un mero acto de rebeldía; es una concepción del mundo y de la sociedad. Y el socialismo no es el mero reclamo de una clase, sino que encarna, a través, sí, de una clase oprimida, los derechos de toda la humanidad.
- d. Los actos represivos del gobierno y el privilegio (como el mismo juicio que se lleva adelante contra Spies y sus compañeros), lejos de aniquilar al movimiento revolucionario, lo alimentan abriendo los ojos del pueblo, que finalmente triunfará.

3. Comparación de los discursos de Kropotkin y Spies.

Los discursos de Kropotkin y Spies tienen más similitudes que diferencias. En efecto, sólo se distinguen en general por la forma o estilo: el de Kropotkin parece más sereno y hasta se da el lujo de la ironía. Spies es más agresivo. Las advertencias que Kropotkin hace en tono pedagógico, Spies las hace en tono amenazante. Seguramente esta diferencia se debe tanto a la diversidad de carácter y educación entre Kropotkin y Spies como al hecho nada irrelevante de que este último está a punto de perder la vida, es decir, su situación personal es mucho más desesperante. Tal vez, la diferencia que más destaca entre ambos discursos es la extensa nota autobiográfica de Kropotkin, prácticamente ausente en Spies

(lo que parece coherente con la importancia que niega a su propia individualidad en la causa anarquista y revolucionaria).

Más allá de esas diferencias, veamos las similitudes esenciales entre ambos discursos.

Antes que nada, marquemos una coincidencia externa al discurso: ambos prácticamente coinciden en el tiempo (apenas hay una diferencia de un año entre el proceso a Kropotkin y el proceso a los mártires de Haymarket).

Luego, ahora ya refiriéndonos al contenido semántico de ambas alocuciones, lo primero que destaca es la misma descalificación al proceso judicial que está teniendo lugar contra ellos; y las razones para descalificarlos son las mismas en ambos: son juicios clasistas, fraguados e ideológicos. Ambos oradores presentan a sus acusadores y jueces como representantes del privilegio que cumplen un rol represor de las ideas anarquistas; en ambos casos, el crimen alegado es una mera excusa para perseguir a una corriente de ideas y dar un castigo ejemplar a la clase trabajadora. Kropotkin y Spies subrayan lo artificioso de ambos procesos: el primero alega la invención del hecho mismo que se juzga; el segundo alega la falsificación de pruebas contra él.

En segundo lugar, ambos expresan su orgullo por ser anarquistas. Spies y Kropotkin son ajenos a los hechos que respectivamente se les imputa; pero como en el fondo esos hechos son una excusa para juzgar a la Anarquía –y en este sentido se reconocen orgullosamente como anarquistas–, presentan a la Anarquía como toda una concepción de la vida y de la sociedad. Es más: la Anarquía, según ellos, es el futuro inexorable del género humano. Si el proceso apunta a enjuiciar más a la Anarquía que a los crímenes formalmente invocados, lo que en verdad ocurre es que es la Anarquía la que termina enjuiciando a la sociedad actual y al propio proceso judicial que pretende condenarla; pero la Anarquía no condena: es la propia sociedad represiva la que se condena a sí misma en estos procesos; y se condena ante la opinión pública y ante la posteridad.

En tercer lugar, en ambos destaca la explicación clasista de la sociedad capitalista y la inevitabilidad de la revolución social. El discurso de Spies sugiere la misma tesis sobre la evolución y la revolución que tiene Kropotkin: la revolución es necesaria e inevitable; lo que hace que deba manifestarse violentamente es la ceguera de las clases privilegiadas que creen poder detenerla con represión policial y judicial, pero con esto avivan más el fuego revolucionario. Si hay violencia, la responsabilidad es exclusiva del gobierno y la burguesía.

En cuarto lugar, ambos destacan la agitación del patriotismo entre los miembros del jurado para determinarlos en contra de ellos como extranjeros. Pero el internacionalismo anarquista no impide que Kropotkin ame a Rusia, su tierra, y a Francia, vanguardia de la civilización, ni impide que Spies diga orgulloso que es tan buen ciudadano como Gilmer, uno de los falsos testigos que la fiscalía presentó como modelo de buen americano (sin embargo, en este contexto, la afirmación de Spies bien podría tener un sentido irónico).

Notas

- ¹ Entre sus obras más importantes, podemos mencionar las siguientes: *La conquista del pan*; *La ayuda mutua*; *Campos, fábricas y talleres*; *La Gran Revolución*; *Ética*; *Los ideales y la realidad en la literatura rusa*; *Palabras de un rebelde*; y numerosas conferencias editadas bajo la forma del folleto.
- ² Piotr KROPOTKIN, *Memorias de un revolucionario*, KRK Ediciones, Oviedo 2005; pp. 858-860.
- ³ Ibid. pp. 862-863.
- ⁴ Véase Anexos, primer discurso.
- ⁵ Eliseo RECLUS, *Evolución y revolución*, Sempere y Cía. Editores, Valencia s/f. “Si la revolución viene siempre bastante después que la evolución, es por la resistencia que el ambiente ofrece: el agua de una corriente choca contra las orillas en donde retarda su marcha; el rayo se pierde en el cielo porque la atmósfera opone resistencia a la chispa salida de la nube. Cada transformación de la materia, cada realización de un idea, en el período mismo de un cambio, se ve contrariada por la inercia del ambiente, y el nuevo fenómeno no puede producirse sino por una fuerza tanto más violenta cuanto mayor es la resistencia que se le ofrece”, p. 27.
- ⁶ Piotr KROPOTKIN, *Memorias de un revolucionario*, *op. cit.*, p. 857.
- ⁷ Ibid. p. 866.
- ⁸ Ibid. p. 867.

⁹ La famosa conferencia de Kropotkin sobre “las prisiones” ha sido reeditada varias veces, v.gr: Pedro KROPOTKINE, *Las prisiones*, Biblioteca de Cultura, Barcelona s/f; Piotr KROPOTKIN, *Folletos revolucionarios II*, “Las cárceles y su influencia moral sobre los presos”, Tusquets, Barcelona 1977. Para un breve análisis sobre este asunto, me remito a mi artículo “Kropotkin: contra el Estado y las prisiones”, en Grupo de Estudio sobre el Anarquismo, *El anarquismo frente al derecho*, Anarres, Colección Utopía Libertaria, Buenos Aires 2007.

¹⁰ Véase Anexos, segundo discurso.

SEGUNDA PARTE: LA PROPAGANDA POR EL HECHO

*“¡Por eso en el pago me tienen idea!
¡Porque entre los seibos estorba un quebracho!
¡Porque a tuitos ojos les han puesto marca
y tienen envidia de verme orejano!
¿Y a mí qué me importa? ¡Soy chúcaro y libre!
¡No sigo a caudiyos ni en leyes me atraco!
¡Y voy por los rumbos clariados de mi antojo,
y a naides preciso pa ser mi baquiano!”*

[Serafín J. García¹, *El orejano*]

*“Es el dueño del dinero
el verdadero culpable,
el culpable y responsable
del gran contraste social;
él se harta y le da a su ser
una vida regalada,
y aquel que no tiene nada
roba o se hace criminal”.*

[Martín Castro², *Gente honrada*]

*“¡Chorro!
Sos un obrero sin trompas, sin cadenas,
Que labura derecho,
Y gana con sudor sus lentejas.
En l’humano entrevero,
Sos la justicia en camiseta,
Yo te aplaudo y te canto:
¡Ya que todos son chorros en mi tierra!
Chorro,
Valés más qu’el honrao susheta
Ya que vos esponés tu peyejo
Y vengás l’injusticia burguesa...”*

[Dante A. Linyera³, *Elogio rasposo del chorro*]

1. Angiolillo: “No estáis ante un asesino, sino ante un justiciero”.

1.1. En junio de 1896 explotó una bomba durante la procesión de Corpus Christi en Barcelona. Estaba dirigida al capitán general que presidía el desfile, pero las víctimas resultaron seis personas que marchaban en la cola del cortejo⁴. Como represalia, el gobierno desató una dura e indiscriminada represión. Cientos de obreros y librepensadores fueron encarcelados en el tristemente célebre castillo de Montjuich. Allí se los torturó salvajemente mientras se les instruía proceso: fueron azotados con látigos, quemados con hierros, alimentados con bacalao seco y privados de agua, obligados a trotar hasta desfallecer, golpeados en sus genitales. La sentencia final condenó a muerte a cinco de los procesados, a prisión a otros veintidós y al destierro a las decenas restantes. Entre estos últimos se encontraba el ingeniero Tárrida del Mármol, director de la Academia Politécnica de Barcelona, que se exilió en Francia e hizo conocer desde la prensa las barbaridades que ocurrieron en el castillo de Montjuich⁵.

El responsable político de la represión fue el jefe de gobierno (jefe del Consejo de Ministros), el conservador e historiador Antonio Cánovas del Castillo, artífice de la restauración monárquica de 1874. Michele Angiolillo⁶, anarquista italiano que había quedado muy impresionado con las noticias del proceso y las torturas de Montjuich, viajó de Londres a España y el 8 de agosto le quitó la vida a Cánovas pegándole cuatro tiros. El 20 del mismo mes fue condenado a muerte. Las últimas palabras que pronunció antes de subir al patíbulo se encuentran en el discurso que figura en los Anexos⁷.

1.2. En ese discurso, en primer término, Angiolillo se declara único responsable de la muerte de Cánovas del Castillo, y se presenta, no como un criminal, sino como un justiciero.

Luego hace una sucinta presentación de los motivos que lo determinaron: sus conocimientos de la situación social injusta y del desprecio de las clases privilegiadas por el destino de los oprimidos. No niega su odio; más bien lo ostenta orgulloso porque

es un odio de indignación, un odio que lo mueve a la justicia, un odio que ninguna persona de bien puede dejar de sentir ante la realidad social que legitima la injusticia y la miseria.

Después pasa a definir a los anarquistas, sus hermanos, que denuncian y combaten contra esa sociedad injusta. Expresa cómo su odio justiciero se vio incrementado al saber de las torturas que sufrieron sus hermanos en el castillo de Montjuich. Estas noticias fueron la causa concreta de su acción justiciera.

¿Por qué a Cánovas del Castillo y no a los verdugos directos? Porque quiso dirigirse al que imparte las órdenes, al hombre poderoso que se esconde tras los escritorios del gobierno. En Cánovas del Castillo se refleja la personalidad de todos los tiranos e inquisidores de la historia, que asesinan día a día a miles de personas en nombre del derecho, la patria, dios o la moral.

En síntesis: Angiolillo dice haber matado a una bestia feroz, a un monstruo; ha librado a la sociedad de una plaga. Por eso no es un asesino, sostiene, sino un justiciero y benefactor. No tiene de qué arrepentirse.

De ese discurso, podemos concluir lo siguiente:

- a. Si su acto justiciero es ilegal, queda evidenciada la incompatibilidad entre la justicia y las leyes positivas. En efecto, esas leyes positivas son las que protegen a asesinos como Cánovas del Castillo (equiparado a Calígula, Torquemada y todos los poderosos del planeta) y condenan a justicieros como Angiolillo. Por lo tanto, el discurso de Angiolillo constituye una acusación contra el mismo sistema judicial que lo condena en nombre de las leyes: busca mostrar que esas leyes son incompatibles con la justicia. Es el acusado quien termina acusando.
- b. No hay hipocresía al ostentar el odio justiciero. Ese odio no es incompatible con el amor por la humanidad; más bien, es consecuencia de este amor. En el discurso de Angiolillo se

nota un juego de alternancia, por un lado, entre el amor a la humanidad y el odio justiciero contra el hombre de Estado y el rico potentado, y por otro lado, entre el odio a la humanidad y el amor por el poder y el privilegio. No hay término medio: si se ama aquélla, entonces se odia esto; si se ama esto, entonces se odia a aquélla.

- c. En general, el discurso de Angiolillo se centra en explicar sus motivos personales, pero la utilización propagandística del proceso es muy poca: no habla de la Anarquía, sino de los anarquistas, sus hermanos en amor y odio, como móvil principal de su acción; y la breve presentación que hace de la Idea se limita a lo estrictamente necesario para justificar su conducta. Es posible que Angiolillo se propusiera pasar a la propaganda anarquista cuando se disponía a hablar de las consecuencias de su acto para “España en particular”; pero fue interrumpido por sus jueces.

2. Ravachol: “El instinto de conservación me impulsó a delinquir”.

2.1. Ravachol nació en Francia en 1859. Su verdadero nombre era François Claudius Koenigstein. Hasta el día de hoy es un personaje polémico dentro de las filas anarquistas: el grueso del movimiento se desentiende y desaprueba sus acciones; otros lo reivindicaban hasta convertirlo en una figura romántica, arquetipo del rebelde⁸. De joven, fue obrero textil. Tras la represión policial de la manifestación obrera del 1º de mayo de 1891 en Fourmies, donde catorce trabajadores fueron asesinados y más de cuarenta resultaron heridos, Ravachol abraza abiertamente el ideal anarquista. Realiza varios atentados dinamiteros contra miembros del aparato judicial francés. Se hace famoso en el mismo año, cuando asalta y mata a un religioso de 93 años y distribuye los 15.000 francos robados entre las familias de anarquistas presos. Es arrestado en marzo de 1892 y condenado a morir guillotinado: se le acusó del atentado contra un restaurante y de tres homicidios pasados. En julio de 1892 es guillotinado.

2.2. El famoso criminalista Lombroso, en su libelo pseudocientífico contra los anarquistas, lo describe como el arquetipo del anarquista criminal nato:

“Lo que más marcadamente se revela a primera vista en la fisonomía de Ravachol es su brutalidad. La cara, extraordinariamente irregular, se caracteriza por una grandísima stenocrotafia, por lo exagerado de los arcos supraciliares; por la desviación marcadísima de la nariz hacia la derecha, por las orejas en forma de asa y colocadas a diferentes alturas, y en fin, por la mandíbula inferior enormemente grande, cuadrada y muy saliente, que completa en esta cabeza los caracteres típicos de un delincuente nato.

A todo esto hay que añadir un defecto de pronunciación que muchos alienistas consideran como signo frecuente de degeneración. Su psicología corresponde en un todo a sus lesiones anatómicas.

Alumno de las escuelas elementales hasta los quince años, no pudo ni siquiera acabar de aprender el alfabeto, y luego ha sido incapaz para todos los oficios que intentó abrazar.

Se convierte en vagabundo, roba y fabrica moneda falsa, desentierra un cadáver para despojarle de sus joyas, mata a un viejo ermitaño para apoderarse de su dinero, y por último, en la misma época, se dice, aunque no está legalmente probado, intentó matar a su madre y abusar ferozmente de su hermana.

Por no faltarle nada, no le falta tampoco la herencia morbosa: su abuelo (Königstein) y su bisabuelo murieron en el patíbulo, acusados de incendiarios y salteadores en cuadrilla”⁹.

Bajo ese tipo de prejuicios pseudocientíficos se administraba justicia antes, y aunque ya no se lo admita abiertamente, se sigue administrando justicia hoy.

Como dice Mella¹⁰ en su refutación a Lombroso, el discurso de Ravachol no es simplemente la autojustificación de un criminal, según sostiene el alienista italiano. Para Mella, Ravachol incluso se muestra capaz de explicar elocuentemente una teoría antropológica:

“Ravachol, por ejemplo, expone con viva elocuencia una teoría antropológica muy en boga entre los sabios franceses y la de más sólidos fundamentos en criminología. No es, como afirma Lombroso, una mezcla de pasión política con la pasión criminal; no es una justificación de crímenes cometidos por aquel que habla, sino el desenvolvimiento de la tesis que refiere

la criminalidad al medio social, es la explicación amplísima de cómo se generan todas las acciones humanas, dadas las circunstancias, los organismos políticos, las costumbres sociales, todo lo que constituye para el individuo su medio circundante”¹¹.

2.3. En su discurso¹², en primer lugar, Ravachol no se presenta como justiciero; acepta la autoría de los hechos que se le imputan, pero se presenta él mismo como el efecto natural de una sociedad mal organizada, fundada en una suerte de “sálvese quien pueda”.

Luego describe la injusticia de esa sociedad, de la que él es un efecto más en la lucha salvaje por la supervivencia. Muestra ejemplos de todo tipo de conductas similares pero no penadas.

Después argumenta que lo que harán sus jueces es lo mismo que ha hecho él (matar), pero sin la valentía de arriesgar la vida y la libertad. Ravachol alega actuar por necesidad, mientras que sus jueces lo hacen para perpetuar esta sociedad que produce el crimen.

Por último, dice a sus jueces que su condena equivale a condenar a los pobres y oprimidos.

De su discurso sobresalen los siguientes rasgos:

- a. A diferencia de Angiolillo, Ravachol no presenta su conducta como una decisión libre y personal. No hay en su discurso “motivos” o “móviles”, sino “causas”. No rechaza las imputaciones, pero se define como un efecto de la injusticia social. Por lo tanto, no reclama un rol justiciero, sino que alega la necesidad natural del instinto de supervivencia: la única responsable es la injusticia social misma, que produce criminalidad.
- b. Su discurso, en general, no tiene un tinte apologético; más bien es descriptivo y explicativo. Sin embargo hay un punto en que sí hace lugar a una decisión libre, y por lo tanto, justificada en valores. En efecto, ante la necesidad de satisfacer las necesidades propias y de los suyos, el instinto de supervivencia lo determina a actuar: hasta acá, no hay juicios de valor y la

explicación es puramente mecánica. Pero el instinto de supervivencia le presenta, al parecer, dos opciones: la mendicidad o la apropiación directa de lo que necesita. Y Ravachol no duda en elegir la segunda alternativa. La mendicidad es indigna para un hombre libre, esto es, para un anarquista.

- c. Ravachol dice que se hace responsable por sus crímenes, pero quiere decir simplemente que se reconoce como ejecutor de esos actos. La verdadera responsabilidad es de la sociedad, personificada en esa instancia en los jueces y jurados. Esa sociedad, y sus poderosos, son cien veces más criminales que él, argumenta, pero ni siquiera tienen el valor de arriesgarse.
- d. Así como Ravachol no es el verdadero responsable de su criminalidad (ésta es un simple efecto de la sociedad injusta), el verdadero proceso judicial no se dirige a su persona, sino a todos los desclasados que Ravachol representa. Es más, por ese juicio, la sociedad se juzga a sí misma, homologando la injusticia en nombre de la justicia.
- e. Ravachol no es un teórico; él mismo dice que no tuvo instrucción. Sin embargo, la descripción que hace de la sociedad es casi un calco de la descripción hobbesiana del estado de naturaleza. Y lo notable de ello es que mientras los teóricos del Estado (con Hobbes a la cabeza) han pretendido fundamentar en ese tipo de descripciones la soberanía del Estado, Ravachol la presenta como consecuencia misma de la existencia del Estado. El Estado-juez no viene a poner orden y a hacer justicia, sino que viene a legitimar la desigualdad y a perpetuar la injusticia.

3. Vaillant: “Cuanto más sordos están, más es necesario alzar la voz para hacernos oír”.

3.1. Auguste Vaillant era un obrero zapatero; también fue curtidor. Vaillant practica conscientemente lo que se llama “propaganda por el hecho”, táctica aprobada en la Conferencia de 1881, consistente en actos de violencia puntuales y ejemplares destinados a conmocionar la opinión pública¹³. Los actos de Vaillant, Ravachol y

Caserio inspirarían de inmediato la corriente llamada “ilegalista”, muy combatida por el sector anarcosindicalista por su acento individualista y sus tácticas terroristas. El 9 de diciembre de 1893, Vaillant arrojó una bomba en la Cámara de Diputados de Francia, en venganza por la condena de Ravachol. Aunque nadie murió en el atentado, fue detenido y condenado a muerte en 1894¹⁴.

3.2. Veamos nuevamente las ridículas y contradictorias explicaciones de Lombroso acerca de la criminalidad del anarquista:

“Al contrario de Pini y Ravachol, Vaillant no tenía ningún rasgo de criminal en su fisonomía, como no lo tenía Henry, salvo, sin embargo, las orejas exageradamente grandes y en forma de asa; pero Vaillant era histérico, y esto está probado por su gran sensibilidad hipnótica, tan extraordinaria, que le hace caer en profunda catalepsia apenas alguien le mira con fijeza.

El odio natural de los partidos, y la tendencia de los procuradores a recargar las tintas, le han pintado como un vulgar malhechor; mas para mí es un hombre desequilibrado, con algunos levisimos indicios de criminalidad en la infancia y en la juventud, pero que es más bien un apasionado fanático que un nato delincuente.

En cuanto a herencia, no conozco más que su origen inmediato: es hijo de un amor culpable y de padres degenerados y viciosos.

Otra causa modificativa de su carácter es el infortunio, que le ha perseguido, y lo infeliz de su vida. Educado en la estrechez y hasta en la miseria, tuvo más tarde que sacar del oficio de zapatero lo preciso para vivir, y se hizo desde entonces un *revolté*. Después abandonó el taller de zapatería y fue sucesivamente peletero, *courtier d'epicerie** y maestro de francés.

Siempre estuvo pobre, y fue impulsado a obrar por la miseria, o a lo menos, por la desproporción entre su situación y la que ambicionaba; entre su estado y la muerte, prefería ésta. (...)

La gran movilidad y la inestabilidad propias de los histéricos se demuestran en Vaillant, lo mismo por los frecuentes cambios de oficio, que por la variación operada en sus convicciones. Estuvo educado por sacerdotes, y de fanático religioso se tornó fanático socialista. Más tarde, cuando no pudo formar entre los socialistas, se convirtió al anarquismo. Pero lo que en él domina, sobre todo, es la vanidad. El grafólogo que mire su firma se convence al punto de que la vanidad, el orgullo y aun la indomable energía, son las notas dominantes de su carácter: su gran T y su escritura ascendente son elocuentes pruebas de ello.

* Corredor de productos alimenticios [N. de E.].

Sin esperanza de reformar el mundo con un libro, cree poderlo cambiar con una bomba arrojada en el Parlamento; y antes del golpe corre a retratarse y distribuye los retratos allí donde puede, y apenas le arrestan está anhelando que los periódicos reproduzcan su fisonomía.

Siempre fue exagerada y apasionadamente altruista, (...)»¹⁵.

Dije que las razones de Lombroso son ridículas y contradictorias¹⁶. Es ridículo probar la criminalidad de alguien por su supuestas histeria, por el trazo grafológico de su “T”, o lo que es el colmo del ridículo, por su altruismo exagerado (¡?). Y es contradictorio postularle una patología criminal al mismo tiempo que se reconoce que tal persona actuó motivada por la extrema miseria en que se movió toda su vida. Por mi parte, no busco aprobar ni condenar los actos de Angiolillo, Ravachol, Vaillant o Henry; la honestidad del estudioso consiste en tratar de comprender. Lo que hace Lombroso, por el contrario, es mirar la nariz y los lunares de personas que hablan de injusticias, desigualdades y miserias sociales: no los escucha, los mira.

3.3. El discurso de Vaillant¹⁷ ante los jueces comienza expresando la satisfacción por haber herido a esta sociedad injusta, fundada en la explotación de unos en beneficio de otros. Vaillant traza una distinción dentro del grupo de los explotados: los indolentes, que ni cuestionan su esclavitud, y los que observan, estudian y se hacen conscientes de la injusticia social. De éstos últimos salen los luchadores, dentro de los cuales se autoincluye Vaillant.

Antes de volcarse a la lucha, Vaillant resalta cómo buscó su paz y libertad en todo rincón de la Tierra, incluso en Sudamérica, donde creyó que podría disfrutar de la libertad y el estudio. De vuelta a Francia, el sufrimiento de los suyos lo decide a lanzar su bomba contra la Cámara de Diputados.

Ante las heridas que causó, responde dos cosas: 1. la revolución burguesa también tuvo sus muertos (con lo que encuadra a su atentado como un acto revolucionario); 2. el capital y los gobiernos, con sus guerras y su sistema de explotación y hambre, matan día a día mucha más gente que la que Vaillant pudo matar (en realidad, su atentado no produjo muertes).

Luego explica por qué creyó necesario recurrir a una bomba antes que a un libro: los explotadores no quieren escuchar. Y las nuevas ideas se abrirán paso cuando se encarnen en actos de rebeldía como el que él realizó. Estas nuevas ideas son ahora lo que fueron las ideas de los hombres de la Ilustración en el siglo XVIII: el prelude de una gran revolución libertaria.

Concluye aceptando su condena como un acto de venganza de la misma sociedad injusta que él hirió. Pero no le importa, porque él, sus jueces y toda la historia humana son muy poca cosa desde un punto de vista cósmico. Notable y extrañamente esboza una teoría del eterno retorno cósmico.

De este discurso podemos extraer las siguientes conclusiones:

- a. El atentado contra la Cámara de Diputados se presenta claramente como un acto revolucionario, y es propiamente lo que se llamó “propaganda por el hecho”. Si bien se presenta también como un acto justiciero, no lo es en el estricto sentido en que lo es el acto de Angiolillo, o el de Radowitzky¹⁸, o el de Wilkens¹⁹; es decir, no es una ejecución de justicia vindicativa contra el responsable directo de una represión antiobrera. Es un acto de represalia contra la condena de Ravachol (y en este sentido tiene algo de esa idea de justicia vindicativa), pero se dirige contra una institución y su intención predominante es la propaganda: busca la repercusión en la opinión pública.
- b. Por eso, tampoco es exactamente equiparable a los actos de Ravachol. Vaillant atribuye su parte a la necesidad que lo empuja al terrorismo, pero la voluntad no está ausente en su discurso (como sí parece estarlo en el de Ravachol). Vaillant mismo se presenta como un rebelde consciente que orienta sus actos hacia un fin revolucionario. Su acto no es una mera escapatoria individual ante la miseria; es una proclama: pudo escribir ideas, pero los poderosos no las oyen. Por eso eligió la bomba como su obra.
- c. Se advierte en el discurso de Vaillant una formación teórica más sólida que en Ravachol. Se nota que ha leído, lo que explica el mayor alcance que da a su atentado. Describe a

la sociedad actual y a su opuesto, la promesa anarquista, con gran poder de síntesis, pero bien en consonancia con las ideas de los pensadores anarquistas. También cita autores de renombre en sociología y en ciencias, no sólo anarquistas. Y equipara la situación contemporánea de su sociedad a la de la sociedad anterior a la Revolución Francesa.

- d. Tal vez la extraña inclusión de la idea del “eterno retorno” al final del discurso pueda parecer incompatible con la idea de una revolución redentora. Pero en todo caso, parece un indicio de la influencia nietzscheana, muy propia del anarquismo individualista.

4. Henry: “Nos dais la muerte, nosotros la sabremos sufrir”.

4.1. Émile Henry nació en España en 1872, hijo de un comu-nero francés exiliado. Cuando pudo volver a París con su familia inició estudios en la Escuela Politécnica. Luego los abandonó para dedicarse por completo a la “propaganda por el hecho” de la idea anarquista.

En febrero de 1894, en venganza por la condena de Vaillant y la represión antianarquista desatada por el Gobierno, Henry pone una bomba en un lujoso y exclusivo café parisino. Con la explosión, muere una persona y otras cuantas resultan heridas. Fue juzgado y guillotinado el mismo año.

Durante su interrogatorio aceptó abiertamente su deseo de matar. Ante la pregunta del presidente del tribunal, quien le recordó que Vaillant “sólo quería herir, no matar”, Henry, desafiante, le responde: “Yo quería matar, no herir”²⁰.

4.2. Lombroso pone a Henry a la altura de Vaillant, diferenciando a ambos de Ravachol. Según Lombroso, como vimos, Ravachol es el arquetipo del criminal nato, y su discurso es una mezcla de la pasión política con la pasión criminal, destinada a justificar sus crímenes. En cambio, en los discursos de Henry y de Vaillant, prosigue Lombroso, se encuentra la pasión pura, mezclada con

un elevado sentido ético; y esa pasión pura y ese elevado sentido moral serían, según las tontas teorías de Lombroso, producto de la histeria y la epilepsia²¹. Es decir: para Lombroso, no se trata de criminales natos, pero sí de “enfermos”.

Mella niega que entre Henry y Ravachol exista la diferencia que establece Lombroso:

“...no es exacta la apreciación de que en el discurso de Henry, por oposición al de Ravachol, se encuentre solamente la pasión pura. Henry es un beligerante, un soldado vencido y habla como tal. Ravachol toma otro punto de vista y hace un discurso de propaganda, pensando quizá que las ideas anarquistas han emancipado su conciencia del infierno del crimen. Los distingos de Lombroso carecen de base. Léase aquellos discursos y se verá confirmado nuestro aserto, al paso que el que leyere, se convencerá también de que todo el capítulo *Altruismo* es una constante justificación de los anarquistas, por lo menos de aquellos mismos a quienes se presenta como ejemplo de criminalidad. De todos los intentos de Lombroso, apenas uno queda en pie: el apasionamiento de hombres dotados de una complexión enérgica, adecuada a la lucha, de un organismo bien dispuesto para la abnegación y el sacrificio, sean o no razonables sus excitaciones y sus actos”²².

Ya dije mi opinión sobre las apreciaciones de Lombroso. También resulta evidente que comparto las refutaciones de Mella. Sin embargo, creo que en este caso ambos se equivocan. Además de lo inaceptable que me parecen las teorías pseudocientíficas de Lombroso, no me agradan las palabras con que explica las diferencias entre los discursos de Ravachol, por un lado, y de Vaillant y Henry, por otro lado. Pero no estoy de acuerdo con Mella en que no haya diferencias entre ambos tipos de discurso. En otros términos: hay diferencias, pero no son, según señala Lombroso, la mezcla de pasión política y pasión criminal en Ravachol y la mezcla de altruismo y crueldad en Vaillant y Henry. Mella equipara ambos tipos de discursos como “propaganda anarquista”, y yo ya dije que esto puede decirse propiamente del discurso de Vaillant (y ahora también del de Henry), pero no del de Ravachol. En todo caso, si concedemos algo a Mella, en el sentido de que hay propaganda en el discurso de Ravachol, podemos hablar de una gran diferencia en el modo

de hacerla: Ravachol explica su acción, e incluso expone una teoría antropológica, como dice Mella; pero no ostenta pretensiones de justiciero. En cambio, Vaillant y Henry profesan una teoría normativa y justiciera para sus actos, una teoría que pretende un alcance mayor que el de la simple necesidad de supervivencia: hacen propaganda, no de una simple teoría científica sobre la criminalidad, sino del ejercicio de una justicia vindicativa dirigida contra los responsables directos e indirectos de la represión y la opresión. Ravachol se presenta como un superviviente; Vaillant y Henry, como justicieros vengadores.

4.3. El discurso de Henry ante el tribunal²³ comienza aceptando los hechos que se le imputan. Advierte que no hará una defensa sino una explicación de sus motivos, y subraya que desconoce la autoridad del tribunal para juzgarlo: sólo se somete a su propia conciencia. Como Ravachol y Vaillant, llama “represalias” a las penas que se le impongan.

Luego comienza un relato biográfico acerca de cómo se hizo anarquista. Explica su reciente aceptación del anarquismo casi como una conversión o iluminación religiosa, después de haber recibido una educación en todos los lugares comunes de la hipócrita y falsa moral burguesa. También explica su paso fugaz por el partido socialista y su inmediata decepción con él.

Después cuenta el clima de persecución e injusticia en que vivían los anarquistas cuando llegó a París y la impresión que le causó el proceso contra Vaillant y la represión que se desató a partir de ese suceso. La burguesía no se fija en los medios cuando combate al anarquismo; quiere acallar las ideas con los recursos más bajos. Por eso actuó Henry: para mostrar que no es posible acallar al anarquismo, y cuanto más ferozmente se lo reprima, más ferozmente éste reaccionará. Ésta es la “explicación de sus motivos”.

Admite que muchos obreros, por los que él combate, tampoco entenderán su acción, puesto que los periódicos burgueses corrompen sus mentes. Declara una guerra sin cuartel a la burguesía, hasta que el mundo sea libre. Sobre el final de su discurso enumera

los crímenes del orden establecido en los lugares más diversos de Europa (así sugiere que su supuesto crimen no es nada al lado de los fusilamientos, las torturas y las decapitaciones que los Estados hacen en defensa de los intereses de la clase privilegiada).

Concluye diciendo que se le ha nombrado un abogado contra su voluntad, y que nada de lo que su defensor legal diga podrá borrar lo afirmado en este discurso.

4.4. Lombroso da una versión del discurso un tanto distinta de la que transcribo en los Anexos de esta monografía: omite algunos pasajes (ya que no se propone reproducirlo todo), pero incluye un par de párrafos que no están en la edición de *La Revista Blanca* que yo tomé como fuente. Copio a continuación esos párrafos del discurso de Henry que figuran en el libelo de Lombroso:

“Pues bien: si vosotros hacéis responsable a todo un partido de los actos de un hombre, y hacéis cuanto podéis por bloquearlo, es lógico que nosotros descarguemos nuestro odio sobre la masa entera.

¿Debíamos atacar solo a los diputados que hacen las leyes contra nosotros, a los magistrados que las aplican y a los polizontes que nos arrestan? No lo creo. Todos estos hombres son instrumentos; no obran en nombre propio; son instituciones constituidas por la burguesía para su defensa, y por tanto, no son más culpables que los demás.

Los buenos burgueses que, por no estar revestidos de ningún cargo especial, pasan su vida disfrutando los dividendos producidos por el trabajo de sus obreros, deben también sufrir su parte de represalias”²⁴.

En estos párrafos que consigna Lombroso (y que, como dijimos, no figuran en la edición de *La Revista Blanca*), queda más claro que su atentado no se dirigió a un particular (como el de Ravachol), ni a un responsable burócrata (como el de Angiolillo), ni a una institución (como el de Vaillant); el atentado de Henry se dirigió contra una clase, la burguesía, al servicio de la cual actúan las instituciones, los burócratas y los verdugos.

Veamos ahora qué conclusiones podemos extraer de ese discurso de Henry al jurado:

- a. Creo que la nota más característica de este discurso, en comparación con los anteriores, es el tono de guerra clasista. El acto de Henry es, claro, un acto de propaganda y de justicia, pero sólo en un sentido secundario; ante todo es un acto de guerra contra la burguesía. Como dije, el objetivo del atentado es mucho más abstracto que el de los anteriores casos. Henry toma represalias contra “la burguesía”, simbolizada en el exclusivo café Terminus de París.
- b. También es notorio cómo Henry recalca más que Vaillant y Ravachol su negativa a reconocer legitimidad a sus jueces. En efecto, aunque no está dicho expresamente, la idea de juez implica la de neutralidad entre las partes en conflicto; pero estos jueces y jurados son los representantes de una de las dos clases en guerra, la burguesía, la misma que viene matando en todas partes de Europa a los anarquistas y revolucionarios.
- c. Si bien todos los discursos incluyen en distinta medida un elemento autobiográfico, creo que en éste destaca más que en los anteriores (salvo el de Kropotkin). Y llaman particularmente la atención dos cosas: a) el relato de la conversión al partido revolucionario casi como una experiencia religiosa que lo aguardaba desde siempre (su espíritu estaba preparado para recibir estas ideas); b) su alusión directa al socialismo de Estado, que lo desilusionó por dos razones: no ataca el problema de fondo (no cambia nada), y su disciplina burocrática de partido organizado no es compatible con su individualidad rebelde y su amor a la libertad.
- d. Al igual que Vaillant, también demuestra una cierta formación teórica e intelectual, como se ve con la exposición que hace sobre la sociedad y, especialmente, sobre el origen religioso de la idea de autoridad. Su argumentación parece una breve síntesis de las ideas de Bakunin tomadas luego por casi todo el anarquismo. En realidad, Vaillant y Henry se parecen bastante si se los compara con Ravachol. A diferencia de este último, aquellos dan un lugar mucho más central a la voluntad como fuente de su decisión vindicatoria; por lo que son propiamente actos de propaganda por el hecho. En Ravachol no parece

que sus acciones estén destinadas a la propaganda: aunque, como dice Mella, su alegato sirva para propagar cierta doctrina antropológica sobre el origen de la criminalidad, se refiere principalmente a su propia criminalidad como un efecto necesario de la organización social; su única opción fue entre mendigar o delinquir. En Vaillant y en Henry, en cambio, parece haber una toma de postura más explícita y espontánea por uno de los bandos enfrentados en la actual guerra social.

5. Comparación general entre los casos de Angiolillo, Ravachol, Vaillant y Henry.

Ensayemos ahora una comparación entre estos cuatro casos.

En primer lugar, los cuatro coinciden prácticamente en el tiempo, y corresponden al período de mayor represión del anarquismo en Europa (entre 1890 y 1900). Pero el atentado de Angiolillo en España no está dentro de la cadena de causas que motivan sucesivamente a los atentados franceses; estos últimos se hayan estrechamente vinculados entre sí: la bomba de Henry quiere vengar la ejecución de Vaillant y la represión gubernamental posterior; y Vaillant, a su vez quiso vengar la muerte de Ravachol y la represión que le siguió.

En segundo lugar, todos los enjuiciados reconocen la autoría de los hechos que se les imputan en cada caso; no sólo no hay arrepentimiento, sino reafirmación del hecho. Pero aunque acepten la autoría, no hay tampoco reconocimiento a la justicia que pueda impartir el tribunal: la justicia formal de una sociedad injusta, no puede ser más que injusta. En efecto, esto es lo que expresa o implícitamente se sostiene en cada uno de los cuatro discursos.

En tercer lugar, sin embargo, parece haber una diferencia entre el discurso de Ravachol, por un lado, y el de los restantes, por otro. Los actos de Ravachol son presentados en general como consecuencia necesaria de la sociedad injusta, como un efecto cuasimecánico: Ravachol mismo es un efecto (no es causa de sus

actos); la única instancia de decisión voluntaria es la que lo hace optar por la dignidad de tomar por sí mismo lo que necesita para vivir o la indignidad de mendigarlo (que también estaba prohibida por las leyes). Pero Ravachol no se presenta como un justiciero: sus actos no son represalias vindicativas contra los responsables de la injusticia social; son expresión de la injusticia social misma; son actos de legítima necesidad ante el instinto de supervivencia. En cambio, los actos de Vaillant, de Henry y de Angiolillo parecen reclamar otro estatus. Los tres se muestran como actos justicieros, vindicativos, surgidos de una decisión positiva consciente como represalia ante actos jurídicos concretos del orden social y legal; no son expresión de la injusticia social misma; son represalias ante actos de los poderes políticos e institucionales. Angiolillo venga a los torturados de Montjuich, Vaillant venga la condena de Ravachol y Henry venga la condena de Vaillant. Los tres no se justifican en la necesidad de supervivencia personal, sino que reclaman la calidad de actos de justicia: son actos justicieros de represalia contra la injusticia.

Pero, en cuarto lugar, esos tres atentados de pretensiones justicieras tampoco son iguales entre sí. El atentado de Angiolillo se dirige concreta y específicamente *contra un individuo* responsable de las torturas y la muerte de muchos anarquistas. El atentado de Vaillant se dirige *contra una institución* representativa del poder político, la Cámara de Diputados. Y el atentado de Henry se dirige *contra toda una clase social, la burguesía*, simbolizada en un exclusivo café parisino.

Quinto: podemos aceptar con Mella que todos los discursos tienen un contenido propagandístico. Pero el desarrollo teórico de ideas anarquistas es mayor en los tres últimos que en el de Ravachol. Ravachol desenvuelve una teoría sobre el origen de la criminalidad y afirma que ésta no existiría en una sociedad anarquista; pero los actos por los que se lo juzga no parecen pensados con fines de hacer propaganda por el hecho. En cambio, los actos de Angiolillo, Vaillant y Henry no sólo fueron ejecutados con fines justicieros, sino que parecen pensados con fines estrictos de “propaganda por el hecho”, la que no podría concretarse completamente sin el broche final del discurso ante el tribunal²⁵.

Por último, y aunque no creo que corresponda aquí un juicio moral sobre esos actos justicieros, parece que no pueden evaluarse del mismo modo los atentados de Angiolillo, Vaillant y Henry. Si se me permite emitir mi parecer al respecto, puedo decir que el atentado selectivo de Angiolillo es mucho más comprensible que el de Vaillant y muchísimo más que el de Henry.

De cualquier modo, la propaganda en la instancia judicial parece ser la meta última de los atentados de Vaillant y de Henry. Mientras en el acto de Angiolillo predomina la finalidad justiciera, en Vaillant y en Henry predomina la finalidad propagandística: llegar a los estrados judiciales y desarrollar sus motivos; en otras palabras: jugar el rol de jueces ante la misma sociedad que los juzga. En cuanto a Ravachol, el hecho de que sus actos no estuvieran directamente motivados por la finalidad de hacer propaganda no significa que la propaganda de la Idea le fuera extraña. Por el contrario, ya arrestado y después de haber comido bien en prisión, le dice a sus guardias que tiene por costumbre hacer propaganda en todos lados, y les pregunta: “¿saben ustedes qué es la Anarquía?”²⁶.

Notas

- ¹ Poeta popular uruguayo del siglo xx, cultor del género gauchesco.
- ² Poeta popular y payador anarquista argentino del siglo xx.
- ³ Poeta popular argentino del siglo xx, cultor del género lunfardístico.
- ⁴ Para los anarquistas, el hecho de que las víctimas fueran simples personas del cortejo y no las autoridades, es una prueba de que no fue un acto anarquista. Los anarquistas siempre negaron su responsabilidad en ese hecho y sostuvieron que fue una operación policial para dar pie a la represión posterior.
- ⁵ José PEIRATS, *Los anarquistas en la crisis política española (1869-1939)*, Anarres, Utopía Libertaria, Buenos Aires 2006; pp. 19-20. José Luis GUTIÉRREZ MOLINA, *El Estado frente a la anarquía. Los grandes procesos contra el anarquismo español (1883-1932)*, Ed. Síntesis, Madrid 2008; pp. 65-93. Fernando Tárrida del Mármol había nacido en Cuba en 1861, hijo de emigrantes catalanes. Primero fue republicano federalista, pero a los dieciocho años abrazó el anarquismo, después de conocer a Anselmo Lorenzo y haber leído a Proudhon, Bakunin y Kropotkin. Esta conversión política le valió la ruptura con su familia. Como dijimos, se desempeñaba como director de la Academia Politécnica de Barcelona cuando fue arrestado. Gracias a las presiones de algunos amigos influyentes fue liberado y pudo escapar de España. Desde el exterior, junto a Carlos Malato, llevó adelante una exitosa campaña periodística contra la sanguinaria represión del gobierno español. Desde el punto de vista teórico, Tárrida del Mármol

defendió la postura del “anarquismo sin adjetivos”, una concepción que propugnaba la unidad anarquista por encima de las diversas tendencias individualistas, colectivistas y comunistas. *La Enciclopedia del Anarquismo Español* dice de él: “...hombre inteligente, sencillo, se ocupó esencialmente de cuestiones científicas y aspiró a dar fundamento racional y científico a las cuestiones sociales (...); también se interesó por la crítica del poder, el anti-politicismo y la enseñanza. Su teoría del anarquismo sin adjetivos la expuso en el Segundo certamen socialista de 1889, en varios artículos de *La Révolté* y en algunos folletos”. El artículo de la mencionada *Enciclopedia* subraya que su teoría del anarquismo sin adjetivos fue adoptada por Nettlau, Mella y Clairac. Véase Miguel IÑIGUEZ, *Esbozo de una Enciclopedia histórica del anarquismo español*, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, Madrid 2001; voz “Tárrida del Mármol, Fernando”.

⁶ *La Enciclopedia del Anarquismo Español* apunta que nació en Foggia, Italia, en 1871; y dice de él: “Enrolado en el ejército en 1894, leyó folletos anarquistas, tomó parte en actos de protesta contra el gobierno Crispi y fue condenado a dieciocho meses por la publicación de artículos subversivos, pena que eludió huyendo a Marsella, donde aprendió el oficio de tipógrafo. Se trasladó a Barcelona en septiembre de 1895 con el nombre de José Sants, trabajó en la imprenta de Ciencia Social al lado de Oller y Ascheri, pronto detenidos por los sucesos de Cambios Nuevos, y huyó a Marsella”. Después de andar por varios países de Europa, recaló en Madrid con el nombre de Rinaldini. “En el verano de 1897 subió hasta el balneario de Santa Águeda en Guipúzcoa, donde mató de cuatro tiros a Cánovas del Castillo (8 de agosto), la gran figura política de la Restauración, en venganza por las torturas de Montjuich; se le juzgó el 14, se le condenó a muerte el 15 y se le ejecutó el 20 del mismo mes mostrando gran entereza y rechazando auxilios religiosos. Hay autores que aluden, para explicar el magnicidio, a la posible relación con el independentismo cubano (doctor Betances) y el represor Weyler, y otros dan por buena la colaboración de Ferrer y Portet, pero Angiolillo siempre lo justificó por la represión de Montjuich”. Véase Miguel IÑIGUEZ, *ibid.*; voz “Angiolillo Lombarda, Michele”.

⁷ Véase Anexos, tercer discurso.

⁸ Jean Maitron dice de él: “Fuera lo que fuera, los novelistas lo tomaron como héroe, los cancionistas celebraron sus actos o llamaron a venganza”; Jean MAITRON, *op. cit.*, p. 93. Maitron incluye una canción escrita en su honor, “La Ravachole”, publicada en un Almanaque. Su primera estrofa es la siguiente: “En la gran ciudad de París / hay burgueses bien nutridos. / Hay pordioseros con el vientre vacío: / tienen los dientes largos. / Viva el son, viva el son. / Tienen los dientes largos / ¡Viva el son / de la explosión!”. *Ibid.* pp. 93-95.

⁹ Cesare LOMBROSO, *Los anarquistas*, Ed. La Protesta, Buenos Aires s/f.; pp. 22-23. En esta misma edición, *La Protesta* acompañó la refutación que el anarquista español, Ricardo Mella escribió contra el libro de Lombroso. Después de demostrar el desconocimiento de Lombroso sobre el ideario anarquista, Mella refuta punto por punto los “argumentos” del famoso alienista. Sobre el caso particular de Ravachol, dice Mella: “Nosotros no queremos discutir ahora si Ravachol y Pini eran o no dos casos patológicos, dos enfermos, dos deformidades orgánicas. No queremos saber si son o no ciertas las acusaciones contra ellos lanzadas porque nada importa eso a los fines de la cuestión que se ventila. Admitamos cuanto Lombroso dice como bueno. ¿Qué ha probado? Pues que Ravachol y Pini fueron dos criminales, producto de una deformación orgánica o de una herencia morbosa, y que por tanto aquellos individuos hubieran cometido actos reprobados cualesquiera

que fuesen sus ideas o no teniendo ninguna. De donde resulta en último análisis, no la criminalidad de los anarquistas, sino la circunstancia de que dos criminales profesaban las ideas anarquistas. Porque, o no hay lógica en el mundo, o si Ravachol y Pini era criminales natos, criminales natos hubieran sido aunque carecieran de toda fe”. Y agrega Mella: “Un hombre que afirma que los mantenedores de la Revolución Francesa constituían una cuadrilla de vagabundos, ladrones y asesinos; que en el '71, en París, sólo se sublevaron a favor de la Commune los criminales, los locos, los alcohólicos, etc., como si todo el pueblo trabajador de París se compusiera de borrachos, locos y criminales, y como si a aquel gran movimiento no fueran unidos los nombres de grandes artistas como Courbet, ilustres pensadores como Bacon y Blanqui, periodistas, literatos, militares y aristócratas como Rochefort, y en cambio asegura seriamente que los verdugos de las inquisiciones podían ser gentes pías y honradísimas aun realizando obras dignas de asesinos, y todo se disculpa *tratándose de un loco de genio*, un hombre así, conjunto de inconsecuencias y contradicciones las más absurdas, cúmulo de errores y aberraciones innúmeros, da hecha su propia crítica arrojando por los suelos su nombradía científica y su rectitud de sabio”; Ricardo MELLA, *Lombroso y los anarquistas* (réplica a Lombroso), *id.* pp. 136-137.

¹⁰ Ricardo Mella nació en 1861 y murió en 1925. De joven militó en el republicanismo federalista, pero hacia 1880-81 abrazó el anarquismo, para ser con el tiempo uno de los más importantes pensadores libertarios de España. “Adopta las tesis anarcocolectivistas, doctrina que define como la posesión en común de la riqueza natural y social y el usufructo libre de la tierra, el subsuelo, los mares, las máquinas, o grandes instrumentos de trabajo, ferrocarriles, etc., pero la posesión privada del producto elaborado individual o colectivamente. (...) rechazando el comunismo libertario y confesándose socialista libertario (que define como: todos los hombres tienen necesidad del desarrollo físico y mental en grado y forma indeterminada, todos los hombres tienen el derecho de satisfacer plenamente y libremente esa necesidad y todos los hombres pueden satisfacerlas por medio de la cooperación o comunidad voluntaria). (...) se muestra favorable a la variante colectivista mutualista de Lum, al tiempo que rechaza el dogmatismo económico de los anarquistas, para finalmente comulgar con el anarquismo sin adjetivos de Tárrida que sostendrá hasta su muerte. (...) Partidario del colectivismo, acepta el anarquismo literario de Azorín y se opone al jacobinismo anarquista como antiautoritario radical que era; y cree en el empuje de las minorías y en el individualismo contra el rebañismo y, aunque no era muy partidario de la organización, saludó el nacimiento de la CNT. Defendió la enseñanza neutra contra Ferrer y fue enemigo del fenómeno regionalista; cree en la revolución personal y rechaza la servidumbre, a la que opone la enseñanza y la instrucción integral. Entiende que el progreso social es fruto del individuo en rebelión contra la masa, de ahí que rechace la ley de la fuerza y de la mayoría (...). (...) expone su teoría del libre pacto (lucha contra el capital y el Estado, para lo cual los medios habrá que adaptarlos a los casos, pero condena el terrorismo) y asume la triple igualdad-libertad-solidaridad como gran objetivo, de ahí que se muestre contrario a la propiedad privada”. Cf. Miguel IÑIGUEZ, *Esbozo de una Enciclopedia...*, *op. cit.*; voz “Mella Cea, Ricardo”.

¹¹ Ricardo MELLA, *Lombroso y los anarquistas* (Réplica a Lombroso), *op. cit.*, p. 142.

¹² Véase Anexos, cuarto discurso.

¹³ Félix GARCÍA MORIYÓN, *Del socialismo utópico al anarquismo*, *op. cit.*; p. 204.

- ¹⁴ El presidente Carnot negó el indulto, pese a que nadie había muerto en el atentado de Vaillant. El 24 de junio de 1894, Sante Caserio, anarquista italiano, matará de una puñalada a Carnot en venganza por la muerte de Vaillant. Lo hará con un puñal de mango rojo y negro, y gritando ¡viva la anarquía! Caserio no huyó ni resistió al arresto. Durante su proceso dijo que si le dieran cinco minutos mataría a otro presidente. Y cuando se le preguntó por sus camaradas dijo: “Caserio es panadero, no espía”.
- ¹⁵ Cesare LOMBROSO, *op. cit.*, pp. 28-30
- ¹⁶ Mella le hace una refutación en regla y punto por punto: cf. Ricardo MELLA, *op. cit.*, pp. 137-139.
- ¹⁷ Véase Anexos, quinto discurso.
- ¹⁸ Simón Radowitzky mató en Buenos Aires al coronel Falcón en noviembre de 1909. En mayo del mismo año, en una manifestación del día del trabajador organizada por la FORA, el coronel Falcón, jefe de la policía, había cargado contra los manifestantes, dejando ocho muertos y más de cien heridos, entre los que estaba el propio Radowitzky, de sólo diecisiete años.
- ¹⁹ En enero de 1923, Karl Gustav Wilkens mata en Buenos Aires al coronel Varela, responsable directo de los cientos de fusilamientos de obreros que el ejército argentino hizo en la Patagonia un par de años antes. Wilkens era un anarquista pacifista de inspiración tolstoiana. Cuando quiso arrojar su bomba contra el coronel Varela debió demorarse unos segundos para no herir a inocentes; por ello resultó herido él mismo; tuvo que ultimar a Varela con disparos de revólver. Luego fue apresado y asesinado en prisión por un nacionalista disfrazado de enfermero, quien también, a su vez, sería luego ajusticiado por otro anarquista.
- ²⁰ En Jean MAITRON, *op. cit.*, p. 11. Todo el interrogatorio del tribunal figura allí transcrito entre las pp. 109-119.
- ²¹ Cesare LOMBROSO, *op. cit.*, pp. 52 y 55.
- ²² Ricardo MELLA, *op. cit.*, p. 142.
- ²³ Véase Anexos, sexto discurso.
- ²⁴ Cesare LOMBROSO, *op. cit.*, p. 54.
- ²⁵ Alexander Berkman, en sus memorias, expresa reiteradas veces su desilusión por no haber podido desarrollar su propaganda en su juicio. Lamenta más eso que haber fallado en su atentado. Sólo pudo decir lo siguiente ante el tribunal (y con un traductor que deformaba el sentido de sus frases): “Me dirijo al pueblo. Algunos se preguntarán por qué he declinado una defensa legal. Ello se debe a dos motivos. En primer lugar, soy un anarquista: no creo en la ley hecha por el hombre, diseñada para esclavizar y oprimir a la humanidad. En segundo lugar, un fenómeno extraordinario como un *Attentat* no puede medirse con la vara mezquina de la legalidad. Se requiere un examen del trasfondo social para comprenderlo debidamente. Un abogado intentaría defender o paliar mi acto desde el punto de vista de la ley. Sin embargo, de lo que se trata realmente no es de defenderme sino de la *explicación* del hecho. Es equivocado creer que se me juzga a *mí*. El encausado real es la sociedad: el sistema de la injusticia, de la explotación organizada del pueblo” (Alexander BERKMAN, *Memorias de un anarquista en prisión*, Melusina, España, sin indicación de ciudad, 2007, p. 105). Luego fue interrumpido. Este caso, que no vamos a estudiar aquí, parece un tipo intermedio al de Angiolillo y los otros. Es selectivo e individual: se dirige contra el responsable directo de una represión antiobrera (un magnate empresario), pero su finalidad es mucho más propagandística que vindicativa. Alexander Berkman, inmigrante ruso en los Estados Unidos y compañero de Emma Goldman, fue una de las figuras emblemáticas del

movimiento anarquista en ese país. Además de sus *Memorias de un anarquista en prisión* y algunos artículos de combate, dejó escrita una breve introducción al anarquismo comunista: *What is Communist Anarchism? (Now and After: ABC of Communist Anarchism)*. Hay edición en castellano: *El ABC del comunismo libertario*, Editorial Júcar, Madrid 1981.

²⁶ Jean MAITRON, *op. cit.*, p. 57.

TERCERA PARTE:
DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA

“Las acusaciones secretas son desórdenes evidentes pero consagrados y hechos necesarios en muchas naciones por la debilidad de la constitución. Tal costumbre hace a los hombres falsos y solapados. Quien puede sospechar en otro un delator, ve en él un enemigo. Entonces, los hombres se acostumbran a enmascarar los sentimientos propios y, con el uso de esconderse los a otros, llegan finalmente a esconderse los a sí mismos. ¡Desgraciados los hombres cuando llegan a tal extremo!”.

[Cesare Beccaria¹, *De los delitos y las penas*]

“Si es del interés de un individuo inculcar principios que son perniciosos, será seguramente del interés de otros individuos exponerlos. Pero si es necesario que el soberano intervenga en la controversia, la pluma es el arma adecuada para combatir el error, no la espada”.

[Jeremy Bentham², *Los principios de la moral y la legislación*]

“Art. 7. El derecho de manifestar su pensamiento y sus opiniones, sea por medio de la imprenta, sea por cualquier otro medio; el derecho de reunirse apaciblemente; el libre ejercicio de los cultos, no pueden ser obstaculizados. La necesidad de enumerar tales derechos supone la presencia o el recuerdo reciente del despotismo”.

[“Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” de la Constitución Francesa de 1793³]

1. Gori, el abogado de los “malhechores honrados”.

1.1. Pietro Gori, anarquista, abogado y poeta, nació en Messina (Italia), pero estudió derecho en la Universidad de Pisa, de la que egresó en 1889 con una tesis titulada *La miseria y el delito*. Fue un activo difusor del anarquismo, por lo que fue sistemáticamente vigilado y recurrentemente arrestado. Ejerció como abogado en Milán y dedicó casi toda su actividad profesional a defender a sus compañeros anarquistas.

Obligado a exiliarse, viajó por Inglaterra, Estados Unidos y Canadá, retornando a Italia cada vez que pudo, sin dejar de difundir el anarquismo, organizar el movimiento y defender a los compañeros procesados. A fines de la década de 1890 viajó a la Argentina⁴, donde realizó una importante labor organizadora del movimiento obrero anarquista; también tuvo gran influjo en la vida académica, dando cursos sobre criminología en la Universidad de Buenos Aires y fundando la revista *Criminología Moderna*, cuya dirección continuara luego José Ingenieros. En 1902 pudo volver a Italia, donde continuó su actividad propagandística y abogadil hasta su muerte en 1911.

1.2. En junio de 1894, Gori debió asumir la defensa judicial de 35 personas acusadas de “asociación ilícita” por profesar el anarquismo. El discurso incluido en los Anexos constituye parte de su actuación profesional en aquella defensa procesal⁵.

Lo primero que hay que decir de ese discurso, en comparación con los discursos vistos en los capítulos anteriores, es que aquí ya no es el mismo acusado quien habla. El discurso de Gori es una defensa de terceros, no de sí mismo. En tanto abogado, Gori no tiene por qué hablar en primera persona. No obstante, se advierte cómo reiteradamente expresa su identificación con los acusados. Aunque él no sea juzgado, hablará como si lo fuera, porque su causa es la misma que la de ellos; y si ellos están siendo juzgados, él también debería serlo.

El discurso parece estructurado en dos grandes partes. La primera está dedicada a la explicación, defensa y propaganda

de la idea anarquista, ya que más allá de la acusación contra los procesados, lo que se está consumando en realidad es un proceso a las ideas y al pensamiento. La segunda parte se refiere específicamente a los cargos contra los acusados de violar el artículo 248 del Código Penal italiano.

1.3. En la primera parte de su discurso, Gori comienza señalando el derecho de todos, especialmente de los trabajadores, a pensar y buscar soluciones al problema social. El conocimiento no puede ser monopolio de intelectuales y filósofos, como parece sostener el fiscal. Es más, en una sociedad como la actual es inevitable que el campesino, el obrero industrial y todos los trabajadores se pregunten por qué el fruto de su trabajo lo disfrutaban otros. La sociedad actual, que lleva inexorablemente a que millones se hagan esa pregunta, sin embargo no permite que se la haga ni responda en voz alta; los que así lo hacen son acusados de *asociarse* para delinquir. Bien, continúa Gori, si eso es así, entonces esos malhechores son los más nobles y honrados, con los cuales él también se asocia orgulloso. Los acusados atacan teóricamente la propiedad para eliminarla como institución, pero ninguno de ellos ha tomado nunca nada que no les perteneciera. No es un proceso por actos delictivos, sino por la intención... o peor aún, por la probabilidad de la intención de un acto delictivo.

De inmediato pasa el orador a explicar el proceso histórico como un antagonismo recurrente entre dominadores y dominados. A lo largo de ese proceso evolutivo, siempre las minorías rebeldes, escultas del porvenir y soñadoras con la fraternidad en beneficio común, fueron tratadas como criminales. Pero, como siempre, esos criminales de hoy serán los héroes de mañana: así ocurrió con los cristianos (a quienes Gori atribuye primitivamente un socialismo sentimental junto con las primeras condenas a la propiedad privada) y así ocurrió con el mismo Garibaldi, el gran patriota italiano. Ellos también formaron en las filas históricas de los malhechores honrados, como los acusados en este proceso por anarquistas. Deberíamos aprender de la historia que la persecución nunca pudo detener el avance de una idea justa.

Luego procede Gori a explicar la idea anarcocomunista. Nuevamente, la pregunta que motiva al anarquismo es: ¿por qué la mayoría que produce vive en la miseria y se ve obligada a mantener a una clase ociosa opulenta? La tierra, como el aire y el agua, debería ser propiedad común. En cuanto a las máquinas, sería más justo que pertenecieran a quienes las hacen producir (los obreros) antes que a quienes nada hacen con ellas; pero como el anarquismo es un ideal de fraternidad, lo justo es que fueran también comunes. Los anarquistas quieren la socialización de todas las riquezas, y en esto no se distinguen de los socialistas (a quienes el fiscal reivindica como racionales, a diferencia de los anarquistas). Según Gori, la única diferencia entre anarquistas y socialistas es meramente de grado y profundidad: los anarquistas no son otra cosa que el ala más radical del socialismo. Y la realización de ese ideal en la historia es tan inexorable como las leyes de la física en el mundo inanimado. De cualquier modo, los jueces son los menos autorizados para juzgar sobre la verdad y la posibilidad de ese ideal. Gori cita en su apoyo a autores consagrados por la sociedad vigente: el cristiano Lamennais, el liberal Spencer, el ensayista Bovio.

Los anarquistas aprendieron de la historia antigua, medieval y moderna que los gobiernos son siempre instrumentos del privilegio: cuando triunfe el socialismo, el Estado y el gobierno no tendrán razón para existir. Y concluye esta primera parte del discurso citando palabras de un artículo que escribió él mismo como anarquista igual que los acusados.

1.4. En la segunda parte del discurso, después de haber explicado las ideas por las que serán juzgados los acusados, Gori pasa al análisis de la acusación concreta contra sus defendidos en función de las acciones tipificadas como delictivas en el artículo 248 del Código Penal italiano. Inicia así la defensa propiamente legal de los acusados.

El mencionado artículo preveía los siguientes casos de “asociación ilícita”: a) contra la administración de justicia; b) contra la fe pública; c) contra el orden (incolumidad) pública; d) contra las buenas costumbres y el orden familiar; y e) contra las personas y contra la propiedad.

Al centrarse en la acusación formal, Gori deja de lado la exposición puramente doctrinaria para analizar la conducta de los imputados en relación con el tipo legal. Nótese que Gori no ataca directamente el carácter ideológico del artículo, ni lo ridículo y autoritario que pueda resultar la punición de la asociación ilícita, sino que toma la ley como la establece el derecho positivo (aunque sin legitimarla tampoco) para mostrar que sus defendidos no incurrieron, ni pudieron incurrir, en ninguna de las acciones previstas por el Código⁶. Y contra el prejuicio ignorante, subraya que de la simple profesión del anarquismo no se deriva automáticamente la asociación para cometer ese tipo de acciones:

- a. Jamás ninguno de los acusados sustrajo o falseó documentos judiciales para beneficiarse (cosa que hacen recurrente e impunemente muchos potentados de nuestra sociedad actual).
- b. Jamás ninguno de los inculpadados malversó fondos, falsificó moneda, estafó con cheques, sobornó autoridades ni se dejó sobornar por prebendas de ningún tipo (como también hacen recurrente e impunemente muchos potentados).
- c. Tampoco se ha probado que los acusados hayan atentado contra el orden público. Se ha querido presentar como elemento explosivo a un simple tubo vacío hallado a uno de los acusados. Nuevamente, no son los acusados quienes atentan contra el orden público (como lo hacen, sí, los comerciantes que adulteran vino envenenando a la población, los industriales que hacen trabajar a sus obreros en condiciones de sumo peligro o los represores de Estado que ametrallan a las multitudes).
- d. Tampoco el amor libre que profesan los acusados constituye un atentado contra la familia y las buenas costumbres. En realidad es todo lo contrario: el amor libre es el camino para regenerar la familia sobre sólidos sentimientos de afecto sincero y natural, lejos de la hipocresía de la familia legalizada por el Código. Una vez más: los que atentan contra la familia y las buenas costumbres no pueden ser los anarquistas, sino los que tienen el poder económico para corromper esposas,

prostituir jóvenes y abusar de las empleadas. Y como si esto fuera poco, una sentencia contra los acusados atentaría realmente contra la integridad de sus familias, que quedarían desamparadas y sin sustento (de lo que se infiere que también los jueces atentan contra el orden familiar cuando encierran a un obrero jefe de familia).

- e. Por último, en la intención de atentar contra las personas o la propiedad es el punto donde más se detiene Gori. Nuevamente, los acusados no han atentado contra las personas ni contra la propiedad de nadie. Es cierto que pretenden la desaparición de la burguesía, pero este objetivo no se refiere al asesinato de los burgueses sino a la desaparición del privilegio. Se trata de una guerra de principios y argumentos contra un sistema, no contra las personas; y esa guerra no es consecuencia de la prédica anarquista: es la violencia del privilegio la que engendra la violencia de los explotados. Los anarquistas no quieren la violencia, pero no condenarán a quienes simplemente reaccionan contra la violencia social que se ejerce sobre ellos. Entre la violencia oficial e institucional y la violencia espontánea y visceral de los de abajo, el anarquista jamás aprobará la primera⁷. La libertad real es la única medida eficaz contra el delito social y político que se imputa genéricamente a los anarquistas.

1.5. En la parte final del discurso Gori previene a los jueces para que no prejuzguen a sus defendidos por los sucesos ocurridos recientemente en París. Sin embargo, una vez más, Gori, sin condenar los atentados de Vaillant y Henry, intenta entenderlos en el contexto de una sociedad perversa y desde una perspectiva histórica: no son los potentados quienes tienen autoridad moral para espantarse con esos hechos violentos; las generaciones venideras tendrán más motivos para asombrarse de la violencia estatal que de los atentados de Vaillant o Henry. No obstante, sería arbitrario inferir de aquellos actos de ciertos individuos una responsabilidad moral colectiva para todos los que profesan el mismo credo que aquellos hombres. Hay muchos más delitos cometidos por gente de otros credos políticos o partidarios, y a nadie se le ocurre responsabilizar por ello a todos los liberales,

a todos los republicanos, a todos los monárquicos, etc. Sería absurdo querer aplicar el artículo 248 por sus ideas sociales o políticas a todos lo que comulgan ideológicamente con alguien que ha cometido un ilícito.

Luego Gori considera los casos posibles de robo por necesidad, o sea, las situaciones límite. En estos casos no hace falta ser anarquista para eximir de responsabilidad penal a quien roba o hurta para sobrevivir. Y en su apoyo cita la autoridad de uno de los más influyentes juristas italianos, Francesco Carrara.

En cuanto a la objeción de la fiscalía de que los acusados no son meros anarquistas teóricos, sino revolucionarios, Gori responde que ser revolucionario no implica necesariamente ser violento. Ser revolucionario es (y siempre ha sido) apoyar el avance de la libertad y combatir el despotismo; y hoy por hoy, no es otra cosa que “poner la fuerza conciente al servicio de los derechos de los trabajadores”. Si los revolucionarios se ven llevados ocasionalmente a la vía violenta, es porque siempre una violencia arbitraria y previa pretende detener ese avance necesario de la historia. Gori no lo dice expresamente, pero su posición apunta a que el tribunal comprenda los casos de violencia revolucionaria bajo los conceptos jurídicos consagrados de “defensa propia y legítima defensa”; incluso también, bajo el concepto jus-político liberal de “resistencia a la opresión” (como puede comprobarse con los ejemplos históricos que menciona en su apoyo).

1.6. En síntesis, los argumentos jurídicos de Gori para eximir a sus defendidos de una supuesta asociación ilícita para atentar contra la propiedad y las personas son los siguientes: a) no se ha probado que ninguno de ellos haya cometido algún acto concreto en este sentido; b) las ideas anarquistas no se refieren a la aniquilación de la vida de los burgueses, sino a la aniquilación de un sistema fundado en la división de clases; c) nadie debe ser condenado por actos que han cometido otros individuos en nombre de un credo común, ya que la responsabilidad penal es individual; d) la necesidad no hace delito (principio no anarquista, sino liberal humanitario, consagrado en el mismo

derecho penal moderno); e) proclamarse revolucionario no es hacer apología de la violencia; y f) cuando los revolucionarios recurren a la violencia, lo hacen en legítima defensa propia y en base a un derecho irrenunciable de resistencia a la opresión.

Un último argumento jurídico se centra en los vicios procesales en que se funda la acusación. La policía y el fiscal se basan en “testigos secretos”, es decir, espías. Gori repudia estas supuestas pruebas de tres maneras: a) alega la “imbecilidad moral e intelectual” de quienes ejercen esa profesión; b) muestra con un caso real –casi humorístico– la debilidad de tales testimonios; y c) cita una vez más a la autorizada opinión jurídica de Carrara acerca del carácter retrógrado y autoritario de tales procedimientos.

Gori cierra su discurso aludiendo nuevamente al carácter ideológico del juicio: no se está juzgando ningún crimen específico; se está juzgando al pensamiento libre, al arte y al trabajo, ejemplificados respectivamente en los nombres de tres de los acusados: Galleani⁸, Nomellini⁹ y Barabino¹⁰. Sea cual fuere la sentencia que pronuncie el tribunal, hay una instancia superior al tribunal que dará su veredicto absolutorio a la Anarquía: la historia.

1.7. Veamos ahora cuáles son los rasgos específicos de este discurso:

- a. Como ya dije, se trata del discurso de un abogado, no de un acusado; pero este abogado, Pietro Gori, se presenta a sí mismo como alguien que debería estar también en el banquillo: su causa es la misma que la de los procesados. Es decir, Gori se identifica sin reservas y plenamente con sus defendidos, más allá de una simple relación entre abogado defensor y parte acusada; si sus defendidos son “malhechores” por las ideas que profesan, él también, entonces, es uno de esos “malhechores”.
- b. Pero acá es claro que la palabra “malhechor” tiene un sentido irónico y crítico al sistema legal y judicial. Si la ley y la justicia tratan como “malhechores” a estas personas por profesar ideas de igualdad, libertad y solidaridad, entonces,

la ley y la justicia definen como crimen a la honradez. Si los honrados son considerados criminales, Gori puede sostener con orgullo que él también debería estar en el banquillo. En efecto, su defensa muestra cómo son los otros –otros que nunca son llevados a condena judicial ni a proceso– los que en realidad roban, matan, falsean, corrompen funcionarios, afrentan a las familias y generan desorden y violencia social. Lo que subyace implícitamente en el concepto de “honrados malhechores” referido a los acusados es, por oposición, que los llamados ciudadanos ejemplares de los sectores privilegiados no son otra cosa que “criminales legales”, amparados por el orden jurídico y político imperante. Los tribunales y la ley positiva tratan como delincuentes a los honrados y como buenos y ejemplares ciudadanos a los que cometen todo tipo de daños contra la sociedad.

- c. Esa contraposición entre honradez real y “honradez” legal nos lleva al problema de la filosofía anarquista del derecho y la justicia. El tema cobra especial interés por la mención explícita que Gori hace sobre el final de su discurso a la “ley natural”: ¿qué es esa ley natural? ¿nos permite esa alusión clasificar a Gori (y al anarquismo en general) dentro de una filosofía jus-naturalista? Más de una vez se ha querido ubicar al anarquismo como una variante de la metafísica jus-naturalista, pero ocurre que ello es un grosero error. El jus-naturalismo es una suerte de platonismo jurídico que subordina el derecho positivo a un supuesto orden eterno e inmutable de valores (derecho natural); desde esta tesitura, cuando el derecho positivo no responde a esas pautas valorativas no se lo reconoce como legítimo derecho. Pero, si bien la doctrina del derecho natural puede servir para atacar un determinado orden jurídico y político vigente (actual), siempre sirve también para legitimar otro (posible), por lo que el anarquismo no puede ser nunca una forma de jus-naturalismo (además, aunque no todo anarquismo es de matriz materialista, en general los anarquistas son adversarios declarados de ese tipo de dualismos idealistas y metafísicos). Cuando Bakunin y Kropotkin hablaban de “derecho natural” no se referían a ese invento metafísico que los juristas llaman de igual manera,

sino que se referían a las leyes biológicas, manifestaciones espontáneas del mundo natural (como las entienden los científicos de las ciencias naturales)¹¹. En este discurso, Gori no aclara a qué le llama ley natural, pero es muy probable que lo haga en el mismo sentido que Bakunin y Kropotkin. Porque para el anarquismo, la justicia nunca puede consistir ni plasmarse en un ordenamiento jurídico (esto es, estatal coactivo), sea éste el vigente u otro posible. El anarquismo no confunde la idea de justicia con la de derecho, como hace el jus-positivismo ideológico; pero tampoco subordina del derecho positivo a un concepto trascendente de justicia, como hace el jus-naturalista. El anarquismo separa tan radicalmente los conceptos de derecho (norma positiva coactiva) y de justicia que los contraponen de manera definitivamente irreconciliable¹².

- d. Por ello mismo, el discurso de Gori reviste una doble faceta, sin confundirlas una con la otra: por un lado es un discurso de propaganda anarquista; por otro lado es un discurso jurídico. En otras palabras: reúne, sin confundirlas, una teoría sobre la justicia (crítica a la sociedad y a las instituciones vigentes) y una defensa judicial centrada en el mismo derecho positivo. Es decir: en tanto anarquista consustanciado con los acusados, Gori no puede limitarse al simple papel de abogado profesional; hace la apología de las ideas anarquistas sobre lo que debería ser una sociedad justa (y esto es lo que se ve en la primera parte del discurso, y también en la segunda, cuando declara que los que verdaderamente matan, roban, corrompen, etc. son los privilegiados y potentados que nunca comparecen ante un tribunal porque sus actos contra la humanidad no son reputados delictivos por la ley). Pero en tanto abogado, profesional que debe defender con la ley en la mano a los acusados, debe argumentar también desde el derecho positivo mismo, sin confundirlo con sus propios juicios de valor (y esto es lo que efectivamente hace cuando muestra que no hay un solo indicio de delito cometido por sus defendidos, ni hay configuración del tipo penal del artículo 248, y cuando recuerda que el robo por necesidad nunca configura delito y que el recurso a espías y testigos secretos

es antijurídico porque viola las garantías procesales). Este doble carácter del discurso de Gori –que lo diferencia de los otros discursos anarquistas vistos hasta aquí– se debe a su doble condición de anarquista y abogado defensor de sus compañeros. Reitero: defender una cierta teoría de la sociedad justa no implica necesariamente tener una visión jus-naturalista del derecho; esto sólo ocurre cuando el jurista niega el carácter de derecho al derecho positivo (coactivo) alegando que no se adecua al derecho justo (o sea: a lo que él pretende que *debería ser* el derecho, también coactivo); pero para un anarquista, el derecho positivo nunca puede ser justo, porque se respalda en la coacción estatal; sin embargo, como cualquier jurista o abogado, Gori puede apoyarse en él estratégicamente (esto es, sin verse obligado a considerarlo justo) para lograr un triunfo judicial (como en este caso intenta Gori, para sobreseer a sus defendidos).

- e. Por último, podemos ver que Gori alude a dos tipos de juicios distintos: a) el legal propiamente dicho y b) el juicio de la historia. La distinción entre juicio legal y juicio del porvenir parece clara: Gori ha dedicado la segunda mitad de su discurso a la defensa propiamente judicial-legal; en cambio, la primera parte de su discurso fue de propaganda anarquista, es decir, fue su defensa del anarquismo y la Anarquía en general (no la de este o aquel anarquista por esta o aquella acusación penal específica); y fue la defensa del anarquismo ante el tribunal del pueblo y de la historia. Ahora bien, el pueblo y la historia no son lo mismo. El aspecto propagandístico del discurso de Gori va dirigido al pueblo, no a los jueces del tribunal (o en todo caso, no a los jueces de manera directa); y por pueblo, creo, habría que entender a las clases trabajadoras, explotadas y oprimidas; si esta interpretación es correcta, ese pueblo sólo puede emitir su juicio propio sobre el anarquismo abrazando al mismo tiempo la causa anarquista. Pero Gori sabe que el pueblo puede expresar ocasionalmente su simpatía por los procesados anarquistas, sin volcarse consciente y plenamente al anarquismo; esa conversión general de las clases explotadas y marginadas al anarquismo sólo puede venir, más rápida o

más lentamente, con el correr del tiempo; es decir, el juicio del pueblo sobre el anarquismo sólo será emitido en un futuro histórico (lejano o cercano, pero cierto). Entonces, parece que el pueblo puede emitir dos juicios distintos: uno particular sobre estos acusados específicos (los defendidos por Gori), independientemente de lo que sentencien los jueces del tribunal; pero también, y más importante, el pueblo emitirá su juicio histórico en un futuro donde la Anarquía reine finalmente entre los hombres. Es como si se tratara de tres juicios distintos encerrados sucesivamente en círculos cada vez más amplios: los jueces del tribunal pueden condenar o absolver a los defendidos de Gori; el pueblo puede absolver a estos acusados, moralmente y al margen de lo que sentencie el tribunal; pero la historia los absolverá irremediamente, a ellos y a su causa, cuando la Anarquía se vea realizada. Late en esto una metafísica de la historia común a todo el siglo XIX y parte del XX: la historia como progreso y derrotero de la libertad; y esta visión de la historia es compartida por liberales progresistas, marxistas y anarquistas; sus diferencias se centran sólo en la velocidad y en los modos en que se producen los cambios históricos (¿evolución o revolución? ¿linealidad o dialéctica?) y en el significado de ese reino de la libertad y la igualdad realizadas (¿siempre habrá Estado?)¹³.

2. Comparación de la defensa de Gori con los discursos anteriores.

2.1. Como ya vimos, este discurso de Gori es *también* una pieza jurídica. Quiero decir: si los anteriores discursos son *judiciales*, lo son por el simple hecho de ser pronunciados por los acusados en una instancia judicial; pero su contenido no era propiamente jurídico, sino propagandístico. En cambio, el discurso de Gori es el de un abogado ejerciendo su función de defensor; y en este sentido es propiamente un discurso jurídico. Pero por ello no deja de ser también un discurso de propaganda anarquista que, como veremos, reúne las características centrales de ese género. En pocas palabras: los otros son discursos de propaganda que adquieren carácter jurídico por ser proferidos por

los mismos acusados bajo proceso; el de Gori, a la inversa, es un discurso jurídico que adquiere un carácter propagandístico por dos razones: a) porque lo pronuncia un abogado defensor de los anarquistas procesados, y b) sobre todo, porque el mismo abogado profesa las ideas anarquistas de sus defendidos.

Esta circunstancia puede explicar otras dos notas peculiares del discurso de Gori: la retórica formal (y por momentos, artificiosa) de la pieza y la ausencia de pasajes autobiográficos.

El estilo un tanto meloso de algunos pasajes del discurso puede obedecer a ciertos usos frecuentes en los foros judiciales italianos de la época. Pero lo llamativo es que esos excesos retóricos se presentan en las ocasiones en que Gori se dirige directamente a los jueces o a ciertos colegas, detalle que nos permitiría entenderlos en clave irónica; sea como fuere, este tipo de oratoria empalagosa no se encuentra en los otros discursos que hemos visto.

En efecto, los discursos de los otros capítulos se nos aparecen como más viscerales, lo que se debe, seguramente, a dos elementos interrelacionados: que son alocuciones de los propios acusados y que incluyen un relato autobiográfico (sólo ausente, casi, en el discurso de Angiolillo y de Spies). Es obvio que este elemento autobiográfico hubiera sido totalmente impertinente en el discurso de Gori. Pero el lugar que en los otros discursos juega la autorreferencialidad biográfica, en el discurso de Gori lo desempeña otro tipo de autorreferencialidad: la empatía con los procesados, su íntima identificación existencial y doctrinaria con ellos, empatía que llega hasta la autoimplicación judicial (“abrid aquella jaula y permitidme que me siente junto a esos honradísimos malhechores”).

Por lo demás, de los discursos anteriores, el más parecido a este discurso de Gori es el de Kropotkin. Ambos ostentan un gran vuelo teórico al hacer sus análisis de la historia humana y la crítica de la sociedad presente; ambos sostienen una misma teoría de la revolución, la que se presenta como un alud inevitable que sólo puede hacerse más violenta con este tipo de persecuciones judiciales y con la ceguera de los sectores privilegiados, refractarios a cualquier cambio social.

2.2. Este proceso judicial, del que tomamos el discurso del abogado Gori, no es simplemente un caso inventado como el de Spies y los mártires de Chicago (o como serán muchos procesos contra anarquistas, de los cuales el más famoso será, algunas décadas después, el de Sacco y Vanzetti). No hay aquí la imputación falsa de conductas delictivas específicas y determinadas. Pero tampoco es un proceso por conductas delictivas específicas reales; no se los acusa por haber atentado contra la vida de nadie, como es el caso de Angiolillo, Ravachol, Vaillant o Henry. Se los acusa por el mero hecho de ser anarquistas; y la base jurídica de la acusación es un tipo penal abierto e indeterminado, la asociación ilícita: el mero hecho de profesar el anarquismo los hace automáticamente miembros de una supuesta asociación delictiva. Y acá reside la importancia específica de este caso, ya que es acá donde se pone de manifiesto de manera clara y evidente que se trata de un proceso a las ideas, no a las conductas. En los casos vistos anteriormente era igual, con una única diferencia: que los hechos juzgados (falsos o reales, pero específicos) servían entonces de pretexto empírico para condenar al anarquismo en conjunto; en cambio, en este proceso se juzga directamente a las ideas anarquistas como delictivas por el solo hecho de profesarlas: ser anarquista sería, por definición, ser partícipe de una asociación ilícita.

En un extraño e irónico sentido, este proceso resulta ser el más “honesto” (en el sentido de “sincero”) en sus intenciones antilibertarias: lo que está en el banquillo de los acusados son las ideas anarquistas en sí mismas; ni siquiera se intenta disimular este vergonzoso proceso contra las ideas con el pretexto, real o inventado, de un crimen espantoso. Es más: Gori ha debido incluso defender el derecho de todo hombre a pensar libremente, derecho que el fiscal pretendía limitar a los “filósofos” y a los “sabios” (palabras que, además del prejuicio elitista que sutilmente encierran en labios del acusador, acá parecen aludir sólo a los escritores autorizados, tácita o expresamente, por el Estado o el prejuicio social dominante).

Notas

- 1 Pensador y jurista italiano del siglo XVIII.
- 2 Pensador y jurista inglés de los siglos XVIII y XIX.
- 3 Segunda Declaración de Derechos de la Revolución Francesa.
- 4 Sobre su actividad e influencia en la Argentina, puede leerse Hugo MANCUSO y Armando MINGUZZA, *Entre el fuego y la rosa. Pensamiento social italiano en Argentina: utopías anarquistas y programas socialistas (1870-1920)*, Páginas 12, Colección Fin del Milenio, Buenos Aires 1999. También Osvaldo BAYER, “La influencia de la inmigración italiana en el movimiento anarquista argentino”, artículo incluido en *Los anarquistas expropiadores y otros ensayos*, Editorial Planeta, Buenos Aires 2003.
- 5 Véase Anexos, séptimo discurso.
- 6 Sin embargo, vemos que, al mismo tiempo que exime de culpabilidad a sus defendidos, Gori, sutilmente, de pasada, señala en cada caso cómo los valores que el derecho *declara* proteger son vulnerados día a día por los intereses de los sectores a los cuales el derecho *efectivamente* protege. De este modo, Gori, mientras en primer plano defiende a los acusados, en segundo plano muestra las contradicciones intrínsecas del derecho positivo.
- 7 Esto ameritaría algunas reflexiones sobre la violencia; pero hacerlas acá excedería el propósito de esta monografía. Me limitaré a la siguiente consideración sobre las ideas que Walter Benjamin desarrolla en su famoso ensayo *Para una crítica de la violencia*. En ese texto, Benjamin analiza la relación intrínseca entre derecho y violencia: hay una violencia que instaura el derecho y hay una violencia que lo conserva. Por ello, el derecho vigente siempre teme el recurso a la violencia del particular aislado. Dice Benjamin: “...el derecho considera la violencia en manos de la persona aislada como un riesgo o una amenaza de perturbación para el ordenamiento jurídico. ¿Como un riesgo y una amenaza de que se frustren los fines jurídicos y la ejecución jurídica? No: porque en tal caso no se condenaría la violencia en sí misma, sino sólo aquella dirigida hacia fines antijurídicos. (...) Será necesario en cambio tomar en consideración la sorprendente posibilidad de que el interés del derecho por monopolizar la violencia respecto de la persona aislada no tenga como explicación la intención de salvaguardar fines jurídicos, sino más bien la de salvaguardar al derecho mismo. Y que la violencia, cuando no se halla en posesión del derecho a la sazón existente, represente para éste una amenaza, no a causa de los fines que la violencia persigue, sino por su simple existencia fuera del derecho” (Walter BENJAMIN, “Para una crítica de la violencia”, en *Conceptos de filosofía de la historia*, Terramar, La Plata (Argentina) 2007; p. 117). Después de analizar los casos de la huelga general revolucionaria y del “gran delincuente”, Benjamin concluye que el derecho vigente teme en ellos la amenaza de fundar un nuevo derecho; es decir, la violencia conservadora del derecho teme el eventual triunfo de una violencia instauradora o fundacional de otro derecho. Sin embargo, tanto la violencia fundadora como la conservadora, en última instancia, van siempre asociadas con un orden jurídico (vigente o eventual) que pretenda el monopolio de la violencia. Por ello, Benjamin termina incluyéndolas a ambas en una misma categoría, a la que denomina “violencia mítica”. Pero a esta violencia mítica, que reclama siempre el monopolio de la coacción, Benjamin opone la idea de “violencia divina”. Si la violencia mítica funda y conserva el derecho, la divina lo destruye, pero sin poner

otro derecho en su lugar. “Una extensión tal de la violencia pura divina se halla sin duda destinada a suscitar, justamente hoy, los más violentos ataques, y se objetará que esa violencia, según su deducción lógica, acuerda a los hombres, en ciertas condiciones, también la violencia total recíproca. Pero no es así en modo alguno. Pues a la pregunta: ‘¿Puedo matar?’; sigue la respuesta inmutable del mandamiento: ‘No matarás’. (...) [Pero] del mandamiento no se deduce ningún juicio sobre la acción. (...) El mandamiento no es un criterio del juicio, sino una norma de acción para la persona o comunidad actuante, que deben saldar sus cuentas con el mandamiento en soledad, y asumir en casos extraordinarios la responsabilidad de prescindir de él” (ibid. p. 135). Los lastres teológicos del pensamiento de Benjamin le hacen oponer mito y divinidad, pero para los anarquistas no hay diferencia sustancial entre el dios monoteísta y los mitos del politeísmo; para un anarquista, la violencia jurídica (sea fundadora o conservadora) siempre se sostiene en fantasmagorías místicas, sean éstas del tipo que fueren; y a esa violencia jurídico-mística, oponen su violencia libertaria. Al margen de estas diferencias de vocabulario, la violencia libertaria anarquista coincide con la violencia divina de Benjamin. Por ello, sin necesidad de recurrir a metáforas religiosas, Malatesta escribía en 1920: “Nosotros no queremos imponer nada con la fuerza, y no queremos soportar ninguna imposición forzada. / Queremos emplear la fuerza contra el Gobierno porque éste nos tiene dominados por la fuerza. / Queremos expropiar por la fuerza a los propietarios, porque éstos detentan por la fuerza las riquezas naturales y el capital, fruto del trabajo, y se sirven de ella para obligar a los demás a trabajar en su propio beneficio. / Combatiremos con la fuerza a quienes quieran retener o reconquistar con la fuerza los medios que les permiten imponer su voluntad y explotar el trabajo de los demás. / Resistiremos con la fuerza cualquier ‘Dictador’ o ‘Constituyente’ que quisiera sobreponerse a las masas en rebelión. Y combatiremos al Gobierno, como quiera que haya llegado al poder, si hace leyes y dispone de medios militares y penales para obligar a la gente a la obediencia. Salvo en los casos enumerados, en los cuales el empleo de la fuerza se justifica como defensa contra la fuerza, estamos siempre contra la violencia y a favor de la libre voluntad” (Errico MALATESTA, *Anarquismo y anarquía*, Tupac, Buenos Aires 2000, p. 42).

- 8 Luigi Galleani emigró más tarde a los Estados Unidos. Allí lideró un grupo que adoptó el ilegalismo y realizó varios atentados contra sedes policiales.
- 9 Plinio Nomellini (1866-1943) fue un importante artista plástico italiano. Nació en Livorno, pero gracias a una beca fue discípulo de Giovanni Fattori en Florencia. En 1890 se trasladó a Génova. Fue encarcelado por sus convicciones anarquistas. En 1902 se muda a Torre del Lago y luego a Fossa dell’Abate en busca de tranquilidad y vida natural.
- 10 No hallé datos del tal Barabino. Surge del discurso de Gori que se trataba de un marino o un marinero.
- 11 Véase Aníbal D’AURIA, “Anarquismo y derecho: una aproximación a Bakunin”, en Grupo de Estudio sobre el Anarquismo, *El anarquismo frente al derecho*, Anarres, Colección Utopía Libertaria, Buenos Aires 2007.
- 12 Hay que cuidarse de no confundir el positivismo ideológico (que identifica justicia con derecho positivo) con el positivismo metodológico kelseniano. En realidad, el anarquismo difiere tanto del jus-naturalismo como del jus-positivismo ideológico, pero es perfectamente compatible con un positivismo metodológico, al estilo del normativismo de Kelsen. El jus-naturalista y el jus-positivista ideológico confunden, de diversa manera, derecho y justicia; el positivismo metodológico distingue ambas nociones, como distingue las

proposiciones descriptivas de los juicios de valor. Hans Kelsen construye una teoría pura del derecho, separando claramente los juicios de valor de los juicios descriptivos. Al abordar al derecho desde un punto de vista estrictamente positivo, Kelsen muestra que éste no es otra cosa que un conjunto de mandatos respaldados en la coacción organizada (Estado), con lo que Estado y derecho vienen a ser lo mismo: el Estado es sólo una personificación metafórica, mística, ideológica del ordenamiento coactivo. Cualquier anarquista suscribiría esta tesis; sólo que como corriente de pensamiento social no se interesa por conocer el derecho para aplicarlo, sino que no teme emitir juicios de valor sobre el mismo. Pero esto no lo hace confundiendo sus juicios de valor con la realidad del derecho (como hacen el jus-naturalista o el jus-positivista ideológico). Un jus-positivista metodológico como Kelsen, también puede tener un juicio moral adverso al Estado, pero en tanto jurista científico no los mezcla con sus estudios sobre la ley positiva. De hecho, Kelsen (ya no como científico del derecho, sino como ciudadano y como el liberal que tiene convicciones morales y políticas) ve al Estado como un “mal necesario”; la única diferencia con los anarquistas es que éstos lo ven como un “mal”, no sólo innecesario sino perjudicial. Cf. HANS KELSEN, *Teoría general del derecho y del Estado*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1988.

¹³ Esta metafísica de la historia como avance inexorable de la libertad es propia del optimismo histórico del siglo XIX. Se la encuentra entre los autores y las corrientes de pensamiento más destacados de ese siglo, desde el liberalismo progresista hasta el marxismo. Por lo tanto no es sólo un rasgo específico del anarquismo de la época: es herencia de lo más significativo del pensamiento social y político de hombres como Auguste Comte, Saint Simon, Pierre Joseph Proudhon, Karl Marx, John Stuart Mill, Herbert Spencer y otros. Los liberales progresistas creen en el advenimiento gradual y evolutivo de ese reino de la libertad. Los revolucionarios creen en los saltos abruptos; pero mientras los marxistas ven al Estado como un atalaya a conquistar para la concreción de ese reino final de la libertad, los anarquistas lo ven como un enemigo a destronar al mismo tiempo que el Capital y la Iglesia.

CONCLUSIÓN

“Tal es, en su pura realidad, la única moralidad, la única meta del Estado. Sólo adora a Dios porque él es su propio y exclusivo Dios, la sanción de su poder y de lo que él llama su derecho –el derecho de existir a cualquier precio expandiéndose siempre a costa de otros Estados–. Todo cuanto sirva para promover esta meta vale la pena, es legítimo y virtuoso. Todo cuanto la perjudica es criminal. La moralidad del Estado es así la inversión de la justicia y la moralidad humana”.

[Mijail Bakunin, *Escritos de filosofía política*
(G. Maximoff, comp.)]

“Quememos las guillotinas, demolamos las prisiones, echemos de entre nosotros al juez, al policía, al delator –raza inmundada que no ha de volver jamás sobre la tierra–; tratemos como hermanos a los que, llevados de sus pasiones, han hecho daño a sus semejantes; sobre todo neguemos, por medios persuasivos, a los grandes criminales, a esos productos innobles de la ociosidad burguesa, la posibilidad de desarrollar sus vicios, y estemos seguros de que habrá muy pocos crímenes que señalar en la sociedad. Lo que mantiene el crimen –además de la ociosidad–, es la ley y la autoridad: la ley sobre el gobierno, la ley sobre las penas y delitos, y la autoridad que se encarga de hacer esas leyes y de aplicarlas.

¡No más leyes! ¡No más jueces! La Libertad, la Igualdad y la práctica de la Solidaridad son la única y segura eficacia que podemos oponer a los instintos anti-sociales de algunos hombres”.

[Piotr Kropotkin, *Palabras de un reblede*]

“...el cuerpo legislativo trata con las leyes penales de defender sobre todo los intereses constituidos que él representa y garantizar al Estado contra las tentativas de los ‘subversivos’; la policía, como vive de la represión del delito, tiene interés en que haya delito, se vuelve provocadora y desarrolla en sus hombres instintos bestiales y perversos; la justicia vive y prospera también gracias al delito y a los delincuentes, sirve a los intereses del gobierno y de las clases dominantes y sus funcionarios

adquieren, en el ejercicio de su oficio, una mentalidad especial que hace de ellos una máquina para condenar al mayor número de gente posible a las penas más graves posibles; los carceleros son o se vuelven insensibles a los sufrimientos de los detenidos y, en la mejor de las hipótesis, observan el reglamento, pasivamente, sin un atisbo de simpatía humana. Los resultados se ven en la estadística de la delincuencia. Se cambian las leyes penales, se reforma la policía y la magistratura, se modifican los sistemas carcelarios... y la delincuencia continúa y resiste a todas las tentativas de destruirla o atenuarla”.

[Errico Malatesta, *Pensamiento y acción revolucionarios* (Vernon Richards comp.)]

1. Recapitulación.

Hasta aquí, hemos considerado a los discursos judiciales anarquistas en particular y según tres categorías: a) discursos pronunciados por anarquistas en procesos armados artificialmente contra ellos; b) discursos pronunciados por anarquistas en procesos por hechos reales cometidos por ellos; y c) discurso pronunciado por un abogado anarquista en defensa de anarquistas procesados bajo la insidiosa figura penal de la “asociación ilícita”. Más allá de las diferencias (y de las simpatías o antipatías que puedan producirnos algunos personajes), vimos que en todos los casos se trataba siempre de procesos dirigidos a las ideas anarquistas. Cuando no se las juzgaba directamente a ellas, se lo hacía de manera indirecta, tomándolas como una variable central a tener en cuenta en el proceso. Fueran reales o inventados los hechos imputados, fuera arbitraria o sensata la figura penal bajo la cual se encuadraban esos hechos, lo cierto es que siempre pasan a un segundo plano, como pretextos para juzgar al anarquismo y a la Anarquía mismos.

Ese protagonismo que las ideas adquieren en los procesos contra los anarquistas tiene un peculiar corolario: necesariamente la defensa tenía que tornarse en propaganda, lo buscaran o no desde el principio los propios procesados. Es decir, el carácter propagandístico de estos procesos no se da sólo en los casos de quienes cometieron conscientemente un acto penado por las leyes para acceder al estrado judicial y hacer propaganda. En todos los casos vistos, y más allá de los hechos juzgados, la corte pareció volverse una caja de resonancia desde la cual se hacían conocidas algunas tesis anarquistas sobre la sociedad, el crimen, la miseria y la revolución. Y esto, repito, no sólo por la intención anarquista de hacer propaganda, sino también (y no menos considerablemente) por el simple hecho de que la fiscalía y las autoridades judiciales y policiales (es decir, el Estado) ponían en el banquillo más a la Anarquía y al anarquismo que a los individuos anarquistas procesados. Al margen de la frecuente intención anarquista de hacer propaganda de la Anarquía a través del juicio, los funcionarios estatales (jueces y fiscales) tuvieron siempre la vocación de hacer propaganda antianarquista.

Desde esta perspectiva que se centra en la confrontación de la Idea anarquista y su opuesta (la idea jurídica estatalista), es posible extraer un esquema o modelo de discurso judicial anarquista; un discurso *general* de la Anarquía frente a los jueces; un discurso que, al margen, por encima o a través de los discursos *particulares* de los anarquistas-individuos, tendría los siguientes elementos estructurales:

- a. Un elemento autobiográfico.
- b. La propaganda específica de la idea de Anarquía.
- c. Una justificación general de la actitud rebelde o insurreccional.
- d. La descalificación del proceso judicial (crítica a los métodos policíacos de investigación, invocación de un veredicto extrajudicial del público o de la historia y desconocimiento del procesado a la autoridad de los jueces).

Veámoslos un poco más en detalle y con ejemplos tomados de los discursos que figuran en los Anexos de esta monografía.

2. Elemento autobiográfico.

Este aspecto está presente en casi todos los discursos considerados aquí. Está totalmente ausente en el discurso de Gori, por la sencilla razón, según vimos, de que no es él quien está siendo juzgado. No obstante, también según vimos, ese elemento autobiográfico se encuentra remplazado en su discurso por otro elemento autorreferencial: su identificación plena, en persona e ideas, con los procesados que defiende como abogado. El elemento autobiográfico también es prácticamente nulo en el discurso de Spies, aunque hay una pequeña alusión a su calidad de buen ciudadano.

En los demás discursos se lo encuentra siempre, en mayor o en menor medida: aparece claramente en las alocuciones de Vaillant y Henry; juega un rol central en la exposición de Kropotkin; y sólo se deja entrever algo en los discursos de Angiolillo y Ravachol. En el discurso de Angiolillo no está

completamente ausente, y el hecho de no estar más desarrollado puede obedecer a la abrupta interrupción por parte de los jueces; en el caso de Ravachol, como si se hubiera percatado de esa ausencia, fue remplazado por el dictado posterior de sus memorias a los guardias que lo custodiaron hasta la ejecución de la sentencia¹. De cualquier modo, en el discurso ante sus jueces hay una breve autorreferencia biográfica cuando dice: *Yo no soy sino un obrero sin instrucción; pero puesto que he vivido la existencia de los miserables, siento mejor que ningún rico burgués la iniquidad de vuestras leyes represivas.*

Por otro lado, hay una marcada diferencia entre la experiencia biográfica narrada en el discurso de Kropotkin y la relatada por Ravachol en sus memorias. Kropotkin cuenta cómo se hizo anarquista renunciando a los privilegios que su origen aristócrata le brindaba. Las injusticias que presenció no lo afectaron directamente a él: Kropotkin abraza el anarquismo porque *vio* las injusticias sociales (y las vio incluso en su propio seno familiar). En cambio, Ravachol cuenta las miserias e injusticias de *su propia existencia*; no habla simplemente de lo que *vio*, sino de lo que *sufrió en carne propia*: no es testigo de la injusticia social; es víctima directa de ella. Veamos algunos pasajes de esas memorias:

“Yo fui alimentado por un ama de cría hasta la edad de tres años, y según el decir de mi madre, no tuve todos los cuidados necesarios para un niño.

Cuando acabó la crianza, fui llevado a un asilo y allí permanecí hasta la edad de seis o siete años.

Mi padre golpeaba a mi madre y me hacía preguntas para hacer informes contra ella, a las que yo no respondía jamás, y como consecuencia del desacuerdo en el matrimonio la abandonó con cuatro hijos, de los que el más pequeño tenía tres meses”².

“Un día, me acuerdo, dieron a mi madre un traje de colegial y no quise llevarlo, tanto era el miedo de que los otros niños me dijeran que era un traje de caridad, y mi madre tuvo que quitarle todos los botones y todo lo que pudiera hacer sospechar de este regalo”³.

“Ese invierno me afectó por varias razones: la primera, fue el sufrimiento que experimentaba con el frío cuando llevaba a las cabras a pastar las puntas de las retamas, ya que al estar mal calzado, tenía los pies, por así decirlo, en la nieve; la segunda, fue la pérdida de una de mis hermanas, la más joven, y una enfermedad que cogí: la fiebre de malta”⁴.

“Me acuerdo de un hecho sin importancia, pero que puede dar una idea de la avaricia de mi patrón. Un día me dijo: ‘Apresurémonos para comer, comeremos mejor en la casa’, a lo que yo le respondí: ‘En la casa o aquí usted siempre dice lo mismo, siempre apresurándonos y mandándonos al trabajo a la hora de las comidas, de manera que no tengamos tiempo de tomar lo necesario’”⁵.

“Me quedé seis meses como obrero en la casa donde hice mi aprendizaje con un sueldo de 3,75 francos en lugar de cuatro francos como indicaba el reglamento de la casa, pero sabiendo que no era experimentado en la partida no me atrevía a dejar la casa, y fue necesario que me despidieran por pérdida de tiempo a causa de nuestras charlas y risas entre camaradas”⁶.

“En aquel momento, mi hermana acababa de tener un hijo con su amante. Mi hermano y yo estábamos sin trabajo y sin un céntimo de reserva. No teníamos más que el pan que el panadero tenía a bien darnos. Al no encontrar trabajo en ninguna parte me vi obligado a salir en busca de alimento.

(...)

Me era penoso ir a coger las aves a desgraciados campesinos que quizá no tenían más que eso para vivir, pero no sabía cuáles eran los ricos y no podía dejar que muriéramos de hambre mi madre, mi hermana y su hijo, mi hermano y yo”⁷.

En una zona intermedia a estos dos modelos de relato autobiográfico (el del testigo, Kropotkin, y el de la víctima, Ravachol), se alinean los restantes discursos. El de Gori está muy cerca del de Kropotkin: aunque Gori excluye propiamente el elemento autobiográfico, *da testimonio* de la injusticia social que se *ve* por todas partes. El discurso de Spies, aunque no ha

cometido delito alguno, y mucho menos el tipo de delitos que cometió Ravachol, está más cerca del que éste ofrece en sus memorias, por cuanto se cuenta en las filas de quienes sufren directamente la opresión y la explotación capitalista⁸. Los discursos de Angiolillo, Vaillant y Henry, todos con pretensiones justicieras (aunque de diversa índole) se ubicarían justo en el centro de aquellos dos polos, entre la visión de la injusticia social y su sufrimiento directo.

Por lo demás, en todos los discursos en que aparece claramente, el elemento autobiográfico está en función de justificar la adhesión al anarquismo, asumiendo específicamente en el caso de Henry el estilo cuasimístico de una conversión religiosa.

Pareciera que este elemento biográfico, personal, existencial, diera cuenta de que la Anarquía no se deduce simplemente de los libros, sino que hunde sus raíces en la existencia efectiva y la realidad circundante. Los libros y la propaganda pueden despertar la Idea; pero ello no sería posible si no encontraran eco en la repugnancia visceral que inspira el orden actual de cosas en las existencias individuales concretas.

3. Propaganda de la Anarquía.

La propaganda es la nota específica que caracteriza a todo discurso judicial anarquista. Los otros elementos enumerados pueden considerarse connaturales a esos discursos, pero no esenciales; podría decirse que están todos en función de éste. En cambio, el “elemento propaganda” es lo que hace de estos discursos judiciales algo más que una pieza jurídica; la propaganda desde el banquillo de los acusados es lo que permite considerar a estos discursos como actos auténticos de acción anarquista.

La propaganda de la Anarquía o del anarquismo, dentro de estas piezas oratorias, suele presentar dos aspectos que son recíprocamente complementarios: **la crítica de la sociedad actual y la apología del anarquismo.**

3.1. La crítica de la sociedad.

Me limitaré aquí a transcribir algunos párrafos a modo de ejemplos⁹:

Kropotkin: *Una sociedad que está dividida en dos clases distintas, una que produce y no posee nada, y otra que no produce y lo posee todo, es una sociedad sin moral que se condena a sí misma. El trabajo de un obrero representa por término medio diez mil francos al año, y su salario anual no es más que de dos mil, y frecuentemente, de mil francos.*

Al lado de esta miseria, se despliega un lujo desenfrenado, un derroche loco, una depravación vergonzosa de esta clase burguesa, tan bien retratada por el novelista moderno Émile Zola.

Spies: (...) *Es la cuestión de siempre, la vieja cuestión. Recorred la historia de Grecia y Roma, y en ella encontraréis las mismas luchas de los pobres y los oprimidos, luchas de los parias contra los privilegiados, de los pobres y los oprimidos contra sus explotadores, los ricos.*

Angiolillo: *Desde hace varios años sigo con interés los acontecimientos en Europa. He estudiado la situación de España y de las varias naciones vecinas: Portugal, Francia, Italia, Suiza, Bélgica, Inglaterra. Mis ocupaciones y mis simpatías me han llevado constantemente entre la clase laboriosa y pobre de estas regiones. Doquiera, he encontrado el espectáculo doloroso de la miseria. Doquiera, he oído las mismas quejas, he visto derramar las mismas lágrimas, surgir las mismas rebeldías, acariciarse las mismas aspiraciones.*

Doquiera, también, he comprobado entre los ricos y los gobernantes la misma dureza de corazón, el mismo desprecio a la vida humana.

Ravachol: *Si tomo la palabra, no es para defenderme de los actos de que se me acusa; sólo la sociedad, que por su organización pone en lucha continua a unos contra otros, es la responsable. En efecto, ¿no se ve hoy en todas las clases y en todas las funciones a personas que desean, no diré la muerte,*

porque esto suena mal al oído, sino la desdicha de sus semejantes, siempre que esto pueda procurarles algunas ventajas? Ejemplo: ¿no formula votos un patrón por ver desaparecer al que le hace la competencia? Todos los comerciantes en general, ¿no quisieran, y esto recíprocamente, quedar solos y gozar de las ventajas que proporciona su género de ocupación? El obrero sin ocupación, ¿no desea, para obtener trabajo, que despidan al que está ocupado?

Pues bien, en una sociedad donde tales casos ocurren, ¿quién puede sorprenderse de que sucedan hechos como los que se me imputan, que son consecuencia lógica de la cruda guerra que se hacen los hombres, que para poder vivir se ven obligados a emplear toda clase de medios?

Vaillant: *Dentro de unos minutos iréis a juzgarme; pero al recibir vuestro veredicto, tendré al menos la satisfacción de haber herido a la sociedad actual, esta sociedad maldita en la que vemos a un solo hombre gastar inútilmente lo que podría nutrir a millares de familias, sociedad infame que permite a algunos individuos acaparar todas las riquezas sociales, en tanto que hay centenares de desgraciados que ni siquiera tienen un pedazo de pan —que no se rehúsa a los perros— y familias enteras que se suicidan por falta de lo necesario.*

Henry: *El fabricante que edifica una fortuna colosal sobre el trabajo de los obreros, mientras éstos carecen de todo, es considerado como un honrado caballero. El diputado y el ministro, cuyas manos están siempre abiertas a los alborques*, son consagrados como benefactores públicos. El oficial que experimenta los efectos de un nuevo modelo de fusil sobre niños de siete años, ha cumplido con su deber, y en pleno Parlamento, el presidente del Consejo le dirige sus felicitaciones. Todo esto que yo he visto, me sublevó, y mi espíritu se entregó a la crítica de la organización social. Esta crítica ha sido hecha bastante a menudo para que yo la repita aquí.*

Gori: *El análisis lo hace cotidianamente el campesino, el cual se pregunta cómo es posible que él, fatigándose día y noche*

* Convites, agasajos (N.de E.)

cavando la tierra, curtido por los invernales vientos y tostado por los rayos del sol del estío, permanece siempre pobre y económicamente sujeto a un amo que ni una gota de sudor derramó sobre aquellos campos, que ningún esfuerzo muscular dedicó a aquellos despreciados trabajos de los cuales la humanidad saca el diario pan.

El análisis lo continúa el obrero de la industria, el cual ve salir de su trabajo, asociado al de sus compañeros, torrentes de riqueza, que, en lugar de proporcionar el bienestar de la familia de los verdaderos productores, como son los obreros, van a aumentar la gaveta del capital, que sin la virtud fecunda del trabajo sería una cosa perfectamente inútil en el mundo.

El análisis lo completan todos los trabajadores, desde el del mar que desafía los peligros de mil tempestades para traernos los artísticos objetos japoneses y las perlas preciosas para las lánguidas damas, preocupadas todo el día de cómo realizarán más fácilmente los festines, proporcionados por las rentas... de los demás, hasta el escuálido maestro elemental al cual la patria no da siquiera la milésima parte de lo que paga a los galoneados indagadores del modo más breve para exterminar al propio semejante en guerra abierta y leal, y si la ocasión llega, convencer a los plebeyos con el plomo de que no es cuestión de que alcen demasiado la voz cuando tengan hambre.

En todos estos pasajes puede notarse la denuncia propiamente anarquista de la sociedad dividida en clases y el papel que en ella juegan los funcionarios estatales y los gobernantes como cómplices del privilegio. Veamos ahora cómo, por oposición y a partir de estas críticas, se explica la idea anarquista.

3.2. Apología del anarquismo.

Kropotkin se burla de la mera idea de la acusación de que el anarquismo tenga un jefe: *Se ha tratado de presentarme como el jefe del partido nihilista, ¡como el apóstol de la dinamita!* Y para que la idea anarquista les quede clara a los jueces, Kropotkin agrega: *Después de haber oído a los procesados, habréis podido observar que no quieren jefes.*

Es difícil saber si la confusión de la fiscalía entre nihilismo, anarquismo y terrorismo es de buena o mala fe. Y llama la atención que Kropotkin no se detenga en ese error de los acusadores. Simplemente pasa a explicar su carácter de revolucionario por su sentido de la justicia (*Nosotros somos revolucionarios por ser justos*, dice). En una sociedad injusta como la actual, sólo el anarquista puede considerarse dignamente un hombre; declararse anarquista es como declararse solidario con todos los oprimidos: *Yo soy anarquista porque mi dignidad de hombre no me permite ser otra cosa; porque si no fuese anarquista creería ofenderme a mí mismo. Cualquier otra opinión va contra mi personalidad y contra mi libertad. Por tanto, si os proponéis perseguir a los anarquistas podéis condenarme; (...) Pero aunque no existimos como internacionalistas, existimos como anarquistas, y como anarquista estoy a disposición del Tribunal.*

Spies, por su parte, define a la Anarquía como una filosofía completa (*la Anarquía es una filosofía, un estudio del mundo y de la sociedad; si es eso lo que se trata de juzgar, yo lo digo con orgullo: "Soy anarquista"*). Subraya que el temor que los privilegiados tienen al anarquismo surge de su propia mala conciencia; pues en el fondo saben que cada rebelión es producto de su propia injusticia (*Lo que veis en nuestro movimiento, lo que asusta sólo es el reflejo de vuestra miserable conciencia. Para destruir las conspiraciones y los agitadores... hay que extirpar esa minoría de hombres que se apropian todos los medios de trabajo, sacrificando a su codicia la vida de pobres niños, mientras que los hombres carecen de pan*).

Spies también brinda una pequeña lección de teoría socialista: el socialismo, dice, enseña que *las riquezas son patrimonio común de la humanidad, y por tanto, asegura la existencia de todos los seres humanos, con la sola condición de que cada uno aporte su esfuerzo individual [y que] nadie, sin irritante violación del derecho, puede privar a otro de la parte que le corresponde en el disfrute de estos goces.*

Angiolillo caracteriza a los anarquistas como *hombres entusiastas, enérgicos, prendados de la justicia, amantes del ideal, a quienes indigna la injusticia y que aspiran a alcanzar un mundo de*

bienestar y armonía. Declara su simpatía por estos hombres y se proclama su hermano. Cuenta que cuando vio los vejámenes de que “sus hermanos” eran víctimas, sintió un *invencible odio contra el hombre de Estado que gobernaba por el terror y la tortura, contra el ministro que enviaba al matadero a miles y miles de jóvenes soldados y contra el potentado que reducía a la miseria a los españoles.*

Ravachol, con su lenguaje llano y simple, anuncia la tesis anarquista de que la criminalidad y la cuestión social son una misma cosa (dice: *para que reine la tranquilidad física y moral se precisa destruir las causas que engendran los crímenes y los criminales*); nada se soluciona guillotinando a uno o a mil individuos; eso es atacar los efectos en vez de las causas. Lo que hay que hacer es *destruir la miseria, ese germen del crimen, y asegurar a todos la satisfacción de sus necesidades, estableciendo la sociedad sobre nuevas bases donde todo estuviera en común, y cada uno produjera según sus aptitudes y sus fuerzas, y consumiese según sus necesidades.*

Vaillant, a su turno, clasifica a los explotados en dos grupos: por un lado, los que toman las cosas tal como están y ni siquiera son conscientes de ser expoliados, creyendo que su situación de servidumbre es natural; por otro lado, los que piensan, estudian y se dan cuenta de las injusticias sociales; estos últimos son los anarquistas (Vaillant incluido), rebeldes, luchadores y defensores de los derechos del pueblo (pregunta al tribunal: *¿Es acaso culpa suya [se refiere a los anarquistas] ver claro y sufrir al ver sufrir a los demás? Éstos son los que entran en la lucha y se constituyen en portadores de las reivindicaciones populares*).

Henry, primero narra su decepción y deserción del partido socialista (*Tenía demasiado amor a la libertad, demasiado respeto a la iniciativa individual, demasiada repugnancia a la incorporación para tomar un número en el ejército matriculado del cuarto estado*¹⁰). Luego cuenta que sus estudios científico-naturales lo llevaron al materialismo filosófico y al ateísmo; de esta manera pasó a impugnar la falsa moral religiosa y autoritaria que rige a la sociedad actual. Cuando conoció a los anarquistas encontró la sinceridad y la libertad

que buscaba: *En esta época fue cuando tuve ocasión de relacionarme con algunos compañeros anarquistas, que hoy considero aún como los mejores que he conocido. El carácter de estos hombres me sedujo al momento. Aprecié en ellos una gran sinceridad, una franqueza absoluta, un desprecio profundo a todas las preocupaciones; y quise conocer la idea que hacía a aquellos hombres tan diferentes de todos los que hasta entonces había conocido.* Cuando se les sumó, su alma ya estaba abonada para que La Idea echara raíces: *Esta idea encontró en mi espíritu terreno preparado, por observaciones y reflexiones personales, para recibirla. No hizo más que precisar lo que ya había en mí de modo vago y flotante. Llegué a ser, a mi vez, anarquista.*

Como se ve, en estos discursos el elemento autobiográfico está fuertemente enlazado con la propaganda del anarquismo, y hace el papel, como vimos, de vínculo existencial entre la Idea y la realidad.

Pero de todos estos discursos, el de Pietro Gori es el que hace la exposición más detallada de las ideas anarquistas. Y no deja de ser sorprendente que el discurso más jurídico de todos resulte ser también el más profundo desde el punto de vista de la propaganda ideológica.

Gori caracteriza al anarquismo en función del socialismo; no los pone como cualitativamente distintos, sino que los diferencia en grado de radicalismo: el anarquismo es el ala más avanzada del socialismo. Además, advierte sobre la importancia de no confundir el combate a los individuos (burgueses) con el combate a un sistema (el capitalismo): *los socialistas anarquistas modernos –dice Gori–, cuando hablan de explotadores, cuando se alzan desdeñosos a apostrofar a los burgueses y a combatirlos, no es que atribuyan a éstos, como maldad, la culpa de las miserias sociales. Saben muy bien que la pobreza fisiológica, intelectual y moral de la plebe engañada debe atribuirse a todo un sistema de cosas que inevitablemente convierte a unos en esclavos y en tiranos a otros.*

Luego Gori presenta las ideas libertarias de modo simple y directo: la tierra es tan vital para la vida individual y colectiva como el agua y el aire; deberían pertenecer a todos por igual. ¿Y las máquinas? Es injusto que las posean quienes no las operan; parecería más justo que fueran de los trabajadores; sin embargo, agrega, para los socialistas anarquistas esto tampoco sería justo: *Todo, desde los instrumentos de trabajo hasta los productos, desde la tierra hasta la maquinaria, desde las minas hasta los medios de cambio y de producción, todo, siendo fruto de la cooperación social, debe ser declarado patrimonio de la sociedad entera.* Es acá, dice Gori, cuando surge más luminoso el ideal de la fraternidad, y de esto concluyen los anarquistas que *la supresión del privilegio económico conduce a la supresión del Estado y a la libre asociación de las soberanías individuales, hermanadas por los intereses, y armónicas en la comunidad del trabajo y del bienestar.*

Si se comprenden estas ideas –continúa el abogado libertario– resulta ridículo acusar a los anarquistas de constituir una asociación que promueve el robo y el asesinato; por el contrario: quieren una sociedad donde esos crímenes sean imposibles. Gori diferencia al robo de la expropiación en beneficio de todos que promueve el anarquismo: *¿Fulano roba el reloj a Zutano para convertirlo en provecho propio? He aquí el robo.* Pero cuando los campesinos o los obreros ponen en común los instrumentos de trabajo e invitan a sus antiguos patrones a sumarse a ellos en el trabajo igualitario, lo que hay es una *expropiación legítima, por razón de pública utilidad.* Así, Gori defiende al anarquismo con términos jurídicos (“expropiación”, “utilidad pública”), frente a los cargos también jurídicos de “asociación ilícita”, “apología”, “robo”, etc. que se les formula a sus defendidos. En otras palabras: Gori hace propaganda jurídica de un ideal esencialmente extrajurídico (en verdad, antijurídico); y pone en evidencia, de este modo, las tensiones internas y contradicciones que la teoría jurídica liberal presenta dentro de un orden capitalista (donde el derecho de propiedad se identifica, de hecho, con el robo, al mismo tiempo que, en teoría, se le contraponen) y estatalista (donde el pueblo y lo público se identifican, teóricamente, con el Estado, al mismo tiempo que, de hecho, se les contraponen¹¹).

4. Justificación de la rebeldía insurreccional.

En los discursos considerados, vinculado naturalmente con el elemento propagandístico, se halla siempre alguna apología de la rebeldía o la insurrección como pauta de acción. Esta apología de la insubordinación adquiere, por así decir, tres formas diferentes en los discursos vistos.

Por un lado, se la ostenta como un acto individual motivado en la indignación ante la injusticia, como Angiolillo, o en la necesidad de supervivencia, como Ravachol (quien remarca que, ante la imposibilidad de trabajar, siempre es más digno tomar lo que se necesita que mendigarlo). Pero más allá de esa diferencia de motivos, ambos asumen la rebeldía como una reacción visceral individual contra la sociedad injusta.

Por otro lado, diferente a esa rebeldía visceral, tenemos otra de tipo, podríamos decir, sociofilosófica, una rebeldía inserta en una concepción general de la Revolución, fundamentada en una suerte de filosofía de la historia y del progreso de la sociedad. Éste es el caso de Kropotkin (*¿Qué hacer ante esta revolución? ¿Cerrar los ojos a todo, no ver, ni oír, ni saber? No: hay que estudiar con elevación de miras este movimiento, y hay que verificarlo investigando con lealtad de parte de quién está la razón*). También es el caso de Gori (*Ni toda la fuerza del ejército y de la policía serán suficientes para detener este humano entusiasmo, y esta fe y esta juventud. Hay algo más alto y más fuerte que el miedo y el capricho de los gobernantes y de las clases dominadoras: es la irresistible ley de la historia. Y ésta nos pronuncia la inevitable victoria del proletariado*)¹². Kropotkin y Gori, si bien son revolucionarios, hablan sobre ello como científicos sociales; explican lo inevitable de la revolución a partir de una cierta teoría del cambio social; adoptan una mirada amplia que se remonta mucho más alto que la visceral reacción individual ante la injusticia directamente sufrida. Los cambios sociales se producen sí o sí: la Anarquía advendrá inexorablemente algún día; si las clases privilegiadas no fueran tan miopes le abrirían el camino y facilitarían su llegada; pero en su ceguera prefieren cerrarle las puertas, con lo

que sólo logran que su llegada se demore y tenga que ser violenta; la Anarquía, la revolución, derribará esas puertas por la fuerza. La insurrección violenta no es más que la consecuencia inevitable de la torpeza de los poderosos ante los reclamos de los marginados. Pero el cambio, sea como fuere, es inevitable porque es la propia ley de la historia.

Entre esas dos posiciones (la visceral y la “socio-histórico-filosófica”), a medio camino, se encuentra una tercera que incluye elementos de ambas, y que podríamos llamar “vitalista”. Acá pueden incluirse los casos de Spies, Vaillant y Henry. En ellos (al menos en sus discursos), la rebeldía insurreccional no responde a un simple, específico y espontáneo sentimiento de indignación ante una arbitrariedad particular (como es el caso de Angiolillo); tampoco se la justifica en la necesidad personal de satisfacer necesidades indispensables (como es el caso de Ravachol). Es más, al igual que en los discursos de Kropotkin y de Gori, la rebeldía aparece ahora enmarcada en una visión general de la revolución: sus actos ilegales son presentados como acciones concretas de una guerra de clases revolucionaria. Pero a diferencia de la justificación-explicación sociofilosófica de Gori y Kropotkin, lo que vemos en los discursos de Spies, de Vaillant y de Henry es un registro discursivo muy distinto: no hablan como “científicos” de la sociedad, sino como actores que “deciden” hacer la revolución. A diferencia del carácter mecánico que la revolución parece tener en Kropotkin o en Gori, ahora la voluntad parece ser un elemento decisivo para el cambio revolucionario. Kropotkin y Gori también, claro está, toman partido por la revolución; pero la ven como una tendencia inexorable de la sociedad a la que se pliegan por simpatía como un hecho tan inevitable como auspicioso. Pero para Spies, Vaillant y Henry, la revolución parece tener otro matiz: no es un hecho que “nos llama”, sino una tarea a realizar que depende de la decisión, vital, voluntariosa y creadora de los individuos, de los anarquistas (que “están *dispuestos*”, “*deben hacer*”, “*deben marchar hacia delante*”, etcétera).

De cualquier modo, es importante no sobredimensionar estas diferencias de estilo. Las tres visiones de la rebeldía que he distinguido aquí (la visceral, la sociofilosófica y la vitalista) deben verse

como arquetipos teóricos, fundados en distinciones meramente analíticas; algo así como tipos ideales, que sin embargo se hallan mezclados en diversa proporción en cada uno de los discursos.

5. Descalificación del proceso judicial.

5.1. Cuando alguien es acusado de un delito cualquiera, es común que acepte o niegue los cargos en su contra. Pero en los casos contra los anarquistas, siempre encontramos que, independientemente de la aceptación o negación de los actos juzgados, el acusado inexorablemente desconoce la legitimidad del proceso incoado. Repito: esta desautorización del juicio y de los jueces no implica necesariamente la negación de los actos delictivos que se les imputa. En general, los anarquistas no solían mentir al respecto; los que efectivamente cometían un atentado o cualquier otro acto perseguido por las leyes, lo reconocían sin tapujo, y con orgullo; pero cuando el proceso estaba “armado”, también lo denunciaban abiertamente (por lo demás, estos últimos casos era tan frecuentes que en casi todo proceso a un anarquista la sentencia condenatoria, en general, se daba por descontada de antemano). Por lo tanto, las críticas y la desautorización que vemos en los discursos analizados, para nuestro propósito, pueden desligarse del hecho específico de que el acusado haya o no cometido el “ilícito” imputado.

Creo que en los discursos que vimos es posible distinguir tres niveles de desautorización del proceso; tres niveles de negación del rito judicial que no son incompatibles entre sí, pero que revisten diversa importancia desde el punto de vista anarquista de la vida y de la sociedad.

5.2. El primer nivel de esa crítica se refiere a los procedimientos policíacos y a las formas sumariales y procesales en que se basa la acusación fiscal. En general es una crítica a la ilegalidad o bajeza de los métodos de investigación empleados: espionaje, pago de testigos falsos, manipulación del jurado y toda otra gama de “fabricación de evidencia”.

En el discurso de Kropotkin se hace dos veces alusión a personas que pretendían pasar por jardineros u otros oficios para ingresar en la casa del revolucionario como espías (...y yo les daba un franco, compadeciéndoles por ejercer tan villano oficio); también Kropotkin resalta, tanto en su discurso como en sus *Memorias*, el carácter forzado y artificial del proceso (...*fragan procesos como el presente, que no tiene más objeto que la persecución ilegal del anarquista*).

Spies también ve claramente que el proceso se orienta a perseguir una idea y no el crimen pretextado; es un proceso como tantos que ha visto la historia por cuestiones religiosas o de pensamiento; pero en los inhumanos procesos medievales, al menos, dice Spies, había una excusa: la fe y la ignorancia de los hombres, que creían que los dogmas religiosos eran la base de la sociedad; y agrega Spies: *pero esta excusa no puede invocarse por los representantes de un gobierno que ha fabricado las pruebas –sí, eso es–, que han hecho posible nuestra sentencia. Estos representantes han elegido cuidadosamente el jurado que ha pronunciado el veredicto de nuestra culpabilidad. Yo acuso al abogado general y a Bonfield de la conspiración infame para que se realicen los asesinatos. Al efecto, voy a referir un incidente que arroja bastante luz sobre los hechos*. Y aquí narra la misteriosa desaparición de un testigo clave.

Henry, por su parte, no se refiere a la “invención” del proceso en su contra; por el contrario, admite abiertamente (aun en contra de lo que vaya a decir su abogado defensor oficial) que ha cometido el acto que se le imputa. Pero también alude expresamente, entre los motivos que lo llevaron a cometer el hecho, a la persecución ilegal e insidiosa a que se veían sometidos los anarquistas: *...cuando querían desembarazarse de un compañero, un espía depositaba de noche en su habitación un paquete conteniendo curtiembre, decía él, y al día siguiente tenía lugar un registro en su casa, con arreglo a una orden fechada en la antevíspera, y encontrando una caja de polvos sospechosos, el camarada pasaba al juzgado y era condenado a tres años de prisión*. Y menciona como ejemplo al “compañero Mérigeat¹³”, que fue espiado por un policía que se introdujo en su hogar. Luego menciona también

la arbitraria condena a muerte de Vaillant, no obstante no haber matado a nadie en su atentado¹⁴.

Gori hace la misma condena de los procedimientos policiales, pero las fundamenta, en su condición de abogado, con citas de los más reconocidos juristas. Refiriéndose al jefe de policía, Sironi, dice: *Con gran aria melodramática de salvador de la sociedad, este egregio comendador os ha hablado de la organización anárquica de Génova y de Sampierdarena, os ha asegurado la existencia de círculos y grupos de propaganda y de acción. Y a las preguntas del Presidente y nuestras, respecto de quien le hubiese informado de ambas cosas, el señor jefe de policía respondía invariablemente “por medio de confidentes cuyos nombres no puedo revelar”*. Gori se escandaliza de que en Italia se quiera instaurar esta retrógrada forma de acusación anónima, contraria a los principios más humanitarios del derecho penal moderno; cita al famoso penalista Carrara en su apoyo. Y luego cuenta una anécdota que muestra el poco valor que tales testimonios anónimos tienen: los anarquistas de Milán, habiendo descubierto a dos espías entre ellos, simulaban confiarle secretos sobre compañeros buscados para burlarse del espía. Le hicieron creer que el también abogado anarquista Saverio Merlino¹⁵, buscado por la policía desde hacía tiempo, estaba en Milán. Para ello, convencieron a un compañero, parecido al abogado anarquista buscado, para que se hiciera pasar por aquél: *Los dos sospechosos sujetos, oyendo hablar de Merlino en Milán, me propusieron –cuenta Gori– invitarle a comer a su casa. El fingido Merlino aceptó con entusiasmo aquel convite pagado con los fondos secretos de la policía. Pero a una señal convenida de uno de los apreciables sujetos, mientras atravesaba la galería, V.E., fue arrestado por una nube de policías que creyeron en serio, vista la formal delación, haber logrado echar el guante al verdadero Merlino. Bastó que la prensa contara el solemne chasco, para que luego lo pusieran en libertad*.

Una anécdota similar a la narrada por Gori, pero aún más divertida, se encuentra en el libro de Flor O’Squarr, *Los entresijos del anarquismo*, publicado en 1892. La policía francesa había enviado un agente a Londres para espiar a Gustave Mathieu,

anarquista refugiado en Inglaterra. El espía se mezcló en los círculos anarquistas de Londres y se hizo pasar por uno de ellos. En realidad, los anarquistas se dieron cuenta desde el principio que H** era un espía de la policía francesa, pero le siguieron la corriente. Después de un tiempo, H** manifestó su deseo de ver al compañero Mathieu. Fue entonces cuando alguien le dijo que se lo presentaría esa misma noche en un restaurante si él, H**, pagaba la cena. Se encontraron en el restaurante prefijado y comieron a costa de H**, pero Mathieu no apareció. La cita se repitió durante varios días, y Mathieu, por un motivo o por otro, nunca llegaba. Finalmente, H** se dio cuenta de la tomada de pelo que le estaban haciendo. Cuando quiso largarse, aparecieron un montón de anarquistas provistos de garrotes. El policía, pálido de miedo, se creyó perdido, pero los anarquistas, sin tocarle un solo cabello, hicieron este brindis con él: “¡Compañeros, bebo con vosotros a la salud de la policía francesa, tan bien representada aquí por nuestro excelente amigo H**! Algo me dice que no tardará en abandonar Inglaterra y que deberemos renunciar a la esperanza de volver a verlo entre nosotros. Que sepa que todos guardaremos el recuerdo de sus buenos modales y de las excelentes comidas que jamás le devolveremos. ¡Por el compañero H**!”. Todos aplaudieron al policía y los despidieron con efusivos apretones de mano¹⁶.

Más allá de las bromas que los anarquistas hacían a los policías infiltrados, lo importante acá es la puesta en ridículo de los métodos policíacos de investigación¹⁷. Con esos métodos, tan insidiosos como falibles (como los propios anarquistas ponen en evidencia con sus burlas) se recolectaban las “evidencias” con que se “armaban” las acusaciones fiscales y los procesos judiciales. No parece que las tácticas policiales hayan variado mucho con el transcurso del tiempo.

Este primer nivel de la crítica anarquista a los aspectos procesales de los juicios no es específico ni exclusivo de los perseguidos libertarios. Si bien los anarquistas eran víctimas frecuentes de esas violaciones jurídicas (independientemente de que fueran o no los verdaderos autores de los hechos juzgados), la fabricación de procesos no les atañe sólo a ellos. Cualquier ciudadano, por poco

anarquista que sea, puede ser víctima de la maquinaria policial y judicial que inventa o desaparece testigos, impide el derecho de defensa u obtiene pruebas por métodos ilegales.

De cualquier modo, este nivel de crítica al juicio se mueve dentro del propio derecho: lo que se alega en contra del proceso es la propia violación de las garantías jurídicas que deben regularlo. No sólo un anarquista puede indignarse por ello; cualquier liberal de buena fe debería sentir la misma indignación.

5.3. El segundo nivel de la crítica anarquista contra el proceso judicial ya no es inmanente al mismo derecho positivo; es extra-jurídico y se refiere a los jueces mismos como agentes representantes del privilegio de clase. Sus juicios no son actos de justicia sino de guerra de una clase contra otra; por ello, los acusados no los ven como agentes de justicia sino como enemigos en el campo de batalla de la sociedad capitalista. Aunque sean condenados, los anarquistas desconocen su veredicto, y sólo se apegan a otra instancia (el juicio del pueblo, de la historia o de la propia conciencia).

Kropotkin alude al carácter dual de los tribunales; lo hace en un tono contenido y condicional: *...los trabajadores de Francia y de Europa (...) tienen fijas sus miradas sobre vosotros y dirán, si nos condenaseis, que para la burguesía y los trabajadores tiene la justicia dos pesos y dos medidas.*

En Ravachol se observa un similar tono condicional: *Juzgadme, señores jurados; pero si me habéis comprendido, al juzgarme juzgáis a todos los desgraciados a quienes la miseria, aliada de la fuerza natural, ha hecho criminales, y a quienes el bienestar habría convertido en gente honrada.*

Spies y Henry son mucho más explícitos en su condena del tribunal por clasista. Spies dice de entrada que habla *como representante de una clase en frente de otra clase enemiga*. Y Henry es aún más desafiante y descarnado: *En la guerra sin cuartel que hemos declarado a la burguesía, no pedimos piedad. Nos dais la muerte, nosotros la sabremos sufrir* (Henry). Como combatiente

de una guerra, el fallo del enemigo le resulta indiferente; y llega hasta desautorizar la propia defensa que haga su abogado.

En el discurso del abogado anarquista, Pietro Gori, observamos una astuta sustitución: Gori evita criticar a los jueces del tribunal; más bien dirige su descalificación contra la fiscalía; es ésta la que ostenta todos los prejuicios clasistas que la desautorizan en su pretendida “acción pública”. Es obvio que Gori se ve obligado a evitar cualquier animadversión del tribunal por su ambigua situación de abogado defensor y de anarquista: no sería muy inteligente de su parte predisponer mal a los jueces contra sus defendidos. Pero en su breve lección de historia política sugiere siempre (como Vaillant y Angiolillo) el carácter efímero, prejuicioso e injusto de muchos procesos similares grabados en la memoria colectiva de los pueblos y de la humanidad. Incluso hace una sutil alusión a la figura histórica de Caifás (alusión que –el propio Gori se da cuenta– no puede pasar desapercibida a los jueces)¹⁸.

En fin, este segundo nivel de la crítica anarquista, aunque más profundo que el anterior, tampoco es exclusivo del anarquismo; por ende, tampoco es lo que define la posición específica anarquista ante los tribunales. En efecto, la concepción clasista de la justicia no sólo es propia del anarquismo (tal vez, ni siquiera es propia de todos los anarquistas); la idea de que la sociedad actual se funda sobre un conflicto latente o manifiesto, dentro del cual los jueces y los funcionarios judiciales son representantes de uno de los bandos enfrentados, puede ser esgrimida tanto por anarquistas como por cualquier otra corriente social o política. La sostienen los marxistas y socialistas en general, como también la sostuvo la burguesía revolucionaria ante la antigua administración aristocrática. Incluso, esta parcialidad de la administración de justicia no tiene por qué estar vinculada con una concepción clasista de la sociedad: una forma de impugnación análoga la encontramos actualmente cuando se habla del carácter político-partidario en la selección de jueces; incluso también cuando se los tacha de parciales por sus convicciones religiosas. Los anarquistas y otros socialistas denuncian la falta de imparcialidad de jueces

burgueses para juzgar a individuos marginados de la sociedad; pero esa misma parcialidad también suele estar presente en los jueces que deben juzgar a individuos de convicciones políticas o religiosas diferentes de las de ellos.

Por ello, creo que podemos hallar todavía un tercer nivel de la crítica anarquista contra los tribunales; y es en este tercer nivel, más profundo, donde se encuentra la posición específica y exclusiva del anarquista frente a los ritos administrativos de la justicia penal.

5.4. Ese tercer y más profundo nivel de la crítica anarquista al proceso judicial trasciende al proceso y a los jueces específicos del momento, para dirigirse a la idea misma de que alguien pueda ser juez de otro ser humano. No se refiere a estos o a aquellos jueces en particular, sino que se desautoriza y se desconoce la legitimidad misma de cualquier instancia judicial penal. El ideal de Justicia anarquista es incompatible con las formas procedimentales y ejecutorias de la “justicia jurídica”, es decir, es incompatible con la burocracia administrativa de los tribunales estatales y del sistema penal y penitenciario. Y lo es porque es incompatible con la base del ordenamiento estatista: el monopolio de la coacción.

Spies clama que *la justicia cumple fines más altos que las pequeñas miras del tribunal*. La sentencia de muerte contra los acusados no es nada frente a *los infernales espectros del remordimiento* que perseguirán a los jueces y a los verdugos. Y concluye: *Vais a ahorcarnos por habernos atrevido a deciros la verdad; pues bien, moriremos orgullosos; os despreciamos. El número de los que nos han precedido en este camino es inmenso; estamos dispuestos a seguirles y sabemos positivamente que detrás de nosotros vendrá un gran número de valientes revolucionarios que, a su vez, os despreciarán también.*

En el discurso de Angiolillo vemos a un individuo que, antes que un acto de guerra, confiesa haber hecho un acto de auténtica justicia; Angiolillo es un hombre que desconoce de plano la pretensión estatal del monopolio de la fuerza: *¿Es acaso una*

mala acción matar a un tigre sanguinario, cuyas garras destrozán el pecho, cuyas mandíbulas machacan cráneos humanos? ¿Es un crimen aplastar los reptiles venenosos? Y explica que en cuanto a mortandad, él solo [se refiere a su víctima, Cánovas del Castillo] hizo más crímenes que cien tigres y mil reptiles. Él personificaba lo que tiene de más horroroso la ferocidad religiosa, la crueldad militar, la implacable magistratura, la tiranía del poder y el desenfreno de las clases privilegiadas. El acto de Angiolillo ha librado a España, a Europa y al mundo entero de una bestia feroz. Y concluye definiéndose a sí mismo: no soy un asesino y sí un justiciero.

Ravachol, por su parte, increpa a sus jueces: *¿De dónde sacáis el derecho de matar o encerrar a un hombre que, puesto en la tierra con la necesidad de vivir, se ve obligado a apoderarse de lo que necesita para alimentarse? Las sentencias penales de los jueces no son muy diferentes de los actos que ellos pretenden juzgar; incluso son peores porque cometen crímenes sin arriesgar nada: Lo mismo vosotros, señores jurados, que sin duda vais a condenarme a la pena de muerte porque creéis que esto es una necesidad y que mi desaparición será una satisfacción para vosotros, tenéis horror de ver correr sangre humana; pero cuando pensáis que es útil verterla para asegurar vuestra existencia, no dudáis más que yo en hacerlo, con la sola diferencia que vosotros no corréis ningún peligro, en tanto que, al contrario, yo arriesgaría mi libertad y mi vida.*

Vaillant también demuestra su desprecio por la eventual pena que le imponga el tribunal. Y lo hace con un peculiar lenguaje nihilista: *no puedo menos que sonreírme de veros, átomos perdidos en la materia, que razonáis porque poseéis un prolongamiento de la médula espinal, queriendo vosotros mismos reconocer el derecho de juzgar a uno de vuestros semejantes. No menos indiferente a la sentencia se muestra Henry (yo no acato más que un solo tribunal: el de mí mismo; y el veredicto de cualquier otro me es indiferente). Por eso mismo, porque desconoce la legitimidad de nadie para juzgarlo, Henry no se “justifica”; en todo caso, “explica” sus actos.*

Ya mencionamos la ambigua situación en que se encuentra Gori: como abogado defensor y como anarquista. Y también ya dijimos que esa ambivalencia entre un rol institucional dentro del proceso y su identificación con los mismos acusados lo lleva a cuidar su lenguaje ante los jueces. Pero esto no le impide desautorizar sutilmente a la justicia oficializada por el Estado: *Por encima de vuestra sentencia está la sentencia de la Historia; por encima de vuestros tribunales está el tribunal incorruptible del porvenir.*

5.5. Lo que es propio del anarquismo, entonces, es esta negación radical de cualquier instancia judicial penal. No es sólo la impugnación de un proceso fraguado, ni tampoco es sólo la denuncia sobre la parcialidad de ciertos jueces o de su sesgo clasista; lo que el anarquismo rechaza de plano es la idea misma de que alguien pueda condenar a nadie a cumplir alguna pena. Es la oposición a toda jerarquía la que lleva al anarquista a negar de plano cualquier instancia judicial penal. La idea misma de juez es la de alguien que, en nombre del Estado, pretende ponerse por encima de la sociedad, con derecho a castigar, exculpar o sobreseer. Lo que subyace en la postura anarquista de rechazo a cualquier juicio penal es el sentimiento de igualdad (la igualdad entendida como lo opuesto de jerarquía, no de diversidad).

Este sentimiento de igualdad (que desde la perspectiva jerárquica de un juez sólo puede significar desacato), es lo que resalta en cada uno de los discursos de los anarquistas procesados. Pero más que en el contenido semántico de las alocuciones, se lo advierte en la conducta misma del acusado: en el tono seco y directo de sus emisiones lingüísticas, y sobre todo, en el modo en que se dirigen a los jueces mismos (no se encuentra ninguna de las frecuentes usanzas abogadiles, v.gr. Usía, Su Señoría, etc., salvo en el caso de Gori y por su peculiar doble rol). En este sentido es sumamente ilustrativo el diálogo que entabla Kropotkin con el presidente del tribunal que lo estaba juzgando:

Kropotkin -*Desde que vivo en Francia, y hace poco tiempo, todos los días recibo ofertas de gente que quiere meterse en casa trabajando o sirviendo casi por nada. Es vuestra libertad que me acecha y persigue en todas partes, y luego se me acusa*

de revolucionario cuando vuestra policía, vuestro gobierno y vosotros mismos, mis buenos jueces, me condenan a no ser otra cosa...

Juez -*Las palabras del acusado son aventuradas.*

Kropotkin -*Mi presencia aquí las justifica. Es más, si se compara mi vida con la del señor Presidente...*

Juez -*No es propio el caso para comparaciones.*

Kropotkin -*Si se compara mi vida...*

Juez -*Esa comparación no es apropiada.*

Kropotkin -*Si se comparase mi vida con la del señor Presidente, que ampara, sin duda forzado por las circunstancias, este inicio proceso, ni él podría ser mi juez ni yo su reo.*

Juez -*El Presidente puede ser juez en todas partes.*

Kropotkin -*Pues yo, dentro de todas las conciencias, limpias de interés, puedo ser juez de jueces y ahora soy un reo. Ello demuestra la condición moral de lo actuado y de cuantos lo amparan.*

Juez -*El acusado está mejor defendido en sus ideas que defendiendo su persona, porque mientras ha defendido sus ideas no sintió necesidad de ultrajar a un Tribunal que tan complaciente ha sido con los reos.*

Kropotkin -*Agradezco la complacencia, pero yo hubiera preferido que el señor Presidente gozase de ella desde mi sitio.*

5.6. En el libro ya citado de Flor O'Squarr (seudónimo de un periodista belga que no era anarquista) pueden leerse algunas divertidas anécdotas sobre el comportamiento anarquista en las instancias judiciales. El autor sólo ve en ellas "falta de seriedad"; no puede captar el profundo y "serio" sentido de la igualdad que las atraviesa. Cuenta O'Squarr que un tal Etiévant, anarquista procesado en Versalles por el robo de dinamita, se negó a ponerse de pie ante el juez, alegando que "un hombre vale tanto como otro", y que mientras el juez no se pusiera de pie ante él, él tampoco tenía por qué hacerlo¹⁹. También cuenta O'Squarr cómo se presentó Dejoux, un albañil director de un periódico anarquista, ante el tribunal que lo había citado a declarar: llegó a último momento, con su ropa de trabajo y cubierto de yeso. Cada vez que hablaba, Dejoux gesticulaba tanto que levantaba gran polvareda en medio de la corte; al cabo de unos minutos ya nadie veía nada y todos tosían²⁰.

Pero lo que no tiene desperdicio es el pasaje donde O'Squarr pinta lo grotesco que se tornaba el proceso cuando el fiscal debía traducir la jerga de la prensa anarquista a los miembros del jurado:

"Señores del jurado –dice [el fiscal]– los *mercaderes de injusticia* de los que habla este periódico al que perseguimos son los consejeros que componen la sala de lo penal. Son ustedes, ustedes mismos, *las doce cabezotas* a quien el acusado acusa impudicamente de cobardía, de robo y de exacciones de todo género. En cuanto a la expresión *la vieja procuradora*, se refiere a este magistrado que tiene el honor de dirigirse a ustedes"²¹.

Y luego concluye O'Squarr:

"El auditorio no siempre está imbuido de un gran respeto por la justicia. También hay compañeros en la sala, buenos anarquistas que han ido a *divertirse* y que subrayan los pasajes principales de la lectura con sonoras risotadas, hasta tal punto que a menudo el presidente del tribunal debe ordenar la evacuación de la sala. Sólo entonces los debates pueden agotarse entre gente seria, casi sin alegato de la defensa. En realidad, el abogado tiene poco que decir y si el acusado toma la palabra, no es más que para dirigir las más desconsideradas injurias"²².

Como decíamos, O'Squarr no comprende la "seriedad" de las burlas anarquistas. Él ve falta de seriedad del mismo modo que un juez ve insolencia o desacato. Tanto O'Squarr como un juez, o cualquiera que se sitúe dentro de la perspectiva del derecho y los prejuicios jerárquicos vigentes, se escandalizan porque el anarquista se niega a ver en la corte algo más que hombres disponiendo de la vida y libertad de otros hombres. Ellos querrían que el anarquista viera en el proceso judicial a la mismísima majestad de la justicia actuando a través de los magistrados judiciales, del mismo modo que otros pretenden ver el cuerpo y la sangre de Cristo en la hostia y en el vino que levanta el sacerdote (podrían tomarse infinidad de ejemplos de rituales por el estilo tomados de cualquier religión: en cualquier acto humano nunca hay más que un acto humano). El anarquista se rehúsa a ver lo que de hecho no ve (ni nadie ve,

más que en sus fantasmagorías). El anarquista se sitúa fuera de las fantasmagorías religiosas, políticas y jurídicas: no ve en los jueces más que hombres de carne y hueso que disponen de vidas y libertades ajenas (al igual que los sacerdotes, los gobernantes y los capitalistas). El juez (y cualquiera que acepte su misma perspectiva jerárquica) ve insolencia en quien no reconoce su autoridad; el anarquista ve agravio en quien pretenda ponerse por encima de él o de cualquier otro hombre. Por ello, la idea misma de proceso penal le es despreciable.

Esta radical y peculiar posición del anarquismo queda clara y sucintamente expresada en el siguiente párrafo de González Pacheco²³:

“Con el pie sobre el cuello de la víctima, el juez ya no ve sino sangre ni siente otra cosa que odio. Es una bestia confiada en su impunidad, y convencida, también, que eso la honra y la talla, la saca por arriba de los hombres como a algo grande, sereno y respetable... Sería curioso saber en qué abismante locura funda su creencia de ser superior al criminal que condena; con qué se lava las manos para no manchar a sus hijos después que mata; dónde pone la conciencia para dormir; cómo resiste, en fin, la tentación de ahorcarse.

En el fondo, todos los tribunales son lo mismo; todos los jueces. Y no variarán de esencias si, en vez de la burguesía, salen del pueblo. Sea de hierro o de cristal el frasco, el líquido autoridad hiede y envenena igual; si se le destapa y se le esparce. El poder de sentenciar: ¡ése es el crimen!”²⁴.

6. Palabras finales.

Entonces, como decía yo en la Introducción, la actitud anarquista ante los tribunales nos plantea una interesante cuestión: ¿qué es lo que realmente está en juego cuando el Derecho²⁵ pretende juzgar a la Anarquía? ¿Qué veredicto puede extraerse de este careo entre “Derecho” y “Anarquía”?

Nótese que hablo de la Anarquía, no de los individuos que, acertadamente o no, actúan en su nombre; hablo, en todo caso, de las ideas que éstos profesan, y que son irremediamente tenidas en cuenta en estos procesos. Quiero decir: más allá del proceso jurídico entre la fiscalía y los acusados, es decir, entre las “partes”, el hecho de que se enfrenten por encima de ellas dos concepciones tan radicalmente opuestas de la sociedad, nos habilita a plantear un interrogante extrajudicial (o metajudicial); este interrogante puede verse como un problema de teoría o filosofía política, y se plantea en el plano de las puras ideas.

Y en este plano de las puras ideas no se trata ya de la cuestión jurídica de la culpabilidad, la inocencia o la justificación de los anarquistas acusados; se trata de la capacidad o incapacidad que pueda tener el Derecho mismo para emitir veredictos sobre la Anarquía misma. En pocas palabras, el interrogante que quiero plantear –y responder– surge de una contienda de ideas: la idea del Derecho frente a la idea de Anarquía.

Esa oposición radical entre el modo de ver las cosas de la idea estatalista del Derecho y la idea de Anarquía puede esquematizarse, de manera muy simple y somera, en el siguiente cuadro:

	Ideología del Estado	Anarquía
Plano individual	Jueces > Procesados	Individuos <i>vs.</i> Individuos
Plano político	ORDEN JURÍDICO COMÚN > Intereses particulares	Intereses particulares privilegiados <i>vs.</i> Intereses particulares vulnerados
Plano de ideas	Estado-Derecho > Anarquía (en sentido negativo ²⁶)	Desigualdad y jerarquía <i>vs.</i> Igualdad y libertad

[Nota: > significa “superior a” o “por encima de”]

El juez se siente facultado para juzgar a otros individuos, porque cree que la función que le otorga el Estado lo pone por encima de las partes (la fiscalía y el acusado). Esta ideología judicial surge de la propia idea del Estado y del Derecho, porque también la ideología del Estado y del Derecho presentan a éstos como garantes de un orden público superior a las parcialidades sociales; por ello, los agentes del Estado y del Derecho (gobernantes, fiscales, jueces), creen cumplir con un deber superior cuando persiguen al anarquismo o a otras tendencias que cuestionan o amenazan al orden vigente. Pero como ha mostrado Kelsen, Estado y Derecho son conceptos equivalentes: el primero no es más que una personificación metafórica del segundo, es decir de un orden imperativo de normas cuya efectividad radica en la coacción centralizada²⁷. Y esta idea es incompatible con la Idea anarquista. Así, mientras en el plano de los individuos (por un lado los jueces, por otro lado el procesado) y en el plano de la política cotidiana (por un lado los privilegiados, por otro lado las tendencias subversivas) la ideología del Derecho y del Estado parece funcionar en base a la creencia medular de que Derecho y Estado constituyen una instancia superior neutral, común y pura, en el plano de la confrontación directa de la Idea de Derecho-Estado y la Idea de Anarquía, esa asimetría ideológica se rompe y la ilusión ideológica cae a tierra.

En efecto, ya desde la Introducción hemos trazado una diferencia entre los individuos anarquistas, el movimiento anarquista y la Idea anarquista. Curiosamente, a esos tres niveles se corresponden también, en paralelo, los tres tipos de impugnación al proceso judicial que vimos en el punto 5 de esta Conclusión; es decir: la descalificación del juicio por: a) la violación de las garantías procesales; b) la falta de imparcialidad (en general por razones clasistas) de los jueces, fiscales y jurados; y c) la incompatibilidad profunda entre la idea igualitaria de la Anarquía y la facultad que el Derecho otorga a ciertas personas (jueces) para juzgar y sentenciar sobre la vida de otros.

En fin, la Anarquía –la Idea– no impugna sólo las eventuales y frecuentes violaciones de las garantías procesales; tampoco se limita a rechazar la legitimidad de estos o aquellos jueces por

su extracción social, política o religiosa. Lo que la Anarquía rechaza, impugna y condena –y ésta es su nota específica, definitiva y característica– es la idea misma de proceso y juicio penal: rechaza todo el rito judicial penal, toda la maquinaria jurídica represiva del Estado, todo el derecho criminal condenatorio en bloque. Desde este punto de vista, más allá del acto específico juzgado en cada proceso (más o menos aberrante, más o menos justo o simpático, según cada caso), lo que el derecho pretende juzgar en estos casos es a la propia Idea anarquista. Ahora bien, la Anarquía es la negación radical del Derecho entendido como orden normativo coactivo, o sea como orden estatal. Así, en estos procesos el derecho está juzgando a su opuesto, al no-derecho. Esto, en este plano teórico (que no hay que entender necesariamente como exento de consecuencias prácticas), significa que en todos estos procesos, las partes enfrentadas son la idea misma del Derecho y la idea misma de Anarquía. Pero ocurre que, en este plano, se ve claramente que el Derecho no es sólo una de las partes enfrentadas: es también juez y parte en una confrontación donde él mismo como idea está implicado: el Derecho se muestra acá como el juez de sí mismo...

Repito una vez más la pregunta: ¿qué es lo que está en juego cuando el Derecho pretende juzgar a la Anarquía? Mejor aún: ¿qué es lo que está en juego cuando el Derecho condena a la Anarquía? Obviamente la idea misma del Derecho. Pero así queda en evidencia la condena misma del Derecho, su autorrefutación; porque viola sus propios principios: nadie puede ser juez de su propia causa (porque nada ni nadie está por encima de sí mismo). No importa que el Derecho absuelva o condene a la Anarquía: en cualquier caso el Derecho se vuelve contra su propio principio al pretender emitir un veredicto en causa propia; pues, para ser fiel a sí mismo, debía excusarse de entrada. Si quiere ser consecuente, ante los cargos que le formula la Anarquía el Derecho sólo puede callar o ya no hablar como Derecho.

Notas

- ¹ Estas memorias de Ravachol se encuentran publicadas en el libro de Jean MAITRON, *Ravachol y los anarquistas*, op. cit.; cap. 2, p. 53 y ss.. Estas memorias quedaron inconclusas porque los guardias, seguramente siguiendo órdenes, se negaron, después de siete días, a seguir escribiendo lo que Ravachol les dictaba.
- ² Ibid. pp. 62-63
- ³ Ibid. p. 63.
- ⁴ Ibid. p. 64.
- ⁵ Ibid. p. 65.
- ⁶ Ibid. p. 68.
- ⁷ Ibid. pp. 75-76.
- ⁸ En verdad, el discurso de Spies es muy breve, y la primera persona está prácticamente ausente. El escaso elemento autobiográfico del discurso se reduce a esta frase: *Desde hace bastante tiempo resido aquí y soy tan buen ciudadano como Gilmer. Éste ha invocado el patriotismo del jurado, y yo voy a responderle con las palabras de un diplomático inglés: "El patriotismo es el último refugio de un infame"*.
- ⁹ En lo que sigue de esta monografía, debido a la frecuencia y extensión de las transcripciones, remplazaré en general las comillas por las bastardillas. De modo que todo lo que figura en letra bastardilla es cita textual extraída de los discursos analizados.
- ¹⁰ "Cuarto estado" significa "proletariado". Antes de la Revolución Francesa la sociedad estaba dividida en tres "órdenes o estados": el primero era la nobleza; el segundo era el clero; el tercero era la burguesía. Aunque en su lucha revolucionaria contra el Antiguo Régimen contó con el apoyo del campesinado, del incipiente proletariado y de los sectores más marginados, fue el Tercer Estado (la burguesía), el sujeto triunfante de la Gran Revolución. Luego, por analogía, los revolucionarios llamaron "cuarto estado" al proletariado obrero emergente, marginado de los beneficios del nuevo orden burgués.
- ¹¹ Si no fuera muy aventurado, me atrevería a afirmar que la estrategia discursiva de Gori, lejos de una metafísica jus-naturalista, estaría más próxima al análisis corrosivo y deconstruccionista de la filosofía contemporánea (o al menos, podría hacerse de su pieza oratoria una lectura en este sentido). Por ahora sólo me limito a sugerir esa hipótesis de lectura, hipótesis que tal vez desarrolle en otra ocasión.
- ¹² No estoy diciendo ni sugiriendo que Angiolillo y Ravachol carezcan de una visión de la revolución social enmarcada en el proceso histórico. Sólo constato que, a diferencia de los otros discursos, no se la encuentra en esos términos en sus declaraciones ante los jueces. En el caso de Angiolillo, una vez más, seguramente ello se deba al simple hecho de haber sido interrumpido abruptamente en su discurso. En cuanto a Ravachol, se la puede encontrar en la primera de parte de sus memorias dictadas a sus custodios penitenciarios (*Véase* Jean MAITRON, op. cit., pp. 58-61).
- ¹³ No pude hallar datos de esta persona.
- ¹⁴ La pena de muerte no estaba contemplada para este caso, pero se la ejecutó igualmente.
- ¹⁵ Francesco Saverio Merlino fue un reconocido anarquista, amigo de Malatesta, con quien luego polemizó. Merlino nació en Nápoles en 1856,

y murió en Roma en 1930. Comenzó su militancia anarquista en la universidad, de la que egresó como abogado. Estuvo exiliado en Inglaterra y los Estados Unidos. En 1894 volvió a Italia, donde debió pasar dos años en prisión. Luego, sin que la amistad con Malatesta desapareciera, se alejó del anarquismo para hacerse socialista liberal.

- ¹⁶ Flor O'SQUARR, *Los entresijos del anarquismo*, Melusina, España (no con-signa ciudad), 2008, pp. 157-160.
- ¹⁷ Pablo Taboada me sugirió eliminar esta anécdota que narra O'Squarr, pero a diferencia de otros casos, en esta ocasión no he seguido su consejo. Taboada alega la dudosa seriedad y verosimilitud de la historia: los espías de la policía no debían ser tan tontos si lograban armar procesos judiciales que concluían con la prisión de tantos anarquistas. Pero me parece que lo que esta anécdota pinta (al margen de que pueda parecer inverosímil) no es la estupidez de la policía, sino la poca fe que merecen sus métodos para recoger evidencia. Si la policía no era tonta, los anarquistas tampoco, y estaban más que acostumbrados a olfatear el espionaje. En este caso que cuenta O'Squarr, el agente de la policía francesa había sido reconocido por uno de los anarquistas franceses exiliados en Londres. Pero es cierto que O'Squarr no da referencia de sus fuentes: su estudio –por cierto muy interesante y entretenido– no es una investigación en regla sobre la acción de los anarquistas, sino la visión de un periodista contemporáneo de aquellos sucesos. Y creo que es precisamente este rasgo lo que hace del libro de O'Squarr un texto aconsejable para quien investigue estos temas. Por lo demás, el autor parece haber tenido contacto directo con medios anarquistas, aunque él no lo fuera.
- ¹⁸ Caifás fue el sumo sacerdote que hizo condenar a Jesús de Nazareth.
- ¹⁹ Flor O'SQUARR, op. cit., pp. 152-153.
- ²⁰ Ibid. pp. 149-150.
- ²¹ Ibid. p. 151.
- ²² Ibid. p. 152.
- ²³ Carlos Rodolfo González Pacheco nació en Tandil, provincia de Buenos Aires, en 1882. Fue escritor y dramaturgo. Por su activismo anarquista pasó muchos años en prisión. Fue colaborador y editor de varias publicaciones anarquistas en la Argentina. Viajó por varios países, y en 1936 fue a España para apoyar la Revolución Española. Murió en Buenos Aires en 1949.
- ²⁴ Rodolfo GONZÁLEZ PACHECO, *Carteles*, Tomo I, Ediciones La Obra, Buenos Aires, 1956, p. 68, "Jueces".
- ²⁵ Como a lo largo de toda esta monografía, el concepto de Derecho que estoy empleando debe entenderse en su sentido técnico positivo, es decir, como el conjunto de mandatos imperativos del orden coactivo estatal y su consecuente aplicación por el aparato burocrático judicial condenatorio.
- ²⁶ La palabra "anarquía", en su uso estatalista es empleada como sinónimo de desorden y caos; es decir, en un sentido insidiosamente opuesto al significado que tiene dentro del pensamiento anarquista, para el cual el desorden y el caos es producto inevitable de la organización supersticiosa, clasista y autoritaria de la sociedad.
- ²⁷ Cf. Hans KELSEN, op. cit.

ANEXOS

1. Discurso de Kropotkin ante el tribunal de Lyon*.

Creo, señores, que estaréis asombrados de la debilidad de los argumentos del ministerio público para probar que pertenecemos a la Internacional.

Debéis deducir, naturalmente, que no existe la Internacional, y por otra parte casi lo ha confesado así la acusación, puesto que el Procurador ha dicho que perseguiría constantemente a los anarquistas.

La cuestión se plantea, pues, de un modo diferente, y se comprende fácilmente que éste es un proceso de opiniones, y diré más, un proceso de circunstancias, puesto que desde 1872 se ha aplicado muy poco la ley, que parecía haber caído en desuso.

Desde aquella época no han cesado los trabajadores de estar en relación con los extranjeros. ¿Se ha deducido de esto la reconstitución de la Internacional?

Este proceso, independientemente de su carácter, es un proceso de clase. En efecto: la ley de 1872 divide a la sociedad en dos clases, puesto que sólo se ocupa de la Asociación Internacional de los Trabajadores. ¿No es buena prueba de ello el derecho que tiene la burguesía de asociarse impunemente con los extranjeros sin que la ley se lo impida?

Es esto tan cierto que muchos diputados franceses asistían últimamente a la inauguración de un monumento elevado a la memoria del revolucionario Mazzini, que se pasó toda la vida tratando de asesinar a los monarcas austríacos, franceses e italianos.

¿Se los ha perseguido por esto?

* Fuente: *Los anarquistas ante sus jueces*, ediciones de La Revista Blanca, Barcelona 1931. Las palabras entre corchetes son copiadas de esa misma edición. El título de la edición de La Revista Blanca, de la que saco el texto, dice "Defensa de Kropotkin ante los jueces que lo condenaron a seis años de presidio, en el proceso de Lyon"; pero vimos que, en sus *Memorias*, Kropotkin dice que la condena fue a cinco años de prisión más multa.

¿No hay de algún tiempo a esta parte reuniones de republicanos franceses e italianos en París? En vista de que éste es un proceso de opiniones, de circunstancias y de clase, he vacilado en defenderme, pero hay algo por encima de nosotros que nos juzga: la opinión pública, y por eso hablo.

Ciertamente que hubiera sido muy grato para nosotros haber podido confesar que pertenecíamos a la Internacional, pero no podemos hacerlo porque esta gran Asociación de los trabajadores del mundo entero no existe en Francia desde que la destruyó la inicua ley de 1872.

Por lo que a mí toca, grande hubiera sido mi orgullo si hubiera podido confesarme afiliado a esta Sociedad, de la que el gran patriota Garibaldi dijo: ‘ése es el sol del porvenir’.

Nunca consideraré como un crimen decir a los trabajadores de ambos mundos: ‘Trabajadores: cuando la burguesía os impele a la miseria, tregua a los odios, estrechaos las manos y sed hermanos’.

Decís, señor Procurador, que nosotros no tenemos patria. ¿Creéis, acaso, que mi corazón no late más aprisa cuando oigo una canción rusa que cuando oigo una canción francesa? ¿Creéis por ventura que no amo más los cantos de mi país y la cabaña del campesino ruso que la casa francesa?

Pero yo amo la Francia porque considero que este hermoso país marcha a la cabeza de las demás naciones, y estoy dispuesto a contribuir a su desenvolvimiento; y no soy yo sólo.

Cuando los sicarios alemanes quemaban y talaban a los gritos de ‘¡Viva el Emperador!’ las viviendas de vuestros campesinos, hubo voces que protestaron en Alemania: las de Bebel y Liebknecht.

Se ha hablado tanto de mí, que bien a mi pesar me veo precisado a dar algunos detalles sobre mi vida.

Mi padre era propietario de siervos, de esclavos, y desde muy pequeño he podido presenciar lo que todos habéis leído en el célebre libro La cabaña del tío Tom. En aquella época aprendí a amar al pueblo, que gemía en la esclavitud, y en la cabaña de mi nodriza aprendí a querer a los oprimidos, haciendo el juramento de no estar nunca al lado de los opresores.

Más tarde ingresé en el colegio de pajes del Czar, vi la corte por dentro y aprendí a despreciarla. Sucedió esto en 1862, época en que un soplo de libertad recorría Rusia, que empezaba a hablar de reformas.

Teniendo el derecho de escoger el cuerpo en que se debía servir, no vacilé en elegir un regimiento de cosacos de Siberia, comprendiendo que en este desgraciado país, podría precisamente trabajar en pro de las reformas tan deseadas. Nombrado ayudante de campo del general gobernador, me encontré en condiciones de hacer todo el bien posible.

Era entonces crédulo, y creía que el gobierno tenía intención de hacer reformas; pero estalló la revolución polaca, que fue seguida de una reacción terrible, y después de dos años comprendí que el gobierno no quería hacer nada en este sentido, por lo cual, desengañado, me dediqué al estudio de las ciencias y recorrí toda la Siberia, que abandoné por fin, yendo a sentarme a los veinte años en los bancos de la Facultad de Matemáticas de San Petersburgo.

Durante los cuatro años que permanecí en ella, se declaró un gran movimiento socialista.

En 1863 el gobierno nos arrestó a mi hermano y a mí, pasando yo dos años y medio en prisión. Mi hermano, que había obtenido, por medida especial, permiso del emperador para acabar una obra de Geografía sobre Siberia, pudo publicar el primer tomo, quedando el segundo en poder de los carceleros.

Desde mi calabozo oía los gritos que desde las mazmorras subterráneas lanzaban los desgraciados, presa de la locura. Nueve de ellos se volvieron locos y once se suicidaron.

Al cabo de dos años me habían inoculado el escorbuto y la gastralgia, por cuya razón fui trasladado a un hospital de donde me evadí.

Mis compañeros permanecieron presos preventivamente cuatro años, y fueron juzgados en el famoso proceso de los 193.

En Suiza, a donde fui con el nombre de Levachoff, observé la misma miserable situación de los obreros; en todas partes igual miseria.

Yo he visto las grandes ciudades manufactureras donde los niños no tienen para jugar más que unos patios inmundos, sucios y repugnantes. Yo he visto a las mujeres buscar restos de legumbres en los montones de basura, para comerlas. He visto, en una palabra, la miseria de Londres y me he impuesto la misión de trabajar en la renovación social.

Expulsado de Suiza en 1881, fui a Thonon, donde permanecí dos meses.

Al dirigirme a Inglaterra, fue cuando me detuve en Vienne, en Saint-Etienne y en Lyon. Éste es el viaje que se me reprocha. El 12 de octubre volví a Thonon, y no necesito decir que nada tengo que ver en los acontecimientos de Montceau-les-Mines, puesto que me encontraba entonces en Londres.

Se ha tratado de presentarme como el jefe del partido nihilista, ¡como el apóstol de la dinamita!

Después de haber oído a los procesados, habréis podido observar que no quieren jefes.

Continuamente recibo cartas en las que se me ofrece dinamita. Mi mujer, que está en Lyon, recibe también ofertas de máquinas infernales. Lo mismo que en Thonon se presentaban individuos en mi casa pidiendo plazas de jardineros o de criados, y en realidad iban a espiarme, y yo les daba un franco, compadeciéndoles por ejercer tan villano oficio.

Al día siguiente, el periódico El León Republicano se atrevió a publicar lo siguiente: 'Nuestro corresponsal ha visto al príncipe Kropotkin, el cual le ha dicho que era el jefe del movimiento anarquista'.

[Risas prolongadas]

Una sociedad que está dividida en dos clases distintas, una que produce y no posee nada, y otra que no produce y lo posee todo, es una sociedad sin moral que se condena a sí misma. El trabajo de un obrero representa por término medio diez mil francos al año, y su salario anual no es más que de dos mil, y frecuentemente, de mil francos.

Al lado de esta miseria, se despliega un lujo desenfrenado, un derroche loco, una depravación vergonzosa de esta clase burguesa, tan bien retratada por el novelista moderno Émile Zola.

¿Por qué medio puede reformarse esta vergonzosa injusticia? La ciencia es impotente hasta ahora y el trabajo seguirá aprovechando a la clase acomodada.

Nosotros somos revolucionarios por ser justos. Somos revolucionarios porque no debe continuar una sociedad tan injusta como la presente y porque por medio de la fuerza y no de la razón se nos persigue. ¿Qué hemos de hacer, pues? La revolución está entre vosotros porque en vosotros está la fuerza; en nosotros está la evolución porque está la libertad. Es el choque de vuestra fuerza bruta con nuestro ideal de libertad la que produce la revolución que tanto os asusta después de haberla esgrimido tanto.

Lo que ocurre con los anarquistas sería desesperante de no tener la serenidad de ánimo de que todos estamos dando pruebas.

Por revolucionarios nos persiguen los representantes de un sistema político y social que por la revolución se impuso, y que además no nos ofrece elementos de lucha evolutiva.

La revolución fue su medio y la reacción ha sido su fin.

Justo fuera que se nos persiguiera por revolucionarios si se nos dejase exponer libremente nuestras ideas y si para ahogarlas no se fraguaron procesos como el presente, que no tiene más objeto que la persecución ilegal del anarquista.

Por revolucionarios nos persiguen y vuestras leyes y vuestros actos no nos dejan obrar más que clandestinamente. La anomalía es un poco aburrida.

Desde que vivo en Francia, y hace poco tiempo, todos los días recibo ofertas de gente que quiere meterse en casa trabajando o sirviendo casi por nada. Es vuestra libertad que me acecha y persigue en todas partes, y luego se me acusa de revolucionario cuando vuestra policía, vuestro gobierno y vosotros mismos, mis buenos jueces, me condenan a no ser otra cosa...

[El discurso de Kropotkin se interrumpe por un diálogo con el Presidente del tribunal]

–Las palabras del acusado son aventuradas –dijo el Presidente.

–Mi presencia aquí las justifica. Es más, si se compara mi vida con la del señor Presidente...

–No es propio el caso para comparaciones.

–Si se compara mi vida...

[El Presidente interrumpe de nuevo al acusado. El auditorio está pendiente de lo que ocurre entre el príncipe Kropotkin y el magistrado M. Jacomet. Los periodistas, los abogados que asisten al acto, el público todo, distinguido y selecto, prevé un choque entre uno de los mejores magistrados de Francia y uno de los hombres más célebres del mundo. Hasta la calle, llena de gente, ha trascendido lo que ocurre en la sala. Todo el mundo está atento y ansioso.

Kropotkin, dispuesto a terminar la frase, exclama:]

–Si se comparase mi vida con la del señor Presidente, que ampara, sin duda forzado por las circunstancias, este inicuo proceso, ni él podría ser mi juez ni yo su reo.

–El Presidente puede ser juez en todas partes –dice M. Jacomet en tono que denota haber perdido su habitual ecuanimidad.

–Pues yo, dentro de todas las conciencias, limpias de interés, puedo ser juez de jueces y ahora soy un reo. Ello demuestra la condición moral de lo actuado y de cuantos lo amparan.

[Todos los magistrados se ponen de pie en señal de protesta; en los bancos destinados a los abogados se oyen murmullos de protesta también. Entre el público de la Sala, la protesta cunde asimismo. Los defensores cuchichean. Se oyen vivas y aplausos. Las palabras del acusado acaban de llegar a la calle. Son dos conciencias opuestas. Kropotkin, sereno, espera que acabe el pequeño tumulto que sus palabras han producido para continuar defendiéndose. El Presidente espera también, pero sin duda, para replicar al preso. Es demasiada su responsabilidad para dejar firme la afirmación del príncipe. La magistratura francesa pende de sus labios, pero el defensor y reo a la vez es temible. Sin duda alguna, el Presidente busca en su mente, llena de recursos, una contestación que reivindique a los Tribunales y no dé lugar a réplica alguna del acusado, que si como tal tiene derechos limitados, como defensor no se le pueden limitar.]

–El acusado –exclama al fin el Presidente– está mejor defendido en sus ideas que defendiendo su persona, porque mientras ha defendido sus ideas no sintió necesidad de ultrajar a un Tribunal que tan complaciente ha sido con los reos.

[La contestación es hábil y moral. Se ve que va dirigida a un hombre de delicadez y de inteligencia. El reo sin duda hubiese preferido una réplica más violenta]

–Agradezco la complacencia –repuso Kropotkin–, pero yo hubiera preferido que el señor Presidente gozase de ella desde mi sitio.

[Lo sutil de la contestación gana para el acusado las simpatías que perdiera en su ofensa al Tribunal. El mismo Presidente se sonríe. M. Jacomet invita al acusado a que continúe su defensa, opinando que puede haber conciencias tan rectas como la suya.]

—No lo dudo—repuso el preso—, y en atención a la complacencia de que antes habló el Presidente, no añado frases que pudieran molestar al Tribunal, aunque sí ruego se me permita decir que han de ser muy rectas las conciencias que quieran serlo tanto como para no condenar ni procesar a nadie por sus opiniones.

[Las palabras de Kropotkin no fueron oídas sin duda alguna para no hacer interminable aquella audiencia.

El acusado, continuando su interrumpida exposición, dijo:]

La clase media ha despojado de sus tierras y riquezas a la teocracia por una expropiación violenta. Nosotros pedimos la aplicación de un decreto de la Convención: ‘La tierra pertenece a todos’. ¿Es esto un crimen? No; porque hay que hacerlo así para la felicidad general y no en provecho de una sola clase.

El señor Procurador de la República ha dicho que yo era el fundador de la Anarquía; entonces, ¿dónde dejaremos a Proudhon, Herzen, Spencer y todos los grandes pensadores de 1848?

Nosotros no cesamos de trabajar y de estudiar, y en vez de discutir nuestras ideas se nos prende y condena porque defendemos utopías, como las llamáis; utopías que serán las verdades de mañana.

Nuestras ideas han nacido y crecido a pesar de todo, a pesar de las persecuciones, a pesar de las condenas y a pesar de los destierros.

Debéis convencerlos de que esta prisión y esta condena producirían aún más prosélitos. Cuantos esperan en la calle, mañana serán anarquistas.

Ya sabéis que las persecuciones atraen las simpatías y, por lo demás, al condenarme no resolveréis la cuestión, sino que por el contrario, aumentáis su importancia y hacéis su propaganda.

Se me ha reprochado mi viaje a Lyon, Vienne, Saint-Etienne, mi presencia en el Congreso de Londres a consecuencia del

cual hacía el Révolté un llamamiento para la formación de un Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, llamamiento que por cierto no fue escuchado.

Aun cuando los hechos que se me atribuyen fuesen ciertos, no podrían caer bajo la férula de la ley de 1872, puesto que fracasó esta pretendida tentativa de reconstitución de la Internacional, y que por esto mismo es insostenible el cargo de afiliación a una asociación que no existe.

Por otra parte, ¿ha existido en Lyon semejante asociación? No, porque siempre que se ha intentado su ensayo, se ha combatido y rechazado el proyecto.

El Ministerio público ha leído en su acusación muchos artículos de periódicos que se remontan a dos o tres años, pero de esto no ha resultado ninguna prueba que afirme la existencia de la Asociación Internacional.

Por lo que a mí se refiere, comprendo que como extranjero, era necesario en el proceso. Tanto es así, que fui arrestado el 21 de diciembre, unos días antes de que empezaran estos debates. Si se aplazaron al 8 de enero fue porque el Ministerio Público quería explotar los sentimientos patrióticos del pueblo francés, tratando a Herfug de prusiano, aun cuando es ginebrino y no sabe una palabra de alemán.

Afirmo, por último, que los trabajadores de Francia y de Europa, que saben que no existe la Internacional, tienen fijadas sus miradas sobre vosotros y dirán, si nos condenaseis, que para la burguesía y los trabajadores tiene la justicia dos pesos y dos medidas.

No fomentéis los odios; la represión no ha servido nunca para nada. Perseguida dos veces bajo el Imperio, la Internacional se ha levantado más gloriosa y más fuerte en 1870.

Aplastada en las calles de París, después de la Commune, bajo el peso de 35.000 cadáveres, el socialismo, más fuerte que

nunca, ha tomado nueva vida en la sangre de sus discípulos. Las ideas sobre la propiedad han tomado un formidable desarrollo, y el mismo Bismarck reconoce la inutilidad de las leyes contra los socialistas.

Inspiraos en sus ideas, bajad hasta sus filas y veréis que tengo razón.

Permitidme que os diga lo que pienso. No fomentéis los odios de los trabajadores, porque prepararéis nuevas desdichas. Ya sabéis que la persecución es el medio más seguro de propagar una idea. ¿Es esto lo que queréis? ¿Deseáis para la Francia un porvenir de matanzas? Pues os repito que no pasarán muchos años sin una revolución social.

¿Qué hacer ante esta revolución? ¿Cerrar los ojos a todos, no ver, ni oír, ni saber? No: hay que estudiar con elevación de miras este movimiento, y hay que verificarlo investigando con lealtad de parte de quién está la razón.

Yo os aseguro que para todos los hombres de corazón, aun para los que me escuchan, la revolución social es inevitable.

Puede que me juzguéis audaz al usar el sincero lenguaje que he usado ante un Tribunal: pero si molestase a alguno con la verdad de mis palabras, téngalas como una advertencia saludable, que yo, por mi parte, me consideraré de sobra pagado, aunque sufra años de amarga prisión, si tengo la satisfacción de haber cumplido con mi deber.

Si puedo llevar a vuestras reflexiones la certidumbre de la revolución social, y con ello evitar algunas gotas de sangre, aun en el calabozo más profundo moriría satisfecho.

Sin embargo, si mis advertencias no fuesen suficientes, si la revolución social se plantease en el terreno de la violencia, la culpa sería de los burgueses y no de los trabajadores ni de los que sin ser obreros defendemos su causa, porque es la causa de la humanidad.

Yo soy anarquista porque mi dignidad de hombre no me permite ser otra cosa: porque si no fuese anarquista creería ofenderme a mí mismo. Cualquiera otra opinión va contra mi personalidad y contra mi libertad. Por tanto, si os proponéis perseguir a los anarquistas podéis condenarme; pero tened al menos el valor de vuestros actos y no los ocultéis persiguiendo a una asociación que no existe. Pero aunque no existimos como internacionalistas, existimos como anarquistas, y como anarquista estoy a disposición del Tribunal.

2. Discurso de Spies ante los jueces de Chicago*.

Al usar la palabra lo hago como representante de una clase en frente de otra clase enemiga; y como decía aquel personaje veneciano, ‘mi defensa es vuestra acusación, mis pretendidos crímenes son vuestra historia’. Se me acusa de complicidad de un asesinato, se me condena por esta acusación, y el Gobierno, en la imposibilidad de encontrar pruebas contra mí, no puede ni aun decir si conozco al hombre que ha lanzado la bomba, si no cree –y no puedo creerlo– las deposiciones contradictorias de los testigos Thompson y Gilmer, instrumentos de Grinnell y de Bonfield; si no existe un hecho que pruebe mi participación o mi responsabilidad en el asunto de la bomba, el veredicto y su ejecución no son más que un crimen maquiavélicamente combinado y fríamente ejecutado.

Este crimen sólo tiene semejanza con los que refieren los anales de las persecuciones religiosas en la Edad Media. Entonces se cometían muchos asesinatos jurídicos contra los cuales la conciencia pública de nuestra época se levanta indignada y con razón; pero aquellos crímenes tenían por excusa la fe en la culpabilidad de las víctimas. Los defensores de la única civilización existente y posible en aquella época suponían que los dogmas religiosos servían de base al edificio social y creían que la sangre derramada era necesaria a la civilización; pero esta excusa no puede invocarse por los representantes de un gobierno que ha fabricado las pruebas –sí, eso es–, que han hecho posible nuestra sentencia. Estos representantes han elegido cuidadosamente el jurado que ha pronunciado el veredicto de nuestra culpabilidad. Yo acuso al abogado general y a Bonfield de la conspiración infame para que se realicen los asesinatos. Al efecto, voy a referir un incidente que arroja bastante luz sobre los hechos:

La tarde de las reuniones de Haymarket me encontraba, a eso de las cinco, con un tal Kirchner, que no se separó de mí sino algunos segundos antes de la explosión de la bomba, en el momento en que yo bajaba del coche. Se sabe que esa tarde no vi a Schwab, lo cual

* Fuente: *Los anarquistas ante sus jueces*, ediciones de La Revista Blanca, Barcelona 1931

hace imposible la conversación pretendida de Thompson, y mucho menos que yo pudiera encender ni la cerilla ni la mecha de la bomba. Por lo demás, Kirchner no es socialista ni anarquista; ¿por qué no se ha interrogado a un testigo tan importante? Sencillamente porque Grinnell y Bonfield lo han hecho desaparecer de la ciudad, puesto que sabían que su declaración podría desenmascarar a Thompson y Gilmer como falsos testigos y perjuros.

Desde hace bastante tiempo resido aquí y soy tan buen ciudadano como Gilmer. Éste ha invocado el patriotismo del jurado, y yo voy a responderle con las palabras de un diplomático inglés: “El patriotismo es el último refugio de un infame”.

El salario es el origen de todas las injusticias sociales, injusticias tan enormes que indefectiblemente producirán la Revolución. Grinnell ha declarado que es la Anarquía la que se trae ante los jueces. Pues bien: la Anarquía es una filosofía, un estudio del mundo y de la sociedad; si es eso lo que se trata de juzgar, yo lo digo con orgullo: “Soy anarquista”.

En lo que respecta a mí, podéis ejecutar vuestro veredicto; pero sabed que ocho condenados a muerte en el Estado de Illinois, en 1886, no han perdido su creencia en el porvenir de la humanidad. Es la cuestión de siempre, la vieja cuestión. Recorred la historia de Grecia y Roma, y en ella encontraréis las mismas luchas de los pobres y los oprimidos, luchas de los parias contra los privilegiados, de los pobres y los oprimidos contra sus explotadores, los ricos. La justicia cumple fines más altos que vuestras pequeñas miras. Ahorcadnos, pues, que no podréis evitar los infernales espectros del remordimiento. ¡Ah! Si la decisión de este tribunal es la aplicación de la ley, entonces no hay un hombre en este país a quien no se pueda aborcar legalmente. Todo el que emita una opinión o dé su parecer personal respecto de cualquier cuestión, está expuesto a ser acusado de conspirador y de asesino.

Ejecutad vuestra decisión, haceos responsables de la sangre vertida, que caerá gota a gota sobre vuestras cabezas. Ha muerto cierto número de agentes, y vosotros reclamáis un número igual de hombres.

Si es en consecuencia de tales principios por lo que nosotros seremos ejecutados, decidlo con franqueza, a fin de que el mundo sepa lo que son la libertad y la justicia en este país llamado civilizado y tan cristiano, donde los Fay Gould y los Vanderbilt se presentan como factores y salvadores de las leyes. Grinnell ha calificado a este país de adelantado, aunque no permite la existencia de partidos avanzados; pues bien, acordaos de esto. Si creéis aniquilar el movimiento proletario con vuestro veredicto, es que no tenéis idea alguna de su grandeza, única esperanza de los miserables, de los esclavos del capital.

Creéis apagar algunas chispas y no haréis más que atizar el fuego subterráneo que mina el suelo bajo los pies de la burguesía, sin que podáis daros cuenta de cuándo ni adónde estallará el volcán. Queréis destruir las conspiraciones y obráis como el niño que busca su imagen detrás del espejo.

Lo que veis en nuestro movimiento, lo que asusta sólo es el reflejo de vuestra miserable conciencia. Para destruir las conspiraciones y los agitadores es necesario aniquilar a todos los patronos que amasan fortunas agotando las fuerzas, aniquilando las vidas de sus obreros, de sus esclavos; es menester acabar con todos los valores que sacan sus inmensas riquezas de las privaciones sufridas por sus colonos. En fin, hay que extirpar esa minoría de hombres que se apropian de todos los medios de trabajo, sacrificando a su codicia la vida de pobres niños, mientras que los hombres carecen de pan.

Ahora bien: aplastadnos como os agrade, sacrificadnos a vuestro gusto, nosotros gritaremos siempre: ¡Adelante! Os declararéis enemigos del socialismo, denunciándolo como un crimen ante vuestros jurados llenos de preocupaciones; sea, en buena hora; pero nosotros podemos probar que el capitalismo es la aplicación de una teoría económica que enseña cómo una clase de hombres puede vivir a expensas de otra, en tanto que el socialismo que queréis condenar demuestra cómo las riquezas son patrimonio común de la humanidad, y por tanto, aseguran la existencia de todos los seres humanos, con la sola condición de que cada uno aporte su esfuerzo individual.

Enseña más que eso, puesto que prueba de modo irrefutable que las máquinas que economizan el gasto de las fuerzas y centuplican el producto de trabajo, así como todos los tesoros de la naturaleza, minas, bosques, ríos y mares, con todas sus riquezas, son de la exclusiva propiedad de la humanidad, y nadie, sin irritante violación del derecho, puede privar a otro de la parte que le corresponde en el disfrute de estos goces.

El pueblo llegará a comprender esto y reclamará sus derechos aun cuando erijáis horcas en todas las esquinas de las calles. Vais a ahorcarnos por habernos atrevido a deciros la verdad; pues bien, moriremos orgullosos; os despreciamos. El número de los que nos han precedido en este camino es inmenso; estamos dispuestos a seguirles y sabemos positivamente que detrás de nosotros vendrá un gran número de valientes revolucionarios que, a su vez, os despreciarán también.

3. Discurso de Angiolillo ante el tribunal militar de Vergara*.

Señores:

Ante todo, debo repetir lo que dije ya al juez instructor: no tengo cómplices. Sería inútil buscar al ser humano a quien yo haya confiado mi proyecto. No dije a nadie una palabra de él. Solo, completamente solo, concebí, preparé y realicé la ejecución de Cánovas.

Señores: no os encontráis delante de un asesino, sino ante un justiciero.

Desde hace varios años sigo con interés los acontecimientos en Europa. He estudiado la situación de España y de las varias naciones vecinas: Portugal, Francia, Italia, Suiza, Bélgica, Inglaterra. Mis ocupaciones y mis simpatías me han llevado constantemente entre la clase laboriosa y pobre de estas regiones. Doquiera, he encontrado el espectáculo doloroso de la miseria. Doquiera, he oído las mismas quejas, he visto derramar las mismas lágrimas, surgir las mismas rebeldías, acariciarse las mismas aspiraciones.

Doquiera, también, he comprobado entre los ricos y los gobernantes la misma dureza de corazón, el mismo desprecio a la vida humana.

Estas observaciones generalizadas me han llevado a odiar las iniquidades que pesan sobre las sociedades humanas de la que ellas mismas son la base.

En la vida de la rebelión, me encontré con hombres entusiastas, enérgicos, prendados de la justicia, amantes del ideal. Estos seres, a quienes indigna la injusticia y que aspiran a alcanzar un mundo de bienestar y armonía, son los anarquistas.

* Fuente: *Los anarquistas ante sus jueces*, ediciones de La Revista Blanca, Barcelona 1931. Las palabras entre corchetes están copiadas de esa misma edición.

Yo simpatizo con ellos y los amo como hermanos. Y de sopetón, supe al mismo tiempo que se horrorizaba al mundo; y que en este país, en España, tierra clásica de la Inquisición, existía todavía la raza de los torturadores. Supe que centenares de seres humanos, encerrados en una fortaleza, desde ahora tristemente célebre, sufrían toda clase de torturas. Supe que se puso en vigor contra ellos, con el refinamiento que trae el progreso moderno, todos los procedimientos de que se valían en la Edad Media. Supe que cinco de estos hombres fueron asesinados, que setenta fueron condenados a penas severas, que se había desterrado a los hombres inocentes y que todos éstos eran anarquistas o considerados tales.

Entonces, señores, me dije que tales atrocidades no quedarían impunes. Busqué a los responsables. Y por encima de los agentes que oficiaron de verdugos, de los oficiales que ejercían de jueces y de todos los que ejecutaban las órdenes recibidas, vi al que las daba.

Sentí desde el fondo de mi corazón un invencible odio contra el hombre de Estado que gobernaba por el terror y la tortura, contra el ministro que enviaba al matadero a miles y miles de jóvenes soldados, contra el potentado que reducía a la miseria, sobrecargándola de contribuciones e impuestos, a la nación española, que podría ser próspera teniendo un territorio tan fértil y rico; contra el heredero de los Calígula y Nerón, sucesor de Torquemada, émulo de Stambulof y de Abdul-Amid, contra el monstruo que estoy contento y orgulloso de haber matado: Cánovas del Castillo.

¿Es acaso una mala acción matar a un tigre sanguinario, cuyas garras destrozan el pecho, cuyas mandíbulas machacan cráneos humanos? ¿Es un crimen aplastar los reptiles venenosos?

En cuanto a mortandad, él solo hizo más crímenes que cien tigres y mil reptiles. Él personificaba lo que tiene de más horroroso la ferocidad religiosa, la crueldad militar, la implacable magistratura, la tiranía del poder y el desenfreno de las clases privilegiadas.

Yo he librado de él a España, a Europa y al mundo entero. He ahí por qué no soy un asesino y sí un justiciero.

Y ahora, señores, que os he dado a conocer los móviles que me impulsaron, me resta indicaros las consecuencias probables de mis actos desde el punto de vista español en particular...

[Al llegar aquí, el presidente, que inútilmente había intentado hacer callar al bravo e inteligente Angiolillo, le retiró la palabra declarando acabada la vista... Un instante después, el Consejo de guerra pronunció la sentencia de muerte. Angiolillo escuchó lo que ya esperaba sin inmutarse en lo más mínimo. No quiso apelar, y dos días después la reina regente firmaba dicha sentencia. Fue puesto en capilla el 19 de agosto y agarrotado el 20. Se mantuvo sereno hasta el último momento. En capilla, donde rehusó inútilmente ir acompañado, harto de las estupideces de frailes y jesuitas, les replicó despreciativamente: “Ya que no tenéis poder para libertarme, dejadme tranquilo. Yo arreglaré directamente mis cuentas con Dios”. A pesar de las cadenas que traía en los pies y de las esposas en sus manos, subió sin ayuda de nadie y con firmeza las 27 gradas del patíbulo, sereno y sonriente. Una vez en la plataforma del patíbulo, desde cuya altura contemplaba al pueblo tras los muros del patio de la cárcel, pidió que le dejaran pronunciar una sola palabra, y con voz potente pronunció la bella y filosófica palabra GERMINAL. Se dirigió él mismo al fatídico banco, y el verdugo truncó la vida del bravo, del inteligente, del abnegado Miguel Angiolillo. Su cuerpo fue sepultado bajo tierra, pero su ideal... ¡Oh, su ideal germina y germinará con gran fuerza y exuberancia!]

4. Discurso de Ravachol ante sus jueces* .

Si tomo la palabra, no es para defenderme de los actos de que se me acusa; sólo la sociedad, que por su organización pone en lucha continua a unos contra otros, es la responsable. En efecto, ¿no se ve hoy en todas las clases y en todas las funciones a personas que desean, no diré la muerte, porque esto suena mal al oído, sino la desdicha de sus semejantes, siempre que esto pueda procurarles algunas ventajas? Ejemplo: ¿no formula votos un patrón por ver desaparecer al que le hace la competencia? Todos los comerciantes en general, ¿no quisieran, y esto recíprocamente, quedar solos y gozar de las ventajas que proporciona su género de ocupación? El obrero sin ocupación, ¿no desea, para obtener trabajo, que despidan al que está ocupado?

Pues bien, en una sociedad donde tales casos ocurren, ¿quién puede sorprenderse de que sucedan hechos como los que se me imputan, que son consecuencia lógica de la cruda guerra que se hacen los hombres, que para poder vivir se ven obligados a emplear toda clase de medios?

Siendo esto así, yo no titubeo cuando tengo hambre en echar mano de los medios de que dispongo, aun a riesgo de causar víctimas. Cuando los patronos despiden a los obreros, ¿se inquietan porque aquéllos van a morir de hambre? Todos los que gozan lo superfluo, ¿se ocupan de los infelices a quienes falta lo necesario?

Ciertamente que hay algunos que facilitarían socorros, pero éstos son impotentes para aliviar a los necesitados que mueren prematuramente por consecuencia de las privaciones de toda clase, o voluntariamente se suicidan a fin de acabar con su miserable existencia, o por no tener valor para soportar los rigores del hambre, las vergüenzas y las humillaciones sin número y sin esperanza de verlos terminar.

Así ocurrió a la familia Harem y la mujer Sonhein, que mató a sus hijos por no verlos sufrir, y todas las mujeres que, ante el

* Fuente: *Los anarquistas ante sus jueces*, ediciones de La Revista Blanca, Barcelona 1931.

temor de no poder alimentarlos no dudan de comprometer su salud y su vida destruyendo en su seno el fruto de sus amores.

Y todas estas miserias pasan en medio de la abundancia de toda especie de productos.

Se comprendería que ocurriese en un país donde escasearan los artículos necesarios para la vida, pero no en Francia, donde reina la abundancia, donde las carnicerías están llenas de carne, las panaderías de pan, los trajes y calzado amontonados en tiendas, y donde hay cuartos desocupados.

¿Cómo admitir que todo está bien en la sociedad cuando precisamente es lo contrario lo que se ve de un modo tan claro?

Hay mucha gente que se lamentará de todas estas víctimas, pero dirán que no pueden hacer nada, y que cada cual se las arregle como pueda.

¿Qué puede hacer el que trabajando carece de lo necesario cuando se queda parado? Dejarse morir de hambre. Entonces se pronunciarán algunas frases de piedad sobre su cadáver. Yo he preferido que eso le ocurra a los demás, y por eso he sido contrabandista, falsificador de moneda, ladrón y asesino. Hubiera podido mendigar; esto es degradante y cobarde, y además lo castigan vuestras leyes, que convierten la miseria en delito. Si todos los necesitados, en lugar de esperar, tomasen dondequiera y sin cuidarse de los medios, comprenderían los satisfechos, quizá más pronto, que hay verdadero peligro en consagrar un estado social donde la incertidumbre es permanente y la vida se halla amenazada de continuo.

Antes de lo que parece se acabará por asentir con los anarquistas en que para que reine la tranquilidad física y moral se precisa destruir las causas que engendran los crímenes y los criminales, no suprimiendo uno de éstos, que más bien que morir lentamente por consecuencia de las privaciones que ha de soportar indefinidamente, si tiene un poco de energía, toma violentamente lo que puede asegurar su bienestar arriesgando su vida.

He aquí por qué yo he cometido los actos que se me reprochan y que no son sino la consecuencia lógica de una sociedad que aumenta el número de sus víctimas por el rigor de sus leyes, que ataca los efectos sin tocar jamás las causas; se dice que es necesario ser cruel para dar muerte a un semejante; pero los que así hablan no ven que nadie recurre a ese doloroso extremo sino para salvarse de él.

Lo mismo vosotros, señores jurados, que sin duda vais a condenarme a la pena de muerte porque creéis que esto es una necesidad y que mi desaparición será una satisfacción para vosotros, tenéis horror de ver correr sangre humana; pero cuando pensáis que es útil verterla para asegurar vuestra existencia, no dudáis más que yo en hacerlo, con la sola diferencia que vosotros no corréis ningún peligro, en tanto que, al contrario, yo arriesgaría mi libertad y mi vida.

Y bien, basta ya de juzgar criminales sin destruir antes las causas del crimen. Al crear los Códigos, los legisladores han olvidado que sólo atacaban los efectos y de ningún modo las causas, y que de esta suerte no destruían el crimen; en verdad, mientras existan las causas, los efectos subsistirán.

Siempre habrá criminales, porque hoy guillotinan a uno y mañana nacerán diez. ¿Qué hacer, pues? Destruir la miseria, ese germen del crimen, asegurando a todos la satisfacción de sus necesidades. ¡Y cuán fácil es realizar esto! Bastaría establecer la sociedad sobre nuevas bases donde todo estuviera en común, y cada uno produjera según sus aptitudes y sus fuerzas, y consumiese según sus necesidades.

Entonces no se vería gente como el ermitaño de Notre-Dame-de-Grasse, mendigando un metal que los convierte en esclavos y víctimas; no se verían mujeres que ceden su honor cual si fuera una mercancía, a cambio de ese mismo metal, lo que nos impide con frecuencia reconocer si su afecto es verdaderamente sincero; no se verían hombres como Pranzini, Prado, Berland, Anastay y otros, que, siempre por alcanzar ese metal, llegan a convertirse en asesinos. Esto demuestra claramente que la causa de todos

los crímenes es en todas las ocasiones la misma, y que se necesita ser un insensato para no verla.

Sí, lo repito: la sociedad es quien hace a los criminales, y vosotros, jurados, en lugar de castigarlos, deberíais emplear vuestra inteligencia y vuestras fuerzas en transformarla; así, de un golpe suprimiríais los criminales, y atacando las causas de todos los crímenes, vuestra obra sería más fecunda que lo es vuestra justicia, empequeñeciéndose en castigar los efectos.

Yo no soy sino un obrero sin instrucción; pero puesto que he vivido la existencia de los miserables, siento mejor que ningún rico burgués la iniquidad de vuestras leyes represivas.

¿De dónde sacáis el derecho de matar o encerrar a un hombre que, puesto en la tierra con la necesidad de vivir, se ve obligado a apoderarse de lo que necesita para alimentarse?

Yo he trabajado para sostenerme y sostener a los míos, y en tanto que los míos y yo no hemos sufrido con exceso, he sido lo que llamáis un hombre honrado. Después me ha faltado el trabajo y, como consecuencia, ha venido el hambre. Entonces, esa gran ley de la naturaleza, esa voz imperiosa que no admite réplica, el instinto de conservación, me impulsó a cometer ciertos delitos y crímenes que me echáis en cara y de los cuales me hago responsable.

Juzgadme, señores jurados; pero si me habéis comprendido, al juzgarme juzgáis a todos los desgraciados a quienes la miseria, aliada de la fuerza natural, ha hecho criminales, y a quienes el bienestar habría convertido en gente honrada.

Una sociedad inteligente hubiese hecho a todos sus miembros inteligentes, a su imagen y semejanza.

5. Discurso de Vaillant ante sus jueces*.

Dentro de unos minutos iréis a juzgarme; pero al recibir vuestro veredicto, tendré al menos la satisfacción de haber herido a la sociedad actual, esta sociedad maldita en la que vemos a un solo hombre gastar inútilmente lo que podría nutrir a millares de familias, sociedad infame que permite a algunos individuos acaparar todas las riquezas sociales, en tanto que hay centenares de desgraciados que ni siquiera tienen un pedazo de pan –que no se rehúsa a los perros– y familias enteras que se suicidan por falta de lo necesario.

¡Ah, señores, si los que dirigen pudieran descender hasta los desgraciados! Pero no, ellos prefieren hacerse el sordo a sus llamamientos. Parece que una fatalidad los empuja del mismo modo que a la realeza en el siglo XVIII, a rodar hasta el precipicio que ha de engullirlos. Pero desgraciados los que son sordos a los gritos de los hambrientos; desgraciados los que, creyéndose de una esencia superior se abrogan el derecho de vivir en la inacción y de explotar a los que están bajo su férula, pues llegan momentos en que el pueblo no razona y se levanta como un huracán y corre como un torrente. Entonces es cuando vemos sangrientas cabezas en la punta de las picas.

Entre los explotados existen dos clases de individuos: unos que, no dándose cuenta de lo que son y de lo que podrían ser, toman la vida tal como está, creyendo que han nacido para esclavos y se contentan con lo poco que les dan a cambio de su trabajo; pero hay otros que, al contrario, piensan y estudian, y que, lanzando una mirada a su alrededor, se aperciben de las iniquidades sociales. ¿Es acaso culpa suya ver claro y sufrir al ver sufrir a los demás? Éstos son los que entran en la lucha y se constituyen en portadores de las reivindicaciones populares.

Yo soy uno de estos últimos. Por todas partes donde he ido, he visto desgraciados encorvados bajo el yugo del Capital; por todas partes he visto las mismas llagas que hacen verter

* Fuente: *Los anarquistas ante sus jueces*, ediciones de La Revista Blanca, Barcelona 1931.

lágrimas de sangre hasta en el mismo corazón de las inhabitadas provincias de la América del Sud, donde creía yo que el que estaba fatigado de las penas de la civilización podría reposar a la sombra de las palmeras y estudiar la naturaleza. Pues bien, allí, como en todas partes, he visto al Capital que, semejante al vampiro, chupaba hasta la última gota de sangre de los infelices parias.

Luego he vuelto a Francia, en donde me estaba reservado ver sufrir a los míos de una manera atroz. Ésta fue la gota que hizo derramar el vaso. Cansado de llevar esta vida de padecimientos y vilezas, he lanzado una bomba entre los primeros responsables de los sufrimientos sociales.

Se me reprochan las heridas de los que han sido alcanzados por mis proyectiles. Permitidme hacer notar que si los burgueses no hubieran matado o hecho matar durante la revolución, es indudable que estarían aún bajo el yugo de la nobleza. Por otra parte, sumemos los muertos y heridos en el Tonkin, en Madagascar y en el Dahomey, añadamos los millares, ¡qué digo!, los millones de desgraciados que mueren en los talleres, en las minas, en todas partes donde el Capital impera, y agreguemos todavía los que mueren de hambre. Y todo esto sucede con el consentimiento de nuestros diputados. Al lado de lo relatado, ¡qué poco significa lo que hoy me reprochan a mí!

Es verdad que lo uno no borra lo otro; pero, en suma, ¿no estamos en nuestro derecho de defensa contestando a los golpes que de arriba recibimos? Bien sé que se me dirá que hubiera podido propagar las reivindicaciones por medio de la palabra; pero, qué queréis, cuanto más sordos están, más es necesario alzar la voz para hacernos oír.

Hace ya mucho tiempo que a nuestros goces responden con la prisión, con la cuerda o con los fusiles y no os hacéis ilusiones: la explosión de mi bomba no es solamente el grito de Vaillant rebelado, sino el grito de toda una clase que reivindica sus derechos y que bien pronto juntará los hechos a la palabra, y estad seguros que por [más] leyes que se hagan, no se detendrán las

ideas de los pensadores. Del mismo modo que en el siglo pasado todas las fuerzas gubernamentales no pudieron impedir que los Diderot y los Voltaire sembraran las ideas emancipadoras entre el pueblo, todas las fuerzas gubernamentales actuales no impedirán que los Reclus, los Darwin, los Spencer, los Ibsen, los Mirbeau, etc. siembren las ideas de justicia y de libertad que aniquilaron las preocupaciones que tienen a la masa en la ignorancia; y esas ideas, acogidas por los desgraciados, se manifestarán en actos de rebeldía, como lo han hecho en mí. Y esto sucederá hasta el día en que la desaparición de la autoridad permita a todos los hombres organizarse libremente siguiendo sus afinidades, y cada uno podrá gozar del producto de su trabajo y desaparecerán esas enfermedades morales que se apellidan preocupaciones; todo lo cual permitirá a los seres humanos vivir en armonía, no teniendo como aspiración más que el estudio de la ciencia y el amor a sus semejantes.

Termino, señores, diciendo que una sociedad en la que vemos desigualdades sociales como las que nos rodean, donde todos los días contemplamos suicidios causados por la miseria, la prostitución ostentándose en cada esquina de calle, una sociedad, en fin, cuyos principales monumentos son los cuarteles y las prisiones, debe ser transformada lo más pronto posible, bajo pena de ser eliminada, en el más breve plazo, de la especie humana. ¡Salud, pues, al que trabaja, no importa por qué medio, para lograr esta transformación! He aquí la idea que me ha guiado en mi duelo contra la autoridad; pero como en este duelo sólo he herido a mi adversario, éste me herirá a su vez.

De todos modos, señores, cualquiera sea la pena que me impongáis, no me importa; pues mirando esta asamblea con los ojos de la razón, no puedo menos que sonreírme de veros, átomos perdidos en la materia, que razonáis porque poseéis un prolongamiento de la médula espinal, queriendo vosotros mismos reconocer el derecho de juzgar a uno de vuestros semejantes.

¡Ah, señores! ¡Qué poca cosa es vuestras asamblea y vuestro veredicto en la historia de la humanidad; y la historia humana,

a su vez, es igualmente bien poca cosa en el torbellino que la arrastra a través de la inmensidad, estando llamada a desaparecer, o al menos, a transformarse para empezar la misma historia y los mismo hechos, perpetuo juego de las fuerzas cósmicas, renovándose y transformándose hasta lo infinito!

6. Discurso de Henry ante sus jueces*.

Señores jurados:

Vosotros conocéis los hechos por los cuales se me acusa: la explosión de la calle Bons-Enfants, que mató a cinco personas y determinó la muerte de una sexta; la explosión del café Terminus, que mató a una persona, determinó la muerte de una segunda e hirió a cierto número de otras, y, por fin, seis tiros de revólver disparados por mí sobre los que me perseguían después del último atentado.

Los debates os habrán mostrado que reconozco ser el autor responsable de estos actos.

No es, por tanto, una defensa la que voy a presentar. No busco en manera alguna sustraerme a las represalias de la sociedad que he atacado.

Por otra parte, yo no acato más que un solo tribunal: el de mí mismo; y el veredicto de cualquier otro me es indiferente.

Quiero simplemente daros la explicación de mis actos y deciros lo que me ha guiado al realizarlos.

Hace poco tiempo que soy anarquista. No fue sino hacia mediados del año 1891 que me lancé en el movimiento revolucionario. Antes había vivido en ambientes enteramente imbuidos de la moral actual. Me habían acostumbrado a respetar y hasta a amar los principios de la patria, de familia, de autoridad y de propiedad.

Pero los educadores de la generación actual olvidan muy frecuentemente una cosa: que la vida, con sus luchas y sus deberes, sus injusticias y sus iniquidades, se encarga, la indiscreta, de desvendar los ojos a los ignorantes abriéndoselos a la realidad. Y esto llegó a sucederme a mí, como llega a suceder a todos.

* Fuente: *Los anarquistas ante sus jueces*, ediciones de La Revista Blanca, Barcelona 1931.

Me habían dicho que esta vida se abría fácil y ampliamente a los inteligentes y a los enérgicos, y la experiencia me enseñó que sólo a los cínicos y a los serviles les era dable alcanzar un puesto en el banquete. Me habían asegurado que las instituciones sociales estaban basadas sobre la justicia y la igualdad, y alrededor mío sólo hallé engaños y estafas. ¡Cada día que pasaba me arrebatava una ilusión! Por todas partes donde iba, era testigo de los mismos dolores en los unos, de los mismos goces en los otros.

No tardé en comprender que las grandes palabras que me habían enseñado a venerar, tales como honor, abnegación, deber, no eran más que una máscara que cubría las más vergonzosas ignominias.

El fabricante que edifica una fortuna colosal sobre el trabajo de los obreros, mientras éstos carecen de todo, es considerado como un honrado caballero. El diputado y el ministro, cuyas manos están siempre abiertas a los alborques, son consagradas como benefactores públicos. El oficial que experimenta los efectos de un nuevo modelo de fusil sobre niños de siete años, ha cumplido con su deber, y en pleno Parlamento, el presidente del Consejo le dirige sus felicitaciones. Todo esto que yo he visto, me sublevó, y mi espíritu se entregó a la crítica de la organización social. Esta crítica ha sido hecha bastante a menudo para que yo la repita aquí.

Bastará decir que me convertí en enemigo de una sociedad que juzgaba criminal.

Atraído un momento por el socialismo, no tardé en alejarme de este partido. Tenía demasiado amor a la libertad, demasiado respeto a la iniciativa individual, demasiada repugnancia a la incorporación para tomar un número en el ejército matriculado del cuarto Estado.

Por otra parte, veía que, en el fondo, el socialismo no cambia nada del orden actual. Mantenía el principio autoritario, y este principio, no obstante lo que puedan decir pretendidos librepensadores, no es más que un viejo resto de la fe en una potencia superior.

Los estudios científicos me habían gradualmente iniciado al juego de las fuerzas naturales. Debido a esto, era yo materialista y ateo, y había comprendido que la hipótesis de Dios era descartada por la ciencia moderna, no habiendo necesidad de ella. La moral religiosa y autoritaria, basada sobre lo falso, debía, pues, desaparecer. ¿Cuál era entonces la nueva moral en armonía con las leyes de la naturaleza que debía regenerar el viejo mundo y producir una humanidad feliz?

En esta época fue cuando tuve ocasión de relacionarme con algunos compañeros anarquistas, que hoy considero aún como los mejores que he conocido. El carácter de estos hombres me sedujo al momento. Aprecié en ellos una gran sinceridad, una franqueza absoluta, un desprecio profundo a todas las preocupaciones; y quise conocer la idea que hacía a aquellos hombres tan diferentes de todos los que hasta entonces había conocido.

Esta idea encontró en mi espíritu terreno preparado, por observaciones y reflexiones personales, para recibirla. No hizo más que precisar lo que ya había en mí de modo vago y flotante. Llegué a ser, a mi vez, anarquista.

Vine a París cuando el proceso de Vaillant. Asistí a la formidable represión que siguió al atentado del palacio de Borbón. Fui testigo de medidas draconianas tomadas por el Gobierno contra los anarquistas. En todas partes se espiaba, se hacían pesquisas, se arrestaba. Persiguiéndose al azar, grandísimo número de hombres fueron arrancados de sus familias y echados en la prisión. ¿Qué sería de las mujeres y de los hijos de esos camaradas durante el encarcelamiento? Nadie se preocupaba de ello. El anarquista no es considerado como hombre, sino como bestia feroz que en todas partes persiguen y para la cual la prensa burguesa, esclava vil de la fuerza, pide en todos los tonos el exterminio.

Al mismo tiempo, nuestros periódicos y folletos eran secuestrados, y el derecho de reunión era prohibido.

Y aún más: cuando querían desembarazarse de un compañero, un espía depositaba de noche en su habitación un paquete conteniendo

curtiente, decía él, y al día siguiente tenía lugar un registro en su casa, con arreglo a una orden fechada en la antevíspera, y encontrando una caja de polvos sospechosos, el camarada pasaba al juzgado y era condenado a tres años de prisión.

Preguntad si esto no es verdad al miserable policía que se introdujo en casa del compañero Mériagead.

Pero todos esos procedimientos eran buenos. Herían a un enemigo del que habían tenido miedo, y los que antes temblaran, querían mostrarse valientes.

Como coronamiento de esta cruzada contra los herejes, ¿no oímos declarar a M. Reynal, ministro del Interior, en la tribuna de la Cámara, que las medidas tomadas por el gobierno habían dado un excelente resultado, produciendo el terror en el campo anarquista? Y esto aún no era bastante. Se condenó a muerte a un hombre que no había matado a nadie; era necesario hacer el valiente hasta el fin; y en una bella mañana fue guillotinado.

¡Pero no habíais contado con el huésped, señores burgueses! Habíais arrestado a centenares de individuos, habíais violado gran número de domicilios; pero había aún fuera de vuestras prisiones hombres para vosotros desconocidos, que ocultos en la sombra, asistían a vuestra caza de anarquistas y sólo esperaban el momento propicio para demostrar que las ideas no se ahogan con sangre y que a los hombres de buen temple, ninguna persecución les asusta. De ahí mis hechos.

No ignoro que ellos no serán aún bien comprendidos por las masas insuficientemente preparadas. Hasta entre los obreros por los cuales he luchado, muchos, engañados por vuestros periódicos, me creerán su enemigo; pero esto no me importa; no me inquietan los juicios de persona alguna.

Alejandro Herzen, el revolucionario ruso, lo ha dicho: “De dos cosas, una: o justificar y marchar adelante, o perdonar y tropezar a mitad del camino”.

Nosotros no queremos ni perdonar ni tropezar, y marcharemos siempre adelante hasta que la revolución, fin de nuestros esfuerzos, corone nuestra obra haciendo al mundo libre.

En la guerra sin cuartel que hemos declarado a la burguesía, no pedimos piedad. Nos dáis la muerte, nosotros la sabremos sufrir.

Por lo tanto, espero con indiferencia vuestro veredicto. Estoy seguro que mi cabeza no será la última que cortaréis; otros añadiréis aún a la sangrienta lista de nuestros muertos. Habéis ahorcado en Chicago, decapitado en Alemania, agarrotado en Jerez, fusilado en Barcelona, guillotinado en Montbrison y en París; ¡pero lo que jamás podréis destruir es la Anarquía!

Sus raíces son demasiado profundas. Ha nacido en el seno de una sociedad podrida que se disloca; es una reacción violenta contra el orden establecido; representa las aspiraciones igualitarias y libertarias que vienen a destruir la autoridad. Ella está en todas partes y por lo mismo es indestructible.

He aquí, señores jurados, lo que tenía que deciros. Ahora oiréis a mi abogado. Vuestras leyes imponen a todo acusado un defensor; mi familia ha escogido a M. Hornbestel. Pero, sea lo que sea lo que él diga, no invalida en nada lo que yo he manifestado. Mis declaraciones son expresión exacta de mi pensamiento; a ellas me atengo íntegramente.

7. Discurso de Gori en defensa de 35 compañeros anarquistas procesados por “asociación ilícita” (artículo 248 del Código Penal Italiano) en Génova*.

[Proceso incoado contra Luis Galleani y otros 35 individuos, entre estudiantes, artistas y obreros, acusados de asociación para delinquir (artículo 248 del Código Penal italiano), en virtud de profesar principios anarquistas comunistas. En el banco de los defensores asisten varios abogados de entre los más ilustres del foro italiano. Pedro Gori defiende colectivamente a todos los acusados, y por encargo de confianza especial a los compañeros Galleani, Pellaco, Nomellini y Barabino. *Sesión de la tarde del 2 de junio de 1894*. Una multitud inmensa llena el local. Rodean la jaula que encierra a los 35 acusados muchos gendarmes y una multitud de bayonetas forma un doble cordón de guardias. En las tribunas reservadas se aglomeran abogados, magistrados, estudiantes, oficiales y muchísimas señoras. Cuando la presidencia concede la palabra a la defensa, se produce un religioso silencio]

Señores del Tribunal:

Después de raudo vuelo al cielo de la ciencia y del sentimiento de esa águila del pensamiento jurídico italiano, que tiene por nombre Antonio Pellegrini, mi amigo y maestro, doy comienzo a mi tarea vivamente conmovido y casi desesperanzado, hablando desde el punto de vista social de estos hombres y de estas ideas que la engañada multitud inconsciente tan poco conoce y entiende. Pero mis pobres palabras, aunque lleven la temblorosa impresión de la solemnidad del momento, brotarán, sin embargo, del corazón, y tendrán ante vosotros el mérito, el único acaso, de la sencillez y de la lealtad.

Y por deber de lealtad, permitidme antes de continuar que haga constar una cosa y haga una declaración.

* Fuente: Pedro Gori, *La Anarquía ante los Tribunales*, tercera edición, colección “Los pequeños grandes libros”, Centro Editorial Presa, Barcelona s/f. He retocado un poco la redacción de esa traducción para adaptarla a un estilo más actual, especialmente en el empleo de los verbos (v.gr. en lugar de “sácense” escribí “se sacan”). Las palabras entre corchetes al principio y al final del discurso están copiadas de la edición fuente.

El señor Siro Sironi, ex jefe de policía de Génova y jefe actualmente en la capital de Italia, se complació en denunciarme a mí también como asociado a estos acusados para delinquir contra las personas, la propiedad, el orden público, y para cometer en su compañía todas las pillerías de que habla el artículo 248 del Código Penal.

La Cámara del Consejo del Tribunal de Génova, con un acto de relativa justicia, me absolvió de la acusación. Ahora bien, señores, yo tengo vivísimo empeño en declarar lo siguiente:

Que si profesar las nobles ideas anarquistas es delito, si denunciar las iniquidades sociales, si analizar las mentiras de una mal llamada civilización, si combatir toda forma de tiranía y explotación, de tener los ojos fijos hacia la aurora del porvenir incorruptible y llevar entre las multitudes de míseros y oprimidos la buena nueva de la libertad y de la justicia, si todo eso es delito, yo también soy culpable de todas esas cosas; y mal hicisteis en absolverme. Y si vuestras leyes os lo consienten, yo os ruego me abráis las rejas de aquella jaula, honrada en estos momentos, y permitidme me sienta al lado de estos honradísimos malhechores, para responder como acusador a las extrañas acusaciones que hoy la sociedad, démosle este nombre, lanza a estos hombres.*

Ha dicho la acusación fiscal que éste no es el proceso de las ideas; y yo sostengo que sí, que es el proceso de las ideas, y algo peor aún, es el proceso de las intenciones.

Ha intentado el fiscal sostener que todo individuo es libre de pensar como quiera. Esto se dice, es verdad; pero también es ésta una de tantas mentiras convencionales sobre las cuales se basa la caduca y bamboleante organización social.

¿Libre de pensar, según se pretende, entre las impenetrables paredes del cráneo...? Pues en este caso, ilustre acusador público, un millón de gracias por vuestra liberalidad y por vuestras leyes.

* Así figura literalmente en la fuente de donde se toma el discurso. Pero tal vez haya un error del traductor y debiera decir "para responder como acusado...".

El pensamiento humano no tiene necesidad de esta concesión. Éste ejercita en el secreto de todo organismo pensante los derechos imprescriptibles de un soberano que no tiene la prepotencia de sospechosos inquisidores o torpes policías.

Es la libertad de propagar y defender este pensamiento lo que las leyes sabias y libres (si leyes sabias y libres puede haber) deben, no solamente consentir, sino garantizar.

Pero mi egregio adversario no lo entiende de este modo y llega hasta afirmar que este proceso no es proceso político. ¿Por qué? ¿Acaso por política debe entenderse solamente el arte mezquino de hacer y deshacer ministerios? ¿Y no oís, en todas las señales del tiempo, que toda cuestión política es actualmente cuestión esencialmente social? ¿No os dais cuenta que los intelectos agudos y los espíritus sedientos de idealidad elevada y humana, mirando a la sustancia de las cosas tanto como a la árida forma, tienden a la gran obra de renovación, a través de las modestas y perennes comprobaciones de la injusticia económica que hiere a los trabajadores, a los cuales son (tanto si gusta como no al señor Fiscal) los únicos productores de toda la riqueza social?

Pero el actual sostenedor de las leyes quiere que esta obra crítica y de reconstrucción ideal sea solamente privilegio y monopolio de los filósofos..., según el Fiscal dice. Y le pone nervioso que estos obreros, estos trabajadores, que son los más interesados en esta elevada cuestión, que al fin y al cabo es problema eterno de la vida social (y que es hoy problema esencialmente obrero), se preocupen y se ocupen con amor de estas ideas, de estos debates, de estas aspiraciones. El obrero ideal del señor Fiscal debería ser el pacífico rumiante, sin sensaciones y sin pensamientos, que se deja tranquilamente, y sin protesta, trasquilarse por el que tuvo la astucia de proveerse de un persuasivo bastón y de un par de tijeras.

Pero estos trabajadores, que están siempre en ruda y perpetua lucha con la fatiga y con la miseria diarias (una y otra herencia dolorosa del pueblo), levantan la frente y protestan contra esta clase que extrae de sus músculos las mejores fuerzas sin contra-

cambiarlas con adecuada compensación; estos seres aspiran a días mejores para su clase aplastada; aspiran a un porvenir de libertad y bienestar para todos; proclaman que los obreros –estos desconocidos creadores del bienestar y de la sociedad– tienen el derecho de sentarse en el gran banquete social, al cual sus esfuerzos mancomunados aportaron tantos tesoros de vajillas y tantas exquisiteces de manjares; demuestran que todo cuanto existe de bello y útil sobre la tierra fue producido por su esfuerzo; afirman que el único vínculo que envuelve la exterminada falange de los nuevos catecúmenos es el trabajo, que hoy se convierte para ellos en un estigma de inferioridad social, como mañana será para todos el único blasón de nobleza; y mientras brama en torno la marea de las pasiones egoístas y viles, despliegan valerosamente al viento una bandera y serenamente arrostran las persecuciones más microcéfalas y los escarnios más amargos.

Y, sin embargo, en esta bandera está escrita una palabra de esperanza y de amor para todos los desheredados, para todos los oprimidos, para todos los hambrientos de la tierra, o sea, para las multitudes infinitas y beneméritas sobre las cuales se rige, riendo a carcajadas, una pequeña minoría de satisfechos.

¡Ah! ¿Acaso estos seres no tienen derecho a pensar porque no son filósofos? ¿No tienen el derecho de emitir a voces y alta la frente sus pensamientos? ¿Se les prohibirá profesar públicamente una fe en un porvenir más equitativo y más humano? ¿Como si el trágico y vergonzoso presente fuera la última etapa de la humanidad en su incesante peregrinación hacia la conquista de los ideales! Sí; éste es un delito, un atroz delito de grande amor a los hombres, libremente profesado en una sociedad en la cual el antagonismo de los intereses determina el odio entre los individuos, entre las clases, entre las naciones; un odio inmenso que hace sangrar los corazones sensibles, una injusticia sin confines que permite al parásito reventar de indigestión al lado del productor que muere de hambre. He aquí toda la síntesis del problema.

El análisis lo hace cotidianamente el campesino, el cual se pregunta cómo es posible que él, fatigándose día y noche

cavando la tierra, curtido por los invernales vientos y tostado por los rayos del sol del estío, permanece siempre pobre y económicamente sujeto a un amo que ni una gota de sudor derramó sobre aquellos campos, que ningún esfuerzo muscular dedicó a aquellos despreciados trabajos de los cuales la humanidad saca el diario pan.

El análisis lo continúa el obrero de la industria, el cual ve salir de su trabajo, asociado al de sus compañeros, torrentes de riqueza, que, en lugar de proporcionar el bienestar de la familia de los verdaderos productores, como son los obreros, van a aumentar la gaveta del capital, que sin la virtud fecunda del trabajo sería una cosa perfectamente inútil en el mundo.

El análisis lo completan todos los trabajadores, desde el del mar que desafía los peligros de mil tempestades para traernos los artísticos objetos japoneses y las perlas preciosas para las lánguidas damas, preocupadas todo el día de cómo realizarán más fácilmente los festines, proporcionados por las rentas... de los demás, hasta el escuálido maestro elemental al cual la patria no da siquiera la milésima parte de lo que paga a los galoneados indagadores del modo más breve para exterminar al propio semejante en guerra abierta y leal, y si ocasión llega, convencer a los plebeyos con el plomo de que no es cuestión de que alcen demasiado la voz cuando tengan hambre.

Pero estos análisis, estas comprobaciones, pueden hacerse... in pectore; ¡ay del que las denuncie! La verdad (especialmente cuando es verdad amarga y desnuda) debe decirse sotto voce. Mejor es aún no hablar de ella; de este modo no se tienen quebraderos de cabeza ni molestias. En caso contrario, un Sironi cualquiera, aunque sea comendatore, os hace encarcelar (por lo menos) en menos tiempo que canta un gallo, trama leyendas románticas que luego transmite a la autoridad judicial, habla campanudamente de ciertos indicios proporcionados por el espionaje (respetabilísimo), y después de haber asociado durante varios meses estos honrados hombres en la común desgracia de una encarcelación preventiva, encuentra al fin un Tribunal que los asocia para responder (in solidum) del artículo 248 del

Código Penal, hasta que el Fiscal, atándolos en la misma cruz, los asocia de nuevo en el placer colectivo de disfrutar medio siglo de penas, entre reclusiones y vigilancias. Y muchos de éstos, como se probó ya, ni siquiera se conocían, ni una sola vez se habían tropezado en el camino del trabajo y de la miseria que les son comunes.

Debían encontrarse y asociarse en el banco de la desgracia; porque hoy, menos que nunca, puede llamarse a este banco, banco del deshonor.

Ciertamente que un cadena invisible e ideal unía, aunque se desconocieran, sus espíritus soñadores de una era luminosa de paz y de justicia; y despertaron de su bellissimo sueño con las esposas en las muñecas y amontonados como fieras peligrosas entre los hierros de esta jaula que los encierra.

¡Ah, nobles malhechores! Yo os renuevo el saludo y os envidio el honor de poder reivindicar, desde esta alta y solemne tribuna, las ideas que me unen a mí, libre, con vosotros, encadenados. Y renuevo la petición a la pública acusación. Si estas ideas son un delito, encarceladme a mí también y asociadme con estos hombres.

Entre estos malhechores, sí, entre ellos me sentiría orgulloso; no entre aquellos otros que a Roma en estos mismos momentos se ven conducidos en coche y sin esposas al Tribunal Supremo porque tuvieron la fortuna de hacer millones... Pero perdonadme, me olvidaba de que aquellos aludidos señores de la capital, aunque celosos guardianes de la propiedad en teoría, se deleitaban aboliendo prácticamente la propiedad de los demás... en beneficio propio, y que vosotros, amigos acusados, aunque demoledores teóricos de la propiedad, como privilegio de clase, y reivindicadores de la entera riqueza para la entera sociedad, no habéis nunca alargado la rapaz mano sobre lo superfluo de los demás (aun sabiendo que todo este superfluo era fruto de vuestros sudores y de vuestras privaciones), y os conservasteis puros para tener el derecho de gritar en plena cara de aquellos otros: '¡sois unos ladrones!'. Y sin embargo,

la miseria os ha atormentado varias veces, la necesidad varias veces os ha estimulado y habéis sabido resistirla; y mientras los demás robaban para satisfacer sus orgías, vosotros no habéis quitado a los demás siquiera cinco centavos para alimentarlos, ni para nutrir a vuestros hijos que os pedían pan; vosotros permanecisteis firmes, pobres, honrados hasta la escrupulosidad, hasta el ridículo; y el representante de la ley pide, sin embargo, vuestra condena como si hubierais sido malhechores.

Los demás, los prevaricadores, los devoradores de millones, obtendrán acaso la libertad... para robar otros tantos.*

Son éstos, ¡oh señores del tribunal!, los hombres que debéis juzgar. Y es monstruoso el razonamiento que hace el Fiscal. Conviene en que todos los actuales acusados son incapaces de delinquir; más aún: está acorde en reconocer que son capaces de hacer toda clase de obras buenas y generosas, trabajadores infatigables, ciudadanos sin mancha. Reconoce, y conviene conmigo, aun sin que yo lo haya dicho, que a estos hombres para los cuales quiere una condena, él se sentirá siempre orgulloso y se considerará honrado, antes y después de la condena, sea ésta cualquiera que sea, en estrechar la mano.

¡Pero cómo! Después de todas estas declaraciones, ¿no os quemaban los labios cuando para estos hombres que vos mismo reconocéis honrados a carta cabal, habéis pedido tantas gratificaciones de cárcel y vigilancia? O mi grande amor a la causa me apasiona, o habéis olvidado la norma más elemental de toda legislación penal. ¿Qué ley, y cuál magistrado que sea, aun superficialmente, consciente y sereno, puede condenar a individuos que no han delinquido y que son incapaces de delinquir?

Y yo os pregunto: ¿qué delito han cometido estos hombres?

Y me respondéis: ninguno. Pero (añadís) dados los principios que dicen profesar, para alcanzar sus fines políticos sociales, deberán cometer esto, aquello y lo de más allá, que la ley prevé

* Fácil profecía que se cumplió más tarde. [Nota de la edición de *La anarquía ante los tribunales*, del Centro Editorial Presa, Barcelona s/f., p. 15.]

como delito. Lo decía: éste es, pues, un proceso a la intención, y de hecho, durante los debates, se os ha escapado varias veces la peregrina palabra delito intencional. Más diré: es algo más aún que un proceso a la intención. Es un proceso a la probabilidad que estos acusados tengan, dentro de algún tiempo, la intención de realizar un determinado hecho previsto y castigado por el Código penal. Esto es ya el colmo, no de la represión jurídica, sino de la represión policíaca.

De dónde vienen y quiénes son, todos lo vemos. ¿A dónde tienden estos individuos?

La cuestión social, que es tan antigua como el antagonismo entre dominados y dominadores, atraviesa hoy el período agudo, y una solución (que algunos desean pacífica, otros creen será inevitablemente violenta) se impone al viejo mundo en bancarrota. Y hasta el más ciego (menos el señor Fiscal) ve los relámpagos sangrientos que rasgan las nubes cargadas de electricidad.

En estas oscuras épocas de transición, la parte de los que escoltan el porvenir es peligrosa. La palabra amonestadora se cambia con el grito de rebeldía; el libre pacto de fraternidad entre los que sueñan y entrevén un nuevo mundo, se interpreta como un contrato de ladrones que preestablecen el modo de repartirse los despojos del prójimo; la crítica formada con elevados argumentos de transformación a beneficio de todos, se interpreta como ataque maligno de espíritus rebeldes a decrepitas órdenes que los ortodoxos creen santas e irrevocables.

¿Pero qué es lo que hay de irrevocable en este mundo, qué hay de inmutable en las multiformes leyes de los hombres?

Sin embargo, en esta secular lucha de las nuevas contra las viejas ideas; en este agudo período entre una época que muere como un viejo cargado de achaques y otra época que apunta en el oriente, radiante como una aurora, hay una extraña semejanza de episodios sintomáticos. Así que no es nuevo el careo entre la actual época histórica de innegable decadencia, mejor dicho, de derrumbamiento del paganismo burgués, sin más

misión civil y sin más ideales, y el derrumbamiento apocalíptico del antiguo paganismo arrastrado por la gallarda corriente del joven cristianismo.

Entonces, como ahora, de entre la turba pisoteada se levantan hombres, pobres de ciencia, pero ricos de sentimientos, los cuales combatían el desenfreno de los poderosos y de los parásitos.

En aquella revuelta de la multitud, encendida por la propaganda cristiana, precisamente Emilio de Laveleye ya vio la génesis del socialismo.

Socialismo todo sentimental, disparidad impulsiva; mejor irrupción pasional de almas generosas contra las flagrantes monstruosidades sociales que comprobación serenamente científica del antagonismo entre los derechos del pueblo, siempre pobre y explotado, y los privilegios de los ricos, de los amos, siempre refractarios a la libertad y bienestar de los míseros.

¡Ah! Si yo os leyera, representantes de la ley, las vehementes inectivas que aquellas almas lanzaron contra los ricos, acaso os sentiríais impulsados a imitar a vuestro colega y superior, el Fiscal de Milán, que en un periódico a vosotros adicto, se complació en recriminar las opiniones de los santos sobre la riqueza y la propiedad privada, opiniones en dicho periódico reproducidas del libro de Laveleye, que a la vista tengo. El socialismo contemporáneo, y que principia con una insolente definición de San Basilio: 'El rico es un ladrón', y termina, después de formular los más terribles improperios contra los privilegiados de la tierra, con esta comunística consideración de San Clemente: 'En buena justicia todo debería pertenecer a todos. Es la iniquidad la que hizo la propiedad privada'.

Y Laveleye, que fue un ferviente socialista cristiano, saca como conclusión que: 'es imposible leer atentamente las profecías del Antiguo Testamento, y echar al propio tiempo una mirada sobre las condiciones económicas actuales, sin verse impulsado a condenar este estado de cosas en nombre del ideal evangélico'.

Pero los santos padres de la Iglesia, hombres simples y rústicos, recriminaban personalmente a los ricos porque ignoraban (cosa que la ciencia ha venido a enseñar más tarde) la rigidez de las leyes históricas, que no permiten se atribuya a la maldad de los individuos lo que es producto de la injusticia de los sistemas económicos y políticos que hasta el presente han perjudicado al género humano.

Por esto, los socialistas anarquistas modernos, cuando hablan de explotadores, cuando se alzan desdeñosos a apostrofar a los burgueses y a combatirlos, no es que atribuyan a éstos, como maldad, la culpa de las miserias sociales. Saben muy bien que la pobreza fisiológica intelectual y moral de la plebe engañada debe atribuirse a todo un sistema de cosas que inevitablemente convierte a unos en esclavos y en tiranos a otros.

Pero, como decía hace poco, lo que más se asemeja en su fisonomía complicada la época en la cual surgió el primer apostolado batallador del cristianismo con el actual momento histórico que surge, bello como un joven gladiador, es el nuevo concepto de humanitarismo, es la nueva de la dominación frente a la manifestación de las ideas renovadoras.

Caifás (sea dicho sin maliciosa intención) era un fiscal de sus tiempos, y pidió la condena del Justo, como seductor e instigador de las plebes contra las leyes del Estado y contra el uti possidetis de los ricos, de los escribas y de los fariseos.

Y yo pienso que si nuevo nos parece el artículo 248 del Código Penal italiano, vieja es, sin embargo, la acusación, viejos los métodos y los objetivos que la aconsejan.

Es la guerra no confesada y disimulada; la guerra sorda, implacable al pensamiento, un día religioso, ayer político, hoy social.

Pero antigua y gloriosa es la falange de los malhechores, inmortales en la historia. Y sobre nuestra cabeza ¡oh, jueces! habla aún, con la muda elocuencia del sacrificio, esta luminosa

figura de Cristo, el anárquico de la roja camisa de hace dieciocho siglos, como dijo Renán, crucificado como malhechor entre dos malhechores.

La historia incorruptible dio la razón al rebelde de Galilea y condenó a sus jueces. Desde el más vil de los patíbulos, él, el primero que aportó la buena nueva a los pobres y a los afligidos, el inexorable acusador de los ricos y de los hipócritas fariseos, el rebelde fustigador de los mercaderes del templo, habla, aún, a través de los siglos, el lenguaje humano que a muchos, después de la santificación de su martirio, pareció y parece aún palabra divina.

Y de aquella otra camisa roja, que en este día revive en nuestra memoria con su aniversario de muerte, de Garibaldi, el proscrito, el malhechor, el condenado a la horca por aquella misma dinastía que de su mano recibió dos reinos, ¿no os acordáis?

¡Ah! Entre esas dos camisas rojas, flameando al principio y al fin de esos dieciocho siglos, cuántas nobles vidas extinguidas o condenadas por la tiranía.

Suerte común es ésta a todos los precursores. Se ha creído a menudo (a veces con relativa buena fe) encarcelar y condenar a malhechores, a malvados, y estos hombres no han sido sino las vanguardias de unas generaciones nuevas.

Es, por consiguiente, historia vieja la de estos procesos de malhechores... honradísimos. Y con corta diferencia son siempre las mismas las imputaciones. Los perseguidos de ayer, convertidos en dominadores, persiguen al día siguiente las vanguardias, con idénticos motivos de acusación. Sin embargo, el pasado debería ser enseñanza que nos demostrara que ninguna persecución es bastante para detener una idea, si ésta es verdadera y justa.

Un ilustre sacerdote, Lamennais, escribía hace un siglo en sus Palabras de un creyente, estas santas exhortaciones a los cristianos de su tiempo. Pueden repetirse dirigidas a los mal llamados cristianos de nuestra época:

“Acordaos de las catacumbas.

En aquellos tiempos os conducían al patíbulo, os abandonaban a las bestias feroces en los anfiteatros para diversión de la plebe, os arrojaban a millares en el fondo de las ruinas y de las cárceles, os pisoteaban cual si fuerais el barro de las plazas públicas, os confiscaban vuestros bienes y no poseáis, para celebrar vuestros proscritos misterios, más que las vísceras de la tierra.

¿Qué decían vuestros perseguidores?

Decían que vosotros predicabais doctrinas peligrosas, que vuestra secta (así la llamaban) turbaba el orden y la paz pública; que, violadores de las leyes y enemigos del género humano, amenazabais al mundo.

Y en tanta desventura, bajo esta opresión, ¿qué pedíais vosotros? La libertad. Reclamabais el derecho de no obedecer sino a vuestro Dios, de servirlo y adorarlo según vuestra conciencia.

Y cuando, aun engañándose en su fe, otros os reclaman este sagrado derecho, respetádselo tal como para vosotros pedisteis un día a los paganos que os lo respetaran.

Sí, respetadlo para no renegar la memoria de vuestros antecesores, para no pisotear las cenizas de vuestros mártires. Si ya no os acordáis de las enseñanzas de Cristo, acordaos de las catacumbas”.

Yo quisiera que algún liberalote y volteriano hombre de gobierno de nuestros tiempos leyese de nuevo y meditase el librito de este ferviente sacerdote. Algo podría aprender en él sobre esto que mucho se predica y poco se practica: el culto de la libertad.

Y ahora volvamos a la causa. ¿Quiénes son estos socialistas anarquistas? Vosotros ya lo sabéis, señores. Allí, en aquella jaula, estáis viendo una numerosa y escogida representación de ellos.

Son trabajadores íntegros y alegres, estudiosos de corazón e inteligentes, como Luis Galleani; artistas innovadores, como Plinio Nomellini, burgueses que, habiendo renunciado a los privilegios y los prejuicios de su clase, son fraternalmente acogidos por la gran familia del pueblo que espera los inevitables destinos suyos.

Son obreros, como el bravo Faina y el pequeño Barabino, que tienen corazón y mente para sentir y pensar, y que creen tener el derecho de pensar en alta voz.

Éstos, como todos los hombres que observan desapasionadamente las cosas del mundo, se han dirigido a sí mismos las siguientes simples preguntas:

¿Por qué la mayoría de los hombres, aunque trabaje y produzca, se ve constreñida a ser pobre y a mantener con sus sudores a una ociosa minoría, cuya única ocupación consiste en consumir los productos del ajeno trabajo?

¿Por qué la tierra, que la naturaleza dio por común herencia a todos los hombres, fue por algunos fraccionada fraudulenta y violentamente y dividida en exclusivo beneficio?... ¿Qué se diría si lo mismo se hubiese hecho con el aire y el agua, elementos necesarios a la vida? ¿Se diría que es un sacrilego robo?

Pero el aire y el agua –un fluido y un líquido rebeldes, anárquicos– se han sustraído en gran parte al monopolio de los privilegiados.

¿Pero acaso la tierra no es también un elemento esencial a la vida colectiva? ¿Acaso no debería ser, por naturaleza y destino propio, herencia común del género humano?

Y las máquinas, los instrumentos de trabajo, las casas, los medios de cambio y de producción (si debieran ser privilegios de algunos), ¿acaso no deberían ser preferentemente de los trabajadores, que todo esto con su sudor han convertido en productivo y fecundo, que no de los que nada hicieron, que jamás produjeron?

Pero no, dicen los socialistas anárquicos; tampoco esto sería justo. Todo, desde los instrumentos de trabajo hasta los productos, desde la tierra hasta la maquinaria, desde las minas hasta los medios de cambio y de producción, todo, siendo fruto de la cooperación social, debe ser declarado patrimonio de la sociedad entera.

Y es en esta afirmación cuando el luminoso ideal de la fraternidad surge como un florecimiento espontáneo de esta armonía de intereses entre el individuo y la sociedad, de este admirable entrelazamiento de los derechos de cada hombre con los derechos de la especie entera.

Con un ejemplo simple y claro, Lamennais, siempre en el librito de que os hablaba hace poco, sintetiza la necesidad jurídica y natural del comunismo. Oídle otra vez:

“Si en una colmena algunas abejas avariciosas dijeran: toda la miel que hay aquí es nuestra; y se pusieran a disponer a su arbitrio de los frutos del trabajo de las demás, ¿qué sería de las otras abejas?”

La tierra es como una grande colmena, y los hombres son las abejas.

Cada abeja tiene derecho a la porción de miel necesaria a su subsistencia, y si entre los hombres hay a quien le falte lo necesario, significa que otros tienen algo más de lo superfluo. Y entonces la justicia y la caridad han desaparecido de la tierra”.

¿Quién puede dejar de dudar de que la justicia y la caridad se alberguen aún sobre la tierra desolada por la injusticia, cuando tantos y tantos carecen de lo necesario?

De las humanas abejas, muchas están condenadas a fabricar la miel, y otras pocas se reservan la fatiga de... devorarla. Y las laboriosas hasta han perdido el aguijón.

Es, pues, a la socialización de la colmena y de la miel, o dejando el lenguaje figurado, a la socialización de todas las riquezas, a lo que los socialistas anarquistas tienden.

Y proclaman, como primera necesidad, la abolición de la propiedad privada, causa directa del privilegio económico, e indirecta del monopolio político de algunas clases sobre las demás de la sociedad.

Los anarquistas están en la vanguardia del socialismo, pero no son, al fin y al cabo, sino la legión más batalladora del grande ejército socialista.

El Fiscal ha querido razonar diciendo lo siguiente: ‘A los socialistas les entiendo y les admiro. Estos son razonables; tienden a la conquista del poder público, y por consiguiente, se mueven dentro de la órbita de nuestras leyes. Pero los anarquistas están fuera de la ley; predicán la revolución como único medio que puede realizar su ideal’.

Dejo a los colegas socialistas (permítanme que les llame colegas, por mucho que les sea antipática la palabra) legalitarios de la defensa el demostrar que éstos también quieren la abolición de la propiedad privada, necesidad fundamental de toda transformación en sentido francamente socialista, y protestar contra esta implícita patente de inocuidad que el Fiscal regala a su partido.

Se comprende perfectamente que esto es solamente una astucia de la acusación; porque si los imputados fuesen simplemente socialistas, entonces el razonamiento del Fiscal sería muy diferente.

Porque, en fin, científicamente hablando, los anarquistas no son sino los socialistas más radicales, y tienen fija la vista contemporáneamente en la abolición de toda clase de explotación del hombre por el hombre, y en la abolición de la propiedad, y aspiran a la abolición de toda autoridad del hombre sobre el hombre, con la abolición del Estado o Gobierno, sea cual fuere el órgano centralizador que pretenda imponer la voluntad de unos pocos o de muchos a la autonomía y al libre acuerdo.

¿Es éste un ideal irrealizable? Vosotros, señores, sois incompetentes para juzgarlo. Verdad es que la historia marcha irresistiblemente de la tiranía a la libertad. Los días, los años, los siglos, son los pasos, las millas, las etapas de este inmenso, pero incesante, viaje de la humanidad.

¡Cuán mezquinas son estas academias jurídicas con su cortejo de humanos dolores, ante el rodar infinito de las cosas en el inmenso ciclo del tiempo y del espacio! Que si la fatalidad histórica arrastra la humana sociedad hacia aquella meta ideal, a la cual miran estos calumniados apóstoles de la plebe, ninguna condena, por feroz que sea, podrá impedir o detener un segundo la irresistible marcha. Es una ley de gravitación social, rígida e inviolable, como la ley de la gravitación física.

No impidáis, pues, al pensamiento de los hombres, sean filósofos u obreros, indagar las finalidades de esta ley suprema de la vida social y permitid que el más difícil problema (el de la vida colectiva) halle al fin su Newton.

Y ya que el Fiscal, a propósito de la Anarquía, ha dicho tantas cosas estupendas, por lo inexactas, ya que ha incurrido en tantas inverosimilitudes, escuchad un momento lo que sobre el particular ha dicho un filósofo auténtico, Juan Bovio, al cual, en nombre del Colegio de defensores, del cual formo parte nominalmente, envió un reverente saludo. En su magistral libro La doctrina de los partidos en Europa, escribe:

“Ya que la revolución, para cumplir la misión que su ciclo le destina, se presenta como social, el partido revolucionario por excelencia debe ser anárquico; debe presentarse, no como adversario de esta o aquella forma de Estado, sino de todo el Estado, porque allí donde ve al Estado, ve privilegios y miseria, ve dominadores y súbditos, clases directoras y clases desheredadas, ve política y no justicia, ve códigos y no derechos, ve cultos dominantes y no religiones, ejércitos y no defensas, escuelas y no educación, ve el extremo lujo y la extrema carencia; y todo Pontífice, rey, presidente, directorio, dictador, tal es siempre el Estado: divide en dos partes la comunidad, y allí donde más divide, con uno u otro nombre más domina.

Orgullosos y altaneros con los súbditos, envidioso con el vecino, el Estado es la opresión dentro y la guerra al exterior. Bajo el pretexto de ser el órgano de la seguridad pública, es, por necesidad, despojador y violento; con el pretexto de custodiar la paz entre los ciudadanos y las partes, es el provocador de guerras vecinas y lejanas. Llama bondad a la obediencia, orden al silencio, expansión a la destrucción, civilización al disimulo. Es, como la Iglesia, hijo de la común ignorancia y de la debilidad de los más. A los hombres adultos se manifiesta tal cual es: el mayor enemigo del hombre, desde el nacimiento a la muerte.

(...) Anárquico es el pensamiento y hacia la Anarquía va la historia. El pensamiento de cada individuo es autónomo, y todos los pensamientos de los hombres forman un pensamiento colectivo que mueve la Historia, agotando la vitalidad del Estado y poniendo de manifiesto cada día más la autonomía insuperable entre el ser del poder central y la libertad del hombre.

Justificad el Estado como queráis, consagrado, transportando a él el Dios abstraído a la Iglesia, hacedlo güelfo, gibelino, burgués, monárquico, republicano, y siempre tendréis que daros cuenta de que tenéis al cuello un tirano, contra el cual protestaréis de continuo en nombre del pensamiento y de la naturaleza”.

El más anarquista no habría pronunciado contra el Estado, el Gobierno, o cualquier otro órgano centralizador, una acusación tan terrible.

Los anarquistas militantes, que son esencialmente socialistas, entienden la Anarquía como fin político del socialismo; y filósofos y economistas insignes, entre los cuales pueden citarse a Spencer, en Inglaterra, y al profesor Loria, en Italia, dan implícitamente la razón a los anarquistas cuando consideran el Estado y el Gobierno como superestructura del régimen económico.

De hecho, en la antigüedad, siendo los patricios los poseedores de las riquezas, eran éstos los que creaban el gobierno, celoso defensor de sus intereses, como conculcador de los derechos de las plebes. Y las agitaciones por las leyes agrarias con los Gracos y las rebeldías de los esclavos con Espartaco y Tito Vezio fueron la gran protesta de aquellos tiempos contra la explotación económica y la consiguiente tiranía política del patriciado.

En la Edad Media, habiéndose los señores feudales apoderado, por medio del bandidaje en las guerras de aventuras, de las tierras, pueblos y ciudades, extendieron el doble señorío económico y político entre los siervos de la gleba y sobre el ejército multicolor de los vasallos.

Pero aún aquí la base del privilegio político era el privilegio económico; allí donde el clero poseía una extensa superficie de terrenos y vastas comunidades religiosas, su poder, basado en los intereses materiales, se convertía en político y asumía la más feroz de las tiranías, la de las almas y sobre las conciencias.

El año '89 surgió saludado como una aurora después de la oscura noche de la Edad Media.

La burguesía se levantó reivindicadora, y entre torrentes de sangre, proclamó los derechos del hombre. Pero la declaración de los derechos quedó solamente escrita sobre el papel y nada más. Y la igualdad civil apareció, tal cual es realmente, como una mentira ante la desigualdad económica.

Los trabajadores, que se habían despertado al son de La Marsellesa y habían ayudado a la burguesía para derribar la

Bastilla y rechazar a la Europa reaccionaria que murmuraba en las fronteras de Francia, se dieron cuenta más tarde que se había efectuado un cambio de señores, pero nada más.

Y estos trabajadores, obligados a fatigarse eternamente sobre las tierras de los otros, sobre las máquinas de los otros, en el fondo de las minas de los otros, pasaron de la condición de siervos a la de asalariados. Los amos tuvieron en su mano la vida fisiológica de estos esclavos modernos: los asalariados. ¿Podrá a éstos quedarles aún una vida intelectual, una vida moral?

Y como la libertad fisiológica mantiene la plebe de las ciudades y de los campos en una aun más triste miseria de la inteligencia y del corazón, de este modo la riqueza capitalista aseguró a la burguesía triunfante el monopolio del poder político.*

Por esto los anarquistas, acordes con las demás escuelas socialistas en la crítica del capital y de la riqueza, y en la abolición de la propiedad privada, sacan como conclusión que la supresión del privilegio económico conduce a la supresión del Estado y a la libre asociación de las soberanías individuales, hermanadas por los intereses, y armónicas en la comunidad del trabajo y del bienestar.

Ya que los anarquistas, habiendo aprendido en la historia y en la experiencia que el Estado y el Gobierno no fueron ni son otra cosa sino los instrumentos de defensa del privilegio económico de algunas clases, piensan que cuando el privilegio de clases desaparezca con el triunfo del socialismo, tampoco el Estado y el Gobierno tendrán razón de existir.

A ese alto problema, señores, ya lo sabéis, se sacrifica todo aquel que tiene inteligencia y corazón.

La Vida Moderna, un periódico literario de Milán que mucho circula, acaba de terminar una información sobre el socialismo.

* Error evidente. Seguramente Gori quiso decir “esclavitud fisiológica” (no sé si es un error en su alocución o un error de la edición de la que tomo el texto).

Esta información resultó un verdadero plebiscito de simpatía por el gran ideal de renovación, por parte de los más ilustres hombres de ciencia y artistas italianos.

Ahora bien, de todas estas respuestas más o menos heterodoxas, permitidme leer la de un anarquista militante cuyo solo y único mérito consiste en no ocultar siquiera la más mínima vibración de su pensamiento. Y si éste es íntimo de quien os dirige la palabra, tanto que forman una misma persona, no me acuséis de inmodestia. Leo una parte de esta respuesta sólo porque reepíloga brevemente todo cuanto ya he expuesto de modo truncado y desunido.

“El socialismo, que en su aplicación integral conduce al comunismo científico, será un ordenamiento económico, en el cual la armonía del interés de cada uno con el interés de todos resolverá el sangriento antagonismo entre los derechos del individuo y los de la especie. Pero en el socialismo, que es la base económica de la futura sociedad, deben estar prácticamente conciliados los dos grandes principios de la igualdad y de la libertad. De ahí el atrevido y mal comprendido concepto de la Anarquía: libertad de las libertades. Ésta será mañana el coronamiento político necesario del socialismo, como hoy es la corriente francamente libertaria. La Anarquía no es el socialismo autoritario, la humanidad que ahoga al hombre. No es, como el desorden burgués, el hombre que pisotea la humanidad. Pero resume el ideal de un espontáneo acuerdo de las voluntades y de las soberanías individuales en el disfrute del bienestar creado por el trabajo de todos sin explotación: he aquí la idealidad económica; sin coacción: he aquí la idealidad política del socialismo verdadero.

He aquí los hombres que debéis juzgar, señores. He aquí las ideas que estos hombres profesan.

Pero los hechos por los cuales los declaráis culpables, los hechos por los cuales los retenéis asociados para delinquir como dice el artículo 248 del Código Penal, “contra la administración de la justicia, o la fe pública, o la incolumidad pública, o las buenas costumbres y el orden de las familias, o contra la persona o la propiedad”, los hechos, los hechos ¡oh, acusador público! ¿cuáles, cuántos, dónde están?

¿Cuándo, dónde y cómo Luis Galleani y sus compañeros atentaron a la llamada justicia, cuándo sustrajeron documentos a favor de potentados (como impunemente otros hicieron), cuándo vendieron o compraron, o coartaron sentencias de jueces?

¿Cuándo atentaron a la fe pública? ¿Acaso hicieron moneda falsa, o duplicaron cheques de banco, o vaciaron las arcas, o corrompieron diputados y ministros, o se dejaron corromper mediante alguna cruz de comendador o con un título de senador?

¿Dónde, cuándo, atentaron a la incolumidad pública? ¿Dónde están las bombas, los explosivos, las máquinas infernales por ellos fabricadas?

El señor Fiscal se ha quebrado la cabeza fabricando una bomba en el inocentísimo tubo secuestrado a uno de los acusados. Ha hecho esfuerzos sobrehumanos para cargarlo con palabras... explosivas. Pero el tubo ha continuado siendo inofensivo, elocuente prueba de la inocencia de estos individuos; y ha permanecido vacío, vacío como este proceso, hinchado únicamente con la fantasía morbosa de una policía romántica. ¿En qué otra forma pusieron estos individuos en peligro la pública incolumidad?

¿Acaso son comerciantes que falsifican el vino, o industriales avaros que para ahorrarse precauciones pondrán mañana en peligro en las minas o en las fábricas la vida de millares de obreros productores? ¿Son por ventura algunos Mouravieff fin de siglo, que restablece el orden entre las plebes hambrientas a fuerza de plomo en los estómagos atrasados?

¿Cómo y cuándo atentaron a las buenas costumbres y al orden de las familias? No son éstos, señores, los que compran con el hambre el amor de las jóvenes desesperadas, no estupraron las vírgenes del pueblo valiéndose del dinero o de la autoridad patronal, no son éstos los brillantes donjuanes que pervierten a las esposas pobres. Soñaron, es verdad, una familia que fuese

resultado espontáneo del amor, y no el producto artificioso de un nudo legal, muchísimas veces a base de interés. Sobre el cepo antiguo de la familia del código soñaron injertar vínculos jóvenes de un sentimiento que no tiene hipocresía de bajos cálculos, ni convencionalismos de leyes: el amor libre. El amor que acepta el vínculo de la única ley, que en sí mismo encierra el premio y la sanción: la ley de la naturaleza. Estos individuos no quieren destruir la familia. Quieren regenerarla, purificarla, he aquí todo.

Preguntadlo a los viejos, preguntadlo a sus esposas, preguntadlo a su madres, a aquellas pobres hijas del pueblo que habréis visto a las puertas de este edificio con los ojos enrojecidos por el llanto, mudos interrogadores de vuestros semblantes ¡oh, jueces! Para leer en ellos la suerte de sus amados seres; preguntadlo a estos viejos y a estas mujeres.

De seguro que os responderán que los treinta y cinco hombres que la pública acusación califica de malhechores, son hijos, maridos y padres amorosísimos. Os responderán que su condena equivale al derrumbamiento económico y moral de estas angustiadas familias. Y la cruel petición de la pública acusación ha inferido ya terrible puñalada en los corazones de estas gentes que, llorosas, esperan, y la pena que para éstos se pide, esto sí que es un verdadero atentado a la paz, a la tranquilidad de estas laboriosas familias inocentes.

¿Dónde, cuándo, por fin, atentaron a las personas o a la propiedad? Ellos quieren la desaparición de la burguesía, como clase privilegiada, pero no la muerte de los burgueses. Como los anarquistas consideran que quien nace hijo de millonario no tiene mérito alguno, ni siquiera derecho a gozar de aquellas riquezas, porque no las produjo, del mismo modo no pueden atribuir al rico la culpa de ser tal rico. Verdad es que de la excesiva riqueza de los unos deriva la excesiva miseria de los otros, ya que es obvio decir que, si hay quien tenga demasiado, habrá por consiguiente, quien tenga poco. Pero no es para matar a todos los burgueses que los socialistas anarquistas declaran la guerra a la burguesía, sino para suprimir las causas de la explotación y de la miseria de los trabajadores. Es una guerra al sistema económico y político,

pero guerra de principios y de argumentos. Y esta lucha no nació en virtud de las predicaciones de los socialistas o de los anarquistas, sino por fatalidad histórica. Es el antagonismo de clases lo que la crea. Será la desaparición de las clases en la gran familia socialista de los trabajadores hermanados, solidarios y libres, la que la hará cesar. Esta lucha, inevitable, será tanto más áspera y feroz cuanto más despiadada sea la reacción. La violencia de los de arriba determina inevitablemente la violencia de los de abajo. La libertad verdadera, grande, completa: ha aquí la más eficaz medida preventiva contra el llamado delito político. Ya que el delito político o social no es, al fin y al cabo, para el que bien lo observa, sino la protesta sangrienta del pensamiento conculcado.

Al hablar de delito político ante la Anarquía, ciertamente que vuestra mente, señores, recurre a los estallidos terribles que la venganza de almas exageradas excogita contra la cínica sociedad de los potentados y de los hombres de gobierno que confían a la política la cura de las enfermedades sociales.

Y os preguntáis: ¿no se confesaron anarquistas los dinamiteros parisinos? ¿No declararon querer transformar el mundo destruyéndolo con la dinamita?

¡Ah, señores! Antes de juzgar a estos hombres, que entrevén la era feliz rejuvenecida, fuera del negro sueño de una purificación inmensa por medio de los incendios y los explosivos, es necesario descender antes en el infierno de dolores y de miserias en el cual sus almas se convirtieron en cenizas.

Es necesario antes comprender por qué lento proceso psicológico estas mentes, estos corazones llegan a su colmo rebosando odios. Ni la propaganda de estos seductores, en cuyas filas me honro al formar parte, ya que fue siempre obra de mentes inquietas y rebeldes la renovación de la civilización, ni los violentos artículos del periódico influyeron de modo alguno en las determinaciones impulsivas de estos caballeros de la muerte y del ideal.

No simples vanas palabras pueden sembrar tanto odio, tanta rebeldía. Es la comprobación diaria y perenne de las iniquidades

sociales que arrastra a estos voluntarios del patíbulo a efectuar la protesta tremenda y ruidosa. ¡Sólo el vértigo de un profundo espasmo moral es capaz de levantar desde los abismos del océano humano, agotado por las negras tempestades, estos ignotos átomos, hasta la sensualidad espantosa de hacer temblar el mundo olvidadizo, en medio de sus orgías, de los derechos y hasta de la existencia de los míseros, y sacudir los sueños voluptuosos con fragores gigantescos!

Ciertamente las generaciones venideras, redimidas por un grande amor civil, se maravillarán de estas trágicas rabias de un siglo agonizante. Pero entonces la extrañeza será legítima, porque la razón y el espíritu de fraternidad y de solidaridad habrán domado cuanto hay aún de herencia y de atavismo bestial en el organismo de la casta humana.

¿Pero, acaso tienen hoy el derecho de extrañarse de cuanto sucede por obra de los dinamiteros y apuñaladores, las actuales dominaciones, casi todas encastilladas en el militarismo, que es, como escribe León Tolstoi, la escuela de la violencia?

¿Tienen el derecho de maravillarse estos regidores de pueblos que hacen consistir toda la lógica del gobierno en la boca de los fusiles y en la punta de las bayonetas, y que creen poder legalizar la violencia de los poderes constituidos con el eterno pretexto de la razón de Estado?

Yo os digo, señores, que anárquico ferviente como soy, y me enorgullezco de serlo —y acordaos que el anarquismo militante procede en Italia de dos nombres gloriosos: Mario Pagano y Carlos Pisacane—; yo os digo, repito, que aborrezco la violencia y la sangre, y la vida de un semejante mío me es sagrada, como es sagrada (y os lo atestiguo ante el banco doloroso de estos treinta y cinco hombres honrados) para todos los anarquistas, que son corazones nobles que sangran ante el dolor ajeno mucho más que con el propio dolor.

Pero cuando después de tanta condensación de miseria y de injusticias sobre los débiles, los pobres y los indefensos, veamos alguna de esas almas torturadas levantarse terribles, como la

tempestad, contra los satisfechos y los poderosos de la tierra, no seremos seguramente nosotros los que nos unamos a los que nos juzgan y condenan, porque materialistas en filosofía y deterministas en sociología, creemos sería ridículo hacer el proceso al estallido del fulgor, por terror y ruina que pueda haber ocasionado.

Esto lo digo para sostener que es locura querer inferir de los actos individuales e impulsivos de algunos individuos una cualquiera corresponsabilidad moral para todos aquellos que profesan las mismas ideas políticas y sociales. Ferozmente absurdo sería pronunciar sobre los actuales acusados un juicio que se dejara en algún modo influir por el miedo a explosiones, en otras partes acaecidas, y contra cuyos autores la sociedad se haya, en un modo asaz despiadado, vengado.

No a la persona, no a la propiedad atentan, pues los anarquistas, que ante todo quieren una sociedad en la cual el robo y el asesinato sean imposibles. La expropiación que ellos quieren será hecha por el pueblo a beneficio de todos, o como se llamaría en lenguaje administrativo, por razones de pública utilidad. ¿Fulano roba el reloj a Zutano para convertirlo en provecho propio? He aquí el robo.

¿Los campesinos de una región ponen en común los campos por ellos cultivados y por otros explotados, y los declaran propiedad social, invitando a sus antiguos dueños a trabajarlos juntos o a largarse, sustituyendo, en una palabra, la propiedad de todos a la propiedad de unos pocos? He aquí la expropiación legítima, por razón de pública utilidad; ha aquí lo que nosotros los socialistas anárquicos llamamos reivindicación de las riquezas a la entera sociedad.

Imaginaos que a esta socialización de la tierra se efectúe luego, por obra de otros trabajadores, la socialización de las máquinas, de las minas y de todas las fuentes de riqueza y de producción, y tendréis una nueva economía pública, que sustituirá el interés privado, destruyendo el antagonismo de las clases. Tendréis, en una palabra, el socialismo. Coronadlo con la libertad verdadera, íntegra, y tendréis la Anarquía.

¿Qué relación puede tener ese luminoso ideal con el artículo 248 del Código Penal italiano?

Decía bien Barabino, no obstante los aspavientos del señor Fiscal. Hacer la apología del robo sería hacer la apología de la sociedad burguesa. De hecho, se puede comprender que en una sociedad en la cual, como demuestra Carlos Marx, los honrados beneficios del capital se sacan de aquella parte del trabajo que no se paga al obrero, y por consiguiente resultan verdaderos y propios robos legales, se puede comprender, decía, tanto la despiadada fatalidad social que arrastra a Carlos Moretti, el protagonista de los Disonesti, de Rovetta, a robar el dinero de la caja, lo mismo que la imperiosa necesidad fisiológica que obliga a Juan Valjuán, en Los miserables, de Víctor Hugo, a arrebatar, con violencia, un pan, de allí donde tantos había, para aplacar el hambre de los suyos, que morían de inercia.

Pero ante símiles hechos, aun cometidos por razones privadas, no hay necesidad de ser socialistas o anárquicos para encontrarles una justificación.

Basta simplemente ser un hombre de buen sentido y de buen corazón para concluir, precisamente de acuerdo con un personaje de la bella y verdadera comedia de Rovetta, “que para tener el derecho de juzgar y condenar a un hombre, es necesario haber pasado, sin culpa, a través de las mismas circunstancias en virtud de las cuales el otro cedió y cayó”.

Y hasta la ciencia del Derecho Penal enseña que “la necesidad no conoce ley”, y Francisco Carrara, como corolario jurídico del derecho de la vida, concluye que “el robo cometido por necesidad no es delito, ya que en el conflicto entre el supremo e inviolable derecho a la existencia y el menor y transitorio derecho de la propiedad privada, no hay duda alguna que la superioridad y el triunfo deben de estar del lado del derecho a la vida, que es soberano entre los derechos humanos”.

Éste, ni más ni menos, es el razonamiento de los anarquistas al juzgar los ataques privados a la privada propiedad. Y es,

como todos pueden ver, el razonamiento del buen sentido y del buen corazón que asocia la alta fantasía del poeta francés a la conclusión jurídica del criminalista italiano.

De todo cuanto a corre prisa y buenamente os he expuesto, señores del Tribunal, habréis podido formaros un criterio sintético, exacto y objetivo de las teorías socialistas anárquicas; y querréis concluir (confío en ello) que éstas no constituyen sino un ideal de igualdad y de libertad, tan audaz como queráis, pero muy contrario de ser criminal, y mucho menos en relación con el artículo 248 del Código Penal.

Pero estos individuos, añade la acusación, no son sólo anarquistas teóricos como Enrique Ibsen o Eliseo Reclús; se profesan anarquistas revolucionarios, y podrán pasar fácilmente del derecho a la acción.

¡La revolución! ¿Es ésta la palabra que tanto miedo os produce? ¿Y no habéis aprendido en la historia que todo gran progreso humano está trazado por un surco sangriento, y que tanto en el campo político como en el científico fueron siempre minorías rebeldes las que alzaron la bandera de la verdad y en torno de la cual cayeron combatiendo o triunfaron, arrastrando tras ellas a las mayorías inconscientes? ¿No os acordáis que a los grandes facciosos del Renacimiento italiano hoy se les llama precursores, mártires; que los revolucionarios por la patria se han convertido actualmente punto menos que en monumentales? ¿No pensáis, por fin, que las mismas leyes, en nombre de las cuales pedís ¡oh, acusador público! la condena de mis amigos, que la misma forma sacramental con la cual vosotros ¡oh, jueces! comenzaréis vuestra sentencia nacieron de la sangre de una gran revolución? Espartaco, Guillermo Tell, Danton, Kossuth, Garibaldi: he aquí la revolución. Cristo, Confucio, Lucero, Giordano Bruno, Galileo, Darwin: he aquí aun la revolución.

He aquí aun en el presente que se revela al pasado madurando el porvenir. Lacerad la historia si queréis hacer trizas la gloriosa leyenda de la revolución. Arrebatad de las manos de

los niños que van a la escuela los libros que hablando de Bruto, apuñalador por amor a la libertad, y de Rienzi, propagandista por amor al pueblo, enseñan que la revolución es un deber sagrado contra la tiranía. Y prohibid las peregrinaciones de vuestro fuerte pueblo marino, que lleva coronas de homenaje a la estatua de Balilla, el pequeño hondero, cuyo nombre es caro a los oprimidos, porque de su mano partió la primera piedra contra los prepotentes opresores.

Ser revolucionario, señores, no quiere decir ser violento. ¡Cuántas veces en la historia la violencia estuvo de parte de las leyes y sus defensores, y el orden, al contrario, de parte de la insurrección y de sus militantes! Ser revolucionario por la gran idea de la justicia social, quiere decir poner la fuerza consciente al servicio de los derechos de los trabajadores; es conspirar con el pensamiento y con la acción para restablecer el orden verdadero en el mundo, con la pacificación de los ánimos en la armonía de los intereses y de las libertades individuales. En este sentido son revolucionarios mis imputados amigos. Éstos dicen al pueblo: “Tú eres la mayoría; tú eres el derecho y la fuerza. Basta que tú quieras, y el día de la redención será realidad para ti”. Y a los trabajadores: “Vosotros sois los más, vosotros sois los creadores del bienestar de los demás. Basta que lo queráis, y el bienestar estará garantido para vosotros y para las demás criaturas humanas”.

Imaginaos, señores, que este razonamiento se convierta, como inevitablemente se convertirá, en la conciencia motriz del proletariado, y la revolución se habrá hecho.

Ni toda la fuerza del ejército y de la policía serán suficientes para detener este humano entusiasmo, y esta fe y esta juventud. Hay algo más alto y más fuerte que el miedo y el capricho de los gobernantes y de las clases dominadoras: es la irresistible ley de la historia. Y ésta nos pronuncia la inevitable victoria del proletariado.

Figuraos, pues, señores del Tribunal, qué seriedad pueden tener estos procesos, contruidos sobre la delación de confidentes comprados, ante la serena fatalidad de la historia.

No quiero, no puedo, no debo entrar en las vísceras débiles, muy débiles a decir verdad, de este proceso. Los valientes colegas, a los cuales fue encomendada la parte específica, anatematizarán las íntimas oscuridades de este poco envidiable parto de la fantasía poética del señor Sironi.

Pero apresurándome a la conclusión de mi larga defensa, debo manifestaros, aunque no sea nuevo ni ingenuo en estas cosas, la impresión de disgusto que me ha causado todo el sistema acusatorio del señor Sironi.

Con gran aria melodramática de salvador de la sociedad, este egregio comendador os ha hablado de la organización anárquica de Génova y de Sampierdarena, os ha asegurado la existencia de círculos y grupos de propaganda y de acción. Y a las preguntas del Presidente y nuestras, respecto de quien le hubiese informado de ambas cosas, el señor jefe de policía respondía invariablemente “por medio de confidentes cuyos nombres no puedo revelar”.

¡Ah! ¿Es pues el sistema de acusación anónima lo que se quiere inaugurar en Italia en los procesos políticos?

Si la voz de la acusación permaneciera en la sombra y encontrara el menor eco en vuestra conciencia, magistrados del Tribunal, sería mil veces mejor que os quitarais la toga y ahorrarais palabras.

Os haría desternillar de risa si os contara alguna treta inicua, una de estas tretas jugadas a estos degradados de la sociedad humana, que el pueblo llama con el más breve y despreciativo de los vocablos, espías, y os persuadiría en seguida de su perfecta imbecilidad intelectual y moral. Permitidme que os dé una sola muestra.

En el Círculo de Estudios Sociales de Milán, venían dos años hace, dos siniestras figuras que me habían despertado a mí y a varios, sospechas de espionaje. Nos imaginamos una comedia. Un amigo empleado en el comercio, y sin color político, tenía

una extraña semejanza con el abogado Saverio Merlino. Le encargamos sostuviera el papel de éste, como si hubiese venido a Milán de incógnito, ya que el verdadero Merlino se veía persistentemente buscado por la policía.

Los dos sospechosos sujetos, oyendo hablar de Merlino en Milán, me propusieron invitarle a comer a su casa. El fingido Merlino aceptó con entusiasmo aquel convite pagado con los fondos secretos de la policía. Pero a una señal convenida de uno de los apreciables sujetos, mientras atravesaba la galería, V.E., fue arrestado por una nube de policías que creyeron en serio, vista la formal delación, haber logrado echar el guante al verdadero Merlino. Bastó que la prensa contara el solemne chasco, para que luego lo pusieran en libertad.

Este hecho puede ser termómetro, señores del Tribunal, para graduar como se merecen las delaciones de los confidentes respetables del señor Sironi.

Y si éste no bastara, permitid que os lea, mucho más elocuente que mi pobre palabra, una página del programa del derecho criminal de mi venerable maestro, el profesor Francisco Carrara, a propósito de la fe que los magistrados concienzudos pueden prestar a los confidentes anónimos.

[A este punto, el defensor se hace leer, en medio de la mayor atención, algunas contundentes páginas del profesor Carrara contra la acusación secreta y contra el espionaje político, con la exhortación a los jueces de gritar el “procul esto, profanis” a estos métodos dignos de la antigua inquisición. Luego reanuda su defensa.]

Después de estas páginas de noble y justo desprecio del más ilustre campeón de la escuela penal clásica, contra estos sistemas acusadores, dignos de otros tiempos, ¿qué otra cosa podría yo añadir, para derrocar el edificio de la acusación, el cual se derrumba y cae por su propio peso?

A Luis Galleani le toca, es verdad, una grande culpa. Se encuentra registrada en la orden de no ha lugar de la Cámara del

Consejo. ¡Oh, amigo Galleani! Tú habías hablado alguna vez, mientras el tren veloz cruzaba por la estación de Sampierdarena, con el terrible agitador milanés Pedro Gori, ¿sabes?, con aquel que la policía sigue sus pasos incesantemente como a ti.

Perdónale, amigo mío. ¿Quién hubiera podido imaginarse que aquellos fraternales abrazos debieran pesar un día, en daño tuyo, en la balanza de la justicia? ¿Quién podrá pensar que después de tanta sangre derramada por la libertad, después de tantos ríos de tinta y tantos torrentes de retórica consagrados a celebrar los fastos de una nueva Italia, una chuleta devorada en común en el buffet de una estación, entre el arribo y la partida del tren, pudiera constituir el elemento de un complot dinamitero, y que un apretón de manos dado sin misterio al amigo que pasa, pudiera suministrar la prueba de una asociación de malhechores?

Fuera de estos tremendos coloquios con el amigo de pasaje, bajo la cubierta de una estación, ¿qué otros hechos concretos podéis exponer a cargo de Galleani? Y si son estos íntimos coloquios con el espantoso agitador milanés, los que mayormente pesan y gravan a Galleani, ¿por qué el odiado cuco de la policía fue absuelto, y puede en estos momentos, cubriéndose con la inviolabilidad de la toga, vengarse con este discurso, del honor que le han negado no dejándolo formar parte de estos temerarios malhechores?

Señores del Tribunal:

Mi deber de amigo de los imputados, solidario con las ideas por ellos profesadas, mi piadoso oficio de defensor de estos hombres y de estos principios, lo he cumplido, no ciertamente con habilidad, pero sí con sincera fe.

A vuestra bella y gloriosa Génova llegaba yo esta mañana de mi Milán, fuerte y laboriosa, con la memoria llena de impresiones imborrables que me recordaban aquella maestra de las bellas artes.

Si es verdad que el arte refleja el espíritu del tiempo, allí, en aquella palestra del genio italiano, palpita hoy, señores, una acentuada nota rebelde, contra la cual todos los Sironi y los

grillos de este mundo nada pueden. Es la ola de las humanas miserias que se desbordó con un grito de dolor y de protesta de los pinceles y cinceles de los artistas.

Desde el Último Espartaco, del escultor Ripamonti, a las Reflexiones de un hambriento, de Longoni, todo el problema de nuestra época serpentea gigantesco, y grita y amenaza, entre aquellos yesos y aquellas telas.

¿Por qué el señor Sironi no trama un proceso al arte moderno, como instigador del odio de clases y apología de crímenes? ¿Por qué no denuncia a todos aquellos artistas, fina flor del joven genio italiano, como una asociación de malhechores?

Pero tú, Plinio Nomellini, se las pagas por todos. A ti, pintor nato del azul y de la luz, el nombre de Anarquía no te hizo miedo. Seguiste con ojos de enamorado las fúlgidas constelaciones del firmamento y comprendiste que un código inédito, pero inviolable, lo regula: la ley de natura. Contemplaste el floreciente anárquico de los prados y en ellos leíste también la misma ley natural, que ningún legislador humano puede encerrar en un libro, a no ser que lo adultere.

Y en la espontánea armonía de los colores, de las formas y de las fuerzas de la vida, adivinaste una espontánea armonía de derechos y de intereses en la redimida humanidad. Adorador de la verdad, desnuda y bella, la acariciaste en tus telas. Y el señor Sironi ve en ellas el símbolo: él odia los símbolos. También los emperadores que torturaban a los primeros cristianos odiaban la cruz. Los subalternos del comendador, más tarde, en tus telas, vieron claramente planos... de fortificaciones.

Hoy la brutal realidad ha hecho presa en ti, te ha robado el mundo ideal de tus luminosos ensueños, y te ha arrojado sobre este banco del sacrificio, entre Galleani, caballeroso y leal, y Barabino, en cuyas venas de Gravoche marino, corre ciertamente la hirviente sangre del genovés Balilla. Era necesario que el arte, precursor de los tiempos, tuviera su representante aquí, entre el ingenio y el trabajo.

Pero vosotros ¡oh 35 acusados! Alzad la frente ante vuestros jueces, sin miedo ni temblores. El pueblo, este juez soberano, este pueblo audaz y tenaz de esta nobilísima ciudad, os ha ya absuelto. Lo dicen y repiten los mil estremecimientos de afecto y simpatía que os acompañan diariamente hasta la puerta de la cárcel.

Y ahora, señores del Tribunal, juzgadlos vosotros.

Decid si es delito reclamar para los desheredados su parte de felicidad, si es criminosa su misión de libertad, de igualdad, de paz, para la cansada razón humana.

Vosotros no querréis, no osaréis condenar a esos serenos combatientes de una idea, por culpas que no han cometido.

A fines de este siglo, nacido de una revolución, la cual escribió con sangre y promulgó con el fuego de sus cañones la declaración de los derechos del hombre: en esta Génova, augusta por la memoria de dos grandes revolucionarios: Cristóbal Colón, soñando ante vuestro golfo encantador con un nuevo mundo para regalarlo a la vieja Europa, y José Mazzini, deseando una Italia maestra de verdades y de justicia entre las gentes; dos grandes solitarios, dos grandes perseguidos y escarnecidos por el vulgo compuesto de almas tontas y necias; en esta Génova, repito, y ante este pueblo fiel a sus tradiciones de libertad, una condena al pensamiento, como sería aceptar en todo o en parte las conclusiones del Fiscal, significaría un ultraje a estas solemnes memorias.

Y vosotros, Magistrados, absolveréis. Tengo fe en ello.

Que si creyerais poder detener el camino de las ideas de redención social con los años de reclusión y de vigilancia; si os declaraseis competentes para juzgar las imprescriptibles manifestaciones del humano pensamiento que trabaja para la paz y la felicidad de los hombres; si os determinarais a señalar las frentes serenas de aquellos íntegros trabajadores con el estigma de una creída infamia, que al fin y al cabo no sería para ellos más que el bautismo del sacrificio, ¡oh! entonces, aun cuando yo

esté lejos al pronunciar vuestra sentencia, acordaos, ¡oh jueces!, de estas mis últimas y honradas palabras: Por encima de vuestra sentencia está la sentencia de la Historia; por encima de vuestros tribunales está el tribunal incorruptible del porvenir.

[Ruidosos y prolongados aplausos, en vano reprimidos por el presidente. La calurosa demostración se renueva en la calle por la multitud entusiasta al grito de ¡Vivan los malhechores honrados!]

BIBLIOGRAFÍA

1. Bibliografía primaria (fuentes).

- AA.VV., *Los anarquistas ante sus jueces*, Ediciones de La Revista Blanca, Barcelona 1931. De aquí se extraen los discursos de Kropotkin, Spies, Angiolillo, Ravachol, Vaillant y Henry.
- GORI, Pedro, *La Anarquía ante los Tribunales*, tercera edición, colección “Los pequeños grandes libros”, Centro Editorial Presa, Barcelona s/f. De aquí se extrae el discurso de Pietro Gori.

2. Bibliografía secundaria*.

- BAYER, Osvaldo, “La influencia de la inmigración italiana en el movimiento anarquista argentino”, artículo incluido en *Los anarquistas expropiadores y otros ensayos*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 2003.
- BENJAMIN, Walter, “Para una crítica de la violencia”, en *Conceptos de filosofía de la historia*, Terramar, La Plata (Argentina), 2007.
- BERKMAN, Alexander, *Memorias de un anarquista en prisión*, Melusina, España, sin indicación de ciudad, 2007.
- BERKMAN, Alexander, *El ABC del comunismo libertario*, Editorial Júcar, Madrid, 1981.
- D'AURIA, Aníbal, “Kropotkin: contra el Estado y las prisiones”, en Grupo de Estudio sobre el Anarquismo, *El anarquismo frente al derecho*, Anarres, Colección Utopía Libertaria, Buenos Aires, 2007.
- D'AURIA, Aníbal, “Anarquismo y derecho: una aproximación a Bakunin”, en Grupo de Estudio sobre el Anarquismo, *El anarquismo frente al derecho*, Anarres, Colección Utopía Libertaria, Buenos Aires, 2007.
- GARCÍA MORIYÓN, Félix, *Del socialismo utópico al anarquismo*, Editorial Cincel, Colombia (sin mencionar ciudad), 1992.

* Sólo se enumeran los libros citados expresamente en el cuerpo de la monografía.

- GODWIN, William, *Enquiry Concerning Political Justice*, Oxford at the Clarendon Press, 1971. (Edición en castellano, *Investigación acerca de la justicia política*, Tupac, Buenos Aires 1945. Esta traducción no es completa.)
- GONZÁLEZ PACHECO, Rodolfo, *Carteles*, dos tomos, Ediciones La Obra, Buenos Aires, 1956.
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, *El Estado frente a la anarquía. Los grandes procesos contra el anarquismo español (1883-1932)*, Ed. Síntesis, Madrid, 2008.
- IÑIGUEZ, Miguel, *Esbozo de una Enciclopedia histórica del anarquismo español*, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, Madrid, 2001.
- KELSEN, Hans, *Teoría general del derecho y del Estado*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1988.
- KROPOTKIN, Piotr, *Memorias de un revolucionario*, KRK Ediciones, Oviedo, 2005.
- KROPOTKINE, Pedro, *Las prisiones*, Biblioteca de Cultura, Barcelona, s/f.
- KROPOTKIN, Piotr, *Folletos revolucionarios II*, “Las cárceles y su influencia moral sobre los presos”, Tusquets, Barcelona, 1977.
- LOMBROSO, Cesare, *Los anarquistas*, Ed. La Protesta, Buenos Aires, s/f.
- MAITRON, Jean, *Ravachol y los anarquistas*, Huerga y Fierro Editores, Madrid, 2003.
- MALATESTA, Errico, *Anarquismo y anarquía*, Tupac, Buenos Aires, 2000.
- MANCUSO, Hugo, y MINGUZZA, Armando, *Entre el fuego y la rosa. Pensamiento social italiano en Argentina: utopías anarquistas y programas socialistas (1870-1920)*, Página/12, Colección Fin del Milenio, Buenos Aires, 1999.
- MELLA, Ricardo, *Lombroso y los anarquistas* (réplica a Lombroso), Ed. La Protesta, Buenos Aires, s/f. Publicado en conjunto con el libro de Lombroso consignado *supra*.
- O’SQUARR, Flor, *Los entresijos del anarquismo*, Melusina, España (no consigna ciudad), 2008.
- PEIRATS, José, *Los anarquistas en la crisis política española (1869-1939)*, Anarres, Utopía Libertaria, Buenos Aires, 2006.
- RECLUS, Eliseo, *Evolución y revolución*, Sempere y Cia. Editores, Valencia, s/f.

3. Los epígrafes.

Los epígrafes que encabezan la Introducción y cada una de las tres partes y la Conclusión están tomados de las siguientes fuentes.

Para la Introducción: Pierre Joseph PROUDHON, *¿Qué es la propiedad?*, Ediciones Orbis-Hyspamérica, Buenos Aires, 1983; Mijail BAKUNIN, *Dios y el Estado*, Altamira, Buenos Aires, 2000; Pedro KROPOTKINE, *Conferencias, Tomo 1, El Estado: Su rol histórico y El Estado moderno*, La Protesta, Buenos Aires, 1924; Errico MALATESTA, “Entre campesinos”, en *Escritos*, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2002.

Para la primera parte: Mijail BAKUNIN, *Dios y el Estado* (la misma edición consignada en el párrafo anterior); Piotr KROPOTKIN, *Palabras de un rebelde*, Los libros de Sísifo - Edhasa, Barcelona, 2001; Piotr KROPOTKIN, *Memorias de un revolucionario* (la misma edición consignada en la Bibliografía secundaria).

Para la segunda parte: *El orejano*, de Serafín J. GARCÍA, es un vals criollo grabado por Jorge Cafrune. Los otros dos epígrafes provienen de: Martín CASTRO, “Gente honrada”, en *Guitarra Roja*, Colección “Grandes troveros”, Buenos Aires, 1946; Dante LINYERA, “Elogio rasposo del chorro”, en *Somos hermanos. A mi perro, porque no lo tengo*, Editorial Quetzal, Buenos Aires, 1973.

Para la tercera parte: Cesare BECCARIA, *De los delitos y las penas*, Ediciones Orbis-Hyspamérica, Buenos Aires, 1984; Jeremy BENTHAM, *Los principios de la moral y la legislación*, Claridad, Buenos Aires, 2008. El artículo 7° de la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de la Constitución Francesa de 1793” fue tomado de la versión que aparece en *La Revolución francesa en sus textos*, estudio preliminar, traducción y notas de Ana Martínez Arancón, Tecnos, Madrid, 1989.

Para la Conclusión: Mijail BAKUNIN, *Escritos de filosofía política*, compilados por G. P. Maximoff, dos tomos, Altaya, Barcelona, 1998; Piotr KROPOTKIN, *Palabras de un rebelde*

(edición consignada tres párrafos arriba); Vernon RICHARDS (comp.), MALATESTA. *Pensamiento y acción revolucionarios*, Editorial Proyección, Buenos Aires, 1974.

4. Bibliografía breve para una introducción general al pensamiento anarquista.

Para el lector ajeno al anarquismo que busque una introducción general, sencilla y panorámica a esta corriente de pensamiento social, pueden ser útiles los siguientes libros: Daniel GUERIN, Anarres, Colección Utopía Libertaria, Buenos Aires, s/f; GRUPO DE ESTUDIO SOBRE EL ANARQUISMO, *El anarquismo frente al derecho. Lecturas sobre Propiedad, Familia, Estado y Justicia*, Anarres, Colección Utopía Libertaria, Buenos Aires, 2007; Félix GARCÍA MORIYÓN, *Del socialismo utópico al anarquismo* (consignado en la “bibliografía secundaria”). Pero al margen de esas tres presentaciones generales del pensamiento anarquista, considero que lo mejor sigue siendo la lectura de los siguientes clásicos del anarquismo: Sebastián FAURE *El dolor universal*, B. Fuego Editor, Buenos Aires, 1920; Piotr KROPOTKIN, *La conquista del pan*, Anarres, Colección Utopía Libertaria, Buenos Aires, 2005; Vernon RICHARDS (comp.), MALATESTA. *Pensamiento y acción revolucionarios* (consignado en el punto anterior “Los epígrafes”); Errico MALATESTA, *Escritos*, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2002.

ÍNDICE

CONTRA LOS JUECES (El discurso anarquista en sede judicial)

RECONOCIMIENTOS	7
INTRODUCCIÓN	9
PRIMERA PARTE: DOS PROCESOS INVENTADOS	21
1. Kropoktin: “Soy anarquista porque mi dignidad de hombre no me permite ser otra cosa”	23
2. Spies: “Mi defensa es vuestra acusación”	31
3. Comparación de los discursos de Kropotkin y Spies	33
SEGUNDA PARTE: LA PROPAGANDA POR EL HECHO	37
1. Angiolillo: “No estáis ante un asesino, sino ante un justiciero”	39
2. Ravachol: “El instinto de conservación me impulsó a delinquir”	41
3. Vaillant: “Cuanto más sordos están, más es necesario alzar la voz para hacernos oír”	44
4. Henry: “Nos dais la muerte, nosotros la sabremos sufrir”	48
5. Comparación general entre los casos de Angiolillo, Ravachol, Vaillant y Henry	53
TERCERA PARTE: DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA	61
1. Gori, el abogado de los “malhechores honrados”	63
2. Comparación de la defensa de Gori con los discursos anteriores	73
CONCLUSIÓN	79
1. Recapitulación	81
2. Elemento autobiográfico	82
3. Propaganda de la Anarquía	85
4. Justificación de la rebeldía insurreccional	93
5. Descalificación del proceso judicial	95
6. Palabras finales	106

ANEXOS	113
1. Discurso de Kropotkin ante el tribunal de Lyon	115
2. Discurso de Spies ante los jueces de Chicago	127
3. Discurso de Angiolillo ante el tribunal militar de Vergara	131
4. Discurso de Ravachol ante sus jueces	135
5. Discurso de Vaillant ante sus jueces	139
6. Discurso de Henry ante sus jueces	143
7. Discurso de Gori en defensa de 35 compañeros anarquistas procesados por “asociación ilícita” (artículo 248 del Código Penal Italiano) en Génova	149
BIBLIOGRAFÍA	183